



PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL



2023

Acuerdo de Junta Directiva del Plan Operativo Institucional (POI) 2023



PATRONATO NACIONAL DE LA INFANCIA
JUNTA DIRECTIVA



PANI JD OF 182-2022

PARA: Sr. Ricardo Solano Gamboa
Asesor de Planificación
DE: Junta Directiva
FECHA: 27 de setiembre del 2022

Para su conocimiento y fines consiguientes, se le comunica el acuerdo tomado por la Junta Directiva del Patronato Nacional de la Infancia en la sesión y fecha que se indica:

***Sesión Extraordinaria 2022-031
Martes 27 de setiembre del 2022
ARTICULO 005) APARTE 01)***

ESCUCHADA Y ANALIZADA LA PRESENTACION REALIZADA POR EL SEÑOR RICARDO SOLANO Y LAS SEÑORAS ZIANI RETANA Y GIANNINA RODRIGUEZ DEL DEPARTAMENTO DE PLANIFICACION; SE ACUERDA: APROBAR EL DOCUMENTO DENOMINADO “PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL PARA EL AÑO 2023 (POI 2023)” PARA SU REMISION A LAS DISTINTAS INSTITUCIONES DEL ESTADO EN TIEMPO Y FORMA.

SE DECLARA ACUERDO FIRME POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES, LA VOTACION SE REALIZA CON CUATRO MIEMBROS DE JUNTA DIRECTIVA.

ROSIBEL VARGAS
DURAN (FIRMA)

Firmado digitalmente por
ROSIBEL VARGAS DURAN
(FIRMA)
Fecha: 2022.09.28 08:34:04
-06'00'

***SRA. ROSIBEL VARGAS DURAN
DIRECTORA SECRETARIA
JUNTA DIRECTIVA***

Tabla de Contenidos

Acuerdo de Junta Directiva del Plan Operativo Institucional (POI) 2023.....	2
Acrónimos	6
1. Presentación	7
2. Base legal de la entidad.....	9
2.1 MARCO NORMATIVO INTERNACIONAL	9
2.2 MARCO NORMATIVO NACIONAL.....	12
2.3 DECRETOS Y REGLAMENTOS	17
2.4 REFORMAS LEGALES.....	20
3. Organigrama Institucional	21
4. Vinculación con el Programa de Gobierno 2022-2026, con la Programación Institucional 2023	22
4.1 MATRIZ DE ARTICULACIÓN PLAN-PRESUPUESTO (MAPP) Y FICHA TÉCNICA.....	23
4.2 DICTAMEN DE VINCULACIÓN DEL POI 2023 CON PLAN DE GOBIERNO 2022-2026, POR PARTE DE MIDEPLAN Y EN COORDINACIÓN CON EL MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL	24
5. Anexos	27
5.1 Anexo Matriz de Articulación Plan Presupuesto (MAPP) 2023- Programa de Gobierno 2023-2026	28
5.2 Anexo Propuesta de intervenciones Plan Nacional de Desarrollo e Inversión Pública 2023-2026.....	36
5.3 Anexos de Fichas Técnicas por Indicador	54
5.3.1 FICHAS TÉCNICAS, INDICADORES DEL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO E INVERSIÓN PÚBLICA 2023-2026	55
1. Número de niños y niñas de cero hasta doce años, que se encuentran haciendo uso de un cupo subsidiado por el PANI , en un CIDAI a nivel nacional y regional.....	55
2. Número de Personas Menores de Edad (PME) beneficiadas del programa Acogimiento Familiar en su modalidad con subvención , a nivel nacional y regional.....	60
3. Porcentaje de personas menores de edad, que se gradúan de los Centros de Intervención Temprana (CIT) , que mejoran sus habilidades para la vida, según el puntaje mostrado en el Test de salida, con respecto al puntaje obtenido en el test de ingreso, a nivel nacional y regional.	64
4. Número de niños, niñas y adolescentes, participantes y beneficiarios de los proyectos de prevención y promoción, financiados por el fondo de la niñez y adolescencia , promoviendo la disminución de situaciones de riesgo que violentan los derechos de las personas menores de edad a nivel nacional y regional.....	68
5. Porcentaje de personas menores de edad (PME) a las que se les brinda respuesta institucional de acuerdo con las denuncias recibidas y atendidas , a nivel nacional y regional.	72
6. Número de adolescentes madres becadas para la permanencia en el sistema educativo, en cualquier oferta educativa del MEP, según el registro del SINIRUBE a nivel nacional y regional.....	76
5.3.2 FICHAS TÉCNICAS, INDICADORES DEL PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL 2023.....	80
7. Porcentaje de presupuesto ejecutado, según los recursos aprobados en el 2023, para la gestión del Talento Humano en Oficinas Centrales.....	80
8. Porcentaje de presupuesto ejecutado , según los recursos autorizados en el 2023, para la gestión operativa del Despacho de la Presidencia Ejecutiva y sus dependencias.	82

9. Porcentaje de presupuesto ejecutado , según los recursos autorizados en el 2023, para garantizar la Gestión Operativa de la Gerencia de Administración y sus dependencias.....	84
10. Porcentaje de ejecución en el cumplimiento de los compromisos alcanzados por el Departamento de Recursos Humanos , según sus objetivos institucionales programados para el 2023.....	87
11. Porcentaje de presupuesto ejecutado, según los recursos autorizados en el 2023, para desarrollo de procesos alineados al Plan Estratégico Institucional	92
12. Porcentaje de personas funcionarias capacitadas en cursos de mediana y larga duración, que muestran la adquisición del conocimiento por medio del perfil de salida, previa definición de los objetivos a lograr.....	94
13. Porcentaje del presupuesto ejecutado, según los recursos autorizados en el 2023, para la Gestión Operativa del Departamento de Servicios Generales	98
14. Porcentaje de presupuesto ejecutado , según los recursos autorizados en el 2023, para la Gestión de la Gerencia Técnica y sus Dependencias.....	100
15. Porcentaje de personas menores de edad protegidas durante el 2023 en la alternativa de protección de Albergues PANI , a las que se les restituye el derecho a permanecer en familia.....	102
16. Número de niños, niñas y adolescentes que se protegen en alternativas de protección institucional y ONG Residenciales especializadas, a las que se les contrata Servicios de Apoyo Profesional para su atención.....	104
17. Cantidad de niños, niñas y adolescentes protegidos en la Alternativa de Protección Privadas de Modalidad Residencial , según registro mensual.....	107
18. Porcentaje del presupuesto ejecutado, según los recursos autorizados en el 2023, para la gestión de los proyectos de MIPANI , dirigidos al mantenimiento y mejoras de la infraestructura del PANI.....	110
19. Porcentaje de presupuesto ejecutado, según los recursos disponibles en el 2023, para el desarrollo de remodelaciones y mejoras en la infraestructura de albergues, en cumplimiento con la Ley 7600	113
20. Promedio nacional de aprovechamiento, de acuerdo con la permanencia de los beneficiarios en las sesiones desarrolladas en los ámbitos de promoción y prevención, según modelo de gestión del programa Unidades Móviles	115
21. Porcentaje de personas menores de edad (PME) a las que se les brinda Respuesta Institucional de acuerdo con las Denuncias recibidas y atendidas, por los Departamentos de Atención y Respuesta Inmediata (DARI), a nivel nacional y regional.....	120
22. Porcentaje de padres, madres y encargados que recibieron el certificado de participación, en las diferentes modalidades de la Academia de Crianza , que son ejecutadas por las Direcciones Regionales, Oficinas Locales, Unidades Móviles y Centros de Intervención Temprana.....	123
23. Porcentaje de presupuesto ejecutado, según recursos disponibles en el 2023 para la ejecución de actividades especiales a cargo de las direcciones regionales	126
24. Número de proyectos ejecutados a cargo de la Gerencia Técnica	128
25. Número de campañas pautadas en derechos de la niñez y la adolescencia.....	131
26. Porcentaje de personas menores de edad en condición de adoptabilidad administrativa y con autorización judicial de ubicación o con sentencia de abandono firme, a los que se les garantiza el derecho de crecer y desarrollarse en el seno y bajo la protección de una familia adoptiva	136
27. Porcentaje de cumplimiento en la atención de necesidades tecnológicas según proyectos comprometidos en el Plan Estratégico de Tecnologías de Información (PETI) , que permita la gestión de las tecnologías de la información del PANI.....	139

-
28. Porcentaje alcanzado de la **automatización de los procesos sustantivos** identificados, para la transformación digital que se gestiona por la **Gerencia Técnica**..... 142
29. Porcentaje de **presupuesto ejecutado**, según los recursos autorizados en el 2023, para la gestión operativa de la Secretaría Técnica de la **REDCUDI**..... 144
30. Contar con una nueva **Política Nacional para la Niñez y la Adolescencia** y desarrollar acciones para su promoción y divulgación, a lo interno de las instituciones que conforman el Consejo Nacional de la Niñez y la Adolescencia (CNNA)..... 146



Acrónimos

CGR	Contraloría General de la República
DRH	Departamento de Recursos Humanos
DTI	Departamento de Tecnologías de la Información
MAPP	Matriz de Articulación Plan Presupuesto
MIDEPLAN	Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica
MIPANI	Mantenimiento de Infraestructura del PANI
MTSS	Ministerio de Trabajo y Seguridad Social
IMAS	Instituto Mixto de Ayuda Social
OPDI	Oficina de Planificación y Desarrollo Institucional
PANI	Patronato Nacional de la Infancia
PEI	Plan Estratégico Institucional
PETI	Plan Estratégico de Tecnologías de la Información
PIEG	Política de igual y Equidad de Género
PLANOVI	Política Nacional para la Atención y Prevención de la Violencia contra las Mujeres de todas las Edades, Costa Rica 2017-2032
PME	Persona Menor de Edad
PNDIP	Plan Nacional de Desarrollo e Inversión Pública
POI	Plan Operativo Institucional
SBTIS	Sector Bienestar, Trabajo e Inclusión Social
SNP	Sistema de Planificación Nacional
STDHIS	Sector de Trabajo, Desarrollo Humano e Inclusión Social
UAPINA	Unidad de Análisis de la Política Integral de Niñez y Adolescencia



1. Presentación

El Plan Operativo Institucional (POI) 2023, del Patronato Nacional de la Infancia (PANI), evidencia los compromisos programáticos y financieros que se proyectan ejecutar en dicho periodo. Lo anterior por medio de indicadores que vinculan las acciones programáticas con el Presupuesto institucional, en concordancia con los “Lineamientos Técnicos y Metodológicos para la Planificación, Programación Presupuestaria, Seguimiento y la Evaluación Estratégica en el Sector Público en Costa Rica 2022”.

Se destaca que, los lineamientos antes mencionados consideran lo establecido en las Leyes de Planificación Nacional, Ley 5525 y la Ley de la Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos, Ley 8131; son emitido anualmente, por Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica (MIDEPLAN) y por el Ministerio de Hacienda, para el uso y cumplimiento de las Unidades de Planificación Institucionales.

Por lo anterior, el presente POI prevé mostrar a nivel técnico la congruencia entre los compromisos estratégicos que asume la institución, así como la vinculación con las políticas y lineamientos establecidos por el Ministerio de Hacienda, el MIDEPLAN, de igual forma su construcción tiene una vinculación directa con los criterios técnicos emanados por la Contraloría General de la República (CGR).

El conjunto de indicadores que conforman el POI 2023, permiten establecer mecanismos de seguimiento, por parte de las instancias responsables de la administración y gestión de estos. Cabe destacar que los indicadores, cuentan con la supervisión y aprobación tanto de la Presidencia Ejecutiva, como de la Gerencia Técnica y Gerencia Administrativa del PANI.

A nivel institucional, este Plan es de vital interés ya que permite reconocer el compromiso constante para cumplir con el fin de la institución, en relación a “Garantizar el ejercicio de los derechos de los niños, niñas y adolescentes, mediante la ejecución de acciones de protección integral y su rol de rectoría técnica” (Plan Estratégico Institucional, PANI, 2018-2022).

Respecto a la vinculación del POI 2023 con el Plan Estratégico Institucional (PEI) 2018-2022, seguidamente se destacan los Objetivos Estratégicos que se encuentra alineados en el presente plan anual:

- **Mejorar la calidad de los servicios** prestados por el PANI con énfasis en la atención de denuncias y la respuesta institucional para garantizar los derechos de los niños, niñas y adolescentes: con indicadores de producto congruentes con este objetivo estratégico, como lo son los indicadores relacionados a la Atención de las Denuncias, las Academias de Crianza y las Unidades Móviles (UM); los cuales permiten evidenciar la eficacia de estos servicios en relación a los procesos que ejecutan. Vinculado con este objetivo, se reconoce un indicador de efecto, propiamente relacionado con en el compromiso de los Centros de Intervención

Temprana (CIT), el cual busca reconocer la efectividad del programa, en relación al objetivo del mismo y la restitución de derechos.

- **Fortalecer la gestión del talento humano** que permita mejorar la cultura de servicio, la identificación con la institución y una sana rendición de cuentas: Se incluye en el POI 2023 dos indicadores, uno relacionado a la programación de capacitaciones a servidores PANI y el otro, en relación a la ejecución de procesos alineados al PEI a cargo del Departamento de Recursos Humanos (DRH) y la Oficina de Planificación y Desarrollo Institucional (OPDI).
- **Desarrollar los sistemas de información necesarios** para reducir tiempos de espera, mejorar la accesibilidad, transparencia, estandarización y calidad de los servicios brindados por la institución: En el POI 2023, se considera un indicador de actividad, a cargo del Departamento de Tecnologías de la Información (DTI), como instancia encargada de desarrollar la gestión informática para la institución en temas informáticos en general.
- **Mejorar la infraestructura física institucional** en los servicios de atención local y protección especial a través de un fideicomiso y de desarrollo de obras institucionales: Un indicador del POI 2023 se vincula con este objetivo, siendo el relacionado a la mejora y mantenimiento de la infraestructura institucional (Proyecto MIPANI).

Por su parte, se reconoce que el POI 2023, cumple con la vinculación solicitada por MIDEPLAN, ya que, se cuenta con el respectivo aval de concordancia con el Plan de Gobierno 2022-2026, el cual se expondrá en un apartado específico dentro de este documento.

2. Base legal de la entidad

El presente documento está elaborado en apego a un marco de legalidad, que se orienta al cumplimiento normativas tanto internacionales como nacionales, las cuales se citan a continuación:

2.1 Marco Normativo Internacional

- Convención sobre los Derechos del Niño (Ley N° 7184, 1990).
- Protocolo Facultativo a la Convención sobre los Derechos del Niño relativo a la participación de niños en los conflictos armados (Ley No. 8247, 2003).
- Protocolo Facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño relativo a la Venta de Niños, la Prostitución Infantil y la Utilización de los Niños en la Pornografía, es ratificada por Costa Rica (Ley No. 8172, 2002).
- La Convención Contra la Delincuencia Organizada Transnacional (Ley 8302, 2002).
- Protocolo contra el Tráfico Ilícito de Migrantes por tierra, mar y aire que complementa la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional (Ley No. 8314, 2002).
- Convenio Sobre los Aspectos Civiles de la Sustracción Internacional de Menores de la Conferencia de la Haya sobre Derecho Internacional Privado (1998).
- Convenio de La Haya Sobre la Protección de los niños y Cooperación en Materia de Adopción Internacional de la Conferencia de la Haya sobre Derecho Internacional Privado (1996).
- Convenio 138 de OIT sobre la Edad Mínima de Admisión al Empleo (1974).
- Convenio 182 de la OIT sobre "La Prohibición de las Peores Formas de Trabajo Infantil y la Acción Inmediata para su Eliminación" (2001).
- Convención Interamericana sobre obligaciones alimentarias (Ley 8053).

- Convención Interamericana sobre restitución internacional de menores (Ley 8032).
- Protocolo para prevenir, reprimir y sancionar la trata de personas, especialmente mujeres y niños que complementa la convención de las Naciones unidas contra la delincuencia organizada transnacional (Ley 8315).
- Convención para la eliminación de requisito de Legalización para los documentos públicos extranjeros (Ley N°8923).
- Convención interamericana para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra la mujer (Ley 7499 Convención de Belem do para).
- Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer.
- Convenio relativo a la protección del niño y a la cooperación en materia de adopción internacional (Ley 7517).
- Recomendación 146 de O.I.T sobre la edad mínima de admisión al empleo
- Aprobación del Protocolo Facultativo de la Convención sobre los Derechos del niño relativo a la venta de niños, la prostitución infantil y la utilización de los niños en la pornografía (Ley 8172).
- Reglas Mínimas de Naciones Unidas para la Administración de la Justicia de Menores. Adoptadas por la Asamblea General en su Resolución 40/33 de 28 noviembre de 1985
- Directrices de Naciones Unidas para la Prevención de la Delincuencia Juvenil aprobadas por la Asamblea General.
- Reglas de las Naciones Unidas para la Protección de los Menores Privados de Libertad, Resolución 45/113 de 02 abril de 1991.
- Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales.
- Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos (Ley N°4229, 1986).
- Convención Americana sobre Derechos Humanos (Ley 4534, 1970).
- Protocolo Adicional a la Convención Americana sobre Derechos Humanos en Materia de derechos Económicos, Sociales y Culturales conocidos como Protocolo de San Salvador (Ley N° 7907).

- Convención para la eliminación de requisito de Legalización para los documentos públicos extranjeros (Ley N°8923).
- Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad (Ley N°8661).
- Tratado Internacional, Adhesión al Convenio relativo a la competencia, la ley aplicable, el reconocimiento, la ejecución y la cooperación en materia de responsabilidad parental y de medidas de protección de los niños (Ley N° 9729).
- Convenio N° 169 sobre Pueblos Indígenas y Tribales en Países Independientes (Incorporado mediante Ley N° 7316) de 1992.
- Convención Interamericana para la eliminación de todas las formas de discriminación contra las personas con discapacidad de 1999. Mediante Decreto Ejecutivo N° 28405 del 8 de diciembre de 1999, Costa Rica ratifica la presente Convención.
- Convención Interamericana sobre Tráfico Internacional de Menores de 2001. Ley N° 8122 del 17 de agosto 2001.
- Convención sobre la Protección y Promoción de la Diversidad de las Expresiones Culturales y su Anexo (Ley N° 8916) 2010.
- Convención Interamericana sobre la Protección de los Derechos Humanos de las Personas Mayores de 2016.
- Opinión Consultiva OC-24/17 del 24 de noviembre de 2017, emitida por la Corte Interamericana de Derechos Humanos en 2017 (sobre derechos de las personas LGTBI, principio de igualdad y no discriminación, al derecho a la identidad y a la identidad de género, el derecho al reconocimiento de la personalidad jurídica, el derecho al nombre y el derecho a la identidad de género, a los procedimientos de cambio de nombre).
- Convenio de Europa sobre Ciberdelincuencia (Budapest, 2001) de 2017. Mediante Decreto Ejecutivo N° 40546 del 3 de julio de 2017, Costa Rica se adhiere al presente Convenio.

2.2 Marco Normativo Nacional

- Constitución Política de Costa Rica.
- Ley Orgánica del Patronato Nacional de la Infancia (N° 7648, 1996).
- Código de Niñez y Adolescencia (N° 7739, 1998).
- Ley de Fomento de la Lactancia Materna (Ley N° 7430 de 1994).
- Ley de Pensiones Alimentarias (Ley N° 7654 de 1997).
- Ley General de Protección a la Madre Adolescente (Ley N° 7735 de 1997).
- Ley de Igualdad de Oportunidades para las Personas con Discapacidad (Ley N° 7600 de 1996).
- Ley Contra la Violencia Doméstica y sus reformas (Ley N° 7586 de 1996).
- Ley de la Tarjeta de Identidad para los costarricenses mayores de 12 años y menores de 18 años (Ley N° 7688 de 1997).
- Ley de Promoción de Igualdad Social de la Mujer (Ley N° 7412 de 1990).
- Ley de Paternidad Responsable (2001).
- Ley General de la Persona Joven (N° 826, 2002).
- Creación de la Policía Escolar y de la Niñez (Ley No. 8449).
- Código Procesal Contencioso Administrativo (Ley 8508).
- Ley General de la Administración Pública (Ley 6227).
- Ley General de Control Interno (Ley 8292).
- Ley contra la corrupción y el enriquecimiento ilícito (Ley 8422).
- Ley de Justicia Penal Juvenil No. 7576
- Código Fiscal (Ley 8).
- Código Civil (Ley 63).

- Ley General de Espectáculos públicos materiales audiovisuales e impresos (Ley 7440).
- Ley de tránsito por vías públicas y terrestres (Ley 7331).
- Ley de Juegos (1387).
- Ley contra el hostigamiento sexual en el empleo y la docencia (Ley No. 7476).
- Ley General de Salud (No. 5395).
- Ley de Armas y Explosivos (No. 7530).
- Ley de licores (Ley 10).
- Ley de opciones y naturalizaciones y sus reformas (Ley 1155).
- Ley Constitutiva de la Caja Costarricense del Seguro Social (Ley 7 y sus reformas).
- Ley sobre estupefacientes y actividades conexas (Ley 7093).
- Ley de la Jurisdicción Constitucional (Ley 7135).
- Ley de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares (Ley 5662) y sus reformas.
- Ley de la Administración Financiera de la República y presupuestos Públicos (Ley N° 8131, 2001 y sus reformas).
- Ley de creación de cargas Tributarias sobre Licores, Cervezas y Cigarrillos para financiar un plan integral de protección y amparo de la población adulta mayor, niñas y niños en riesgo social, personas discapacitadas abandonadas, rehabilitación de alcohólicos y farmacodependientes, apoyo a las labores de la Cruz Roja y derogación de impuestos sobre las actividades agrícolas y sus consecuentes sustituciones. (Ley N° 7972, 1999 Ley conocida como la Ley del Vicio).
- Ley de Paternidad Responsable (Ley 8101, 2001).
- Régimen de interrelación familiar (Ley N° 9781, 2019).
- Reactivación y reforzamiento de la red nacional de cuidado y desarrollo infantil (Ley N° 9941).

- Ley para Prevenir la Revictimización y Garantizar los Derechos de las Personas Menores de Edad en el Sistema Educativo Costarricense (Ley N° 9999).
- Ley Contra el hostigamiento y acoso sexual en el deporte (Ley N° 9967).
- Ley de Prohibición del Trabajo Peligroso e Insalubre para Personas Adolescentes Trabajadoras (Ley N° 8922), año 2011.
- Ley de Protección de la Persona frente al tratamiento de sus datos personales (Ley N° 8968), año 2011.
- Decreto Ejecutivo No 36776- RE, crea Comisión Interinstitucional para el seguimiento e implementación de las obligaciones internacionales de Derechos Humanos, el Comité Asesor y el Ente Permanente de Consulta, año 2011.
- Decreto N° 37563-MTSS, sobre Reglamento de funcionamiento interno de la Comisión Nacional contra la Explotación Sexual Comercial de Niños, Niñas y Adolescentes (CONACOES), año 2013.
- Ley contra la Trata de Personas y Creación de la Coalición Nacional contra el Tráfico Ilícito de Migrantes y la Trata de Personas (CONATT) (Ley N° 9095), año 2013.
- Ley que Crea la Red Nacional de Cuido y Desarrollo Infantil (Ley N°9220), año 2014.
- Ley de reforma el artículo 1° de la Constitución Política para establecer el carácter Multiétnico y Pluricultural de Costa Rica (Ley N° 9305), año 2015.
- Ley para Promoción de la Autonomía Personal de las Personas con Discapacidad (Ley N° 9379), año 2016.
- Ley de fortalecimiento de la protección legal de las niñas y las adolescentes mujeres ante situaciones de violencia de género asociadas a relaciones abusivas, reforma Código Penal, Código Familia, Ley Orgánica TSE y Registro Civil, y Código Civil (Ley N° 9406), año 2016.
- Decreto Ejecutivo N° 40232-MP-MCM Declaratoria de interés público de las actividades para celebrar el 8 de marzo del 2017, como el Día Internacional de la Mujer, año 2017.

- Decreto Ejecutivo N° 40422 Reforma Política del Poder Ejecutivo para erradicar de sus instituciones la discriminación hacia la población LGBTI, año 2017.
- Decreto Ejecutivo N° 40932- MP-MJP Mecanismo General de Consulta a Pueblos Indígenas, año 2018.
- Decreto No 41452-MP, Reglamento del Consejo Nacional de la Niñez y la Adolescencia, año 2018.
- Ley No 9747 del 23 de octubre del 2019 - Código Procesal de Familia.
- Decreto N° 41902-MP-MNA Reglamento a los artículos 133 y 139 del Código de la Niñez y la Adolescencia, año 2019.
- Decreto N° 42206 - MP – MDHIS, sobre Reglamento a la ley de la Red Nacional de Cuido y Desarrollo Infantil, año 2019.
- Ley de reconocimiento y promoción de la Lenguaje de señas Costarricense (LESCO), declara el 19 de julio Día de la Lengua de Señas Costarricense (LESCO), declara el 21 de setiembre Día de la Comunidad de Personas Sordas de Costa Rica (Ley N° 9822), año 2020.
- Ley N° 9826, Reforma Código Procesal Penal, año 2020.
- Decreto N° 42791-S-MDHIS-MCM-MNA, "Creación de la Modalidad de Atención Integral e Interinstitucional de hogares en situación de pobreza extrema con mujeres en estado de gestación o lactancia, denominada nido", año 2021.
- Ley para el Cumplimiento de derechos y desarrollo de oportunidades de las personas con trastorno del espectro autista (Ley N° 9940), año 2021.
- Ley para la Reactivación y Reforzamiento de la Red Nacional de Cuido y Desarrollo Infantil (Ley N° 9941), año 2021.
- Ley de Autorización de prórroga en los nombramientos de las Juntas de Protección a la niñez y la adolescencia los cuales vencen en el año 2020 para este plazo sea extendido al año 2021 de manera automática ante la declaratoria de emergencia nacional por el COVID (Ley N° 9959), año 2021.
- Reforma Ley de Penalización de la Violencia Contra las Mujeres y Código Penal Ley (N° 9975), año 2021.

- Ley General de Contratación Pública (Ley N° 9986), año 2021.
- Ley para la Prevención del Acoso a Personas Menores de Edad por medios electrónicos o virtuales (grooming) y Reformas al Código Penal, (Ley N° 10020), año 2021.
- Ley N° 10038 Reforma a los artículos 7, 9, 10, 11, 15 y 20 de la Ley 9220, Crea la Red Nacional de Cuido y Desarrollo Infantil, de 24 de marzo de 2014 y sus reformas; Modificación del Artículo 4 de la Ley 7648, Ley Orgánica del Patronato Nacional de la Infancia, del 9 diciembre de 1996 y sus reformas y, Reforma de los Transitorios I, II, III, y IV de la Ley N° 9941 “Ley para la Reactivación y Reforzamiento de la Red Nacional de Cuido y Desarrollo Infantil”, del 15 de febrero de 2021 y sus reformas, para el Fortalecimiento de la Red Nacional de Cuido y Desarrollo Infantil.
- Ley de Consolidación del Centro Operativo de Atención a la Violencia Intrafamiliar y la Violencia contra las Mujeres (COAVIFMU) (Ley N° 10158), año 2022.
- Ley para el fortalecimiento de facilidades comunales y programas sociales municipales (Ley N° 10163), año 2022.
- Ley de Reforma varias leyes para el reconocimiento de derechos a madres y padres de crianza (Ley N° 10166), año 2022.
- Ley para combatir la discriminación laboral contra las mujeres en condición de maternidad (Ley N° 10211), año 2022.
- Ley N° 10213, adición del artículo 381 bis y derogación del artículo 123 bis de la ley 4573, código penal, de 4 de mayo de 1970, año 2022.
- Ley N° 10257, Reforma Ley Orgánica del Poder Judicial, para garantizar el financiamiento de las secciones especializadas de la defensa pública, año 2022
- Decreto N° 43515-MP-MNA del 25 de marzo de año 2022.
- Ley N° 10131, Libertad de elección de empleo de las mujeres (reforma de los artículos 87 y 90 de la Ley 2, Código de Trabajo, de 27 de agosto de 1943), año 2022.
- Ley N° 10175 Adición de un inciso 11) al artículo 112 de la Ley 4573 Código Penal de 4 de mayo de 1970, año 2022.
- Ley de Protección de la imagen, la voz y los datos personales de las personas menores de edad (Ley N° 10238), año 2022

2.3 Decretos y Reglamentos

- Reglamento de control y regulación de los locales que ofrecen servicio público de Internet (Decreto Ejecutivo No. 31.763).
- Reglamento de funcionamiento de las salas de videojuegos o juegos cibernéticos y la clasificación de los juegos según el nivel de violencia (Decreto No. 31.764).
- Decreto No. 29220-MTSS, Reglamento para la contratación laboral y condiciones de salud ocupacional de las personas adolescentes (2001).
- Reglamento al Consejo Nacional de la Niñez y la Adolescencia (Decreto Ejecutivo No. 33.028).
- Reglamento para los procesos de adopción nacional e internacional (2006).
- Impedimento del ingreso al país de extranjeros vinculados con la comisión de delitos sexuales contra niños, niñas y adolescentes (Decreto Presidencial No. 29967-G).
- Reglamento para la autorización de permisos de salida del país de personas menores de edad. Publicado en la Gaceta N° 78 el 23 de abril del 2008.
- Reglamento del Consejo Paritario de Protección Especial a Personas Menores de Edad. Publicado en la Gaceta N° 105 del 2 de junio del 2008
- Reglamento para los procesos de Adopción Nacional e Internacional. Publicado en la Gaceta N° 112 del 1 de junio del 2008.
- Reglamento de las empresas de hospedaje turístico (No. 11217).
- Reglamento de Contratación Administrativa del Patronato Nacional de la Infancia.
- Reglamento autónomo de la Defensoría de los habitantes de la República NO. 231-DH.
- Reglamento Autónomo de Trabajo del Patronato Nacional de la Infancia
- Manual de Procedimiento Administrativo.
- Reglamento para la Junta Directiva del Patronato Nacional de la Infancia, aprobado en la sesión extraordinaria número 90-79 del 8 de octubre de 1990, Artículo 002) Aparte 01).

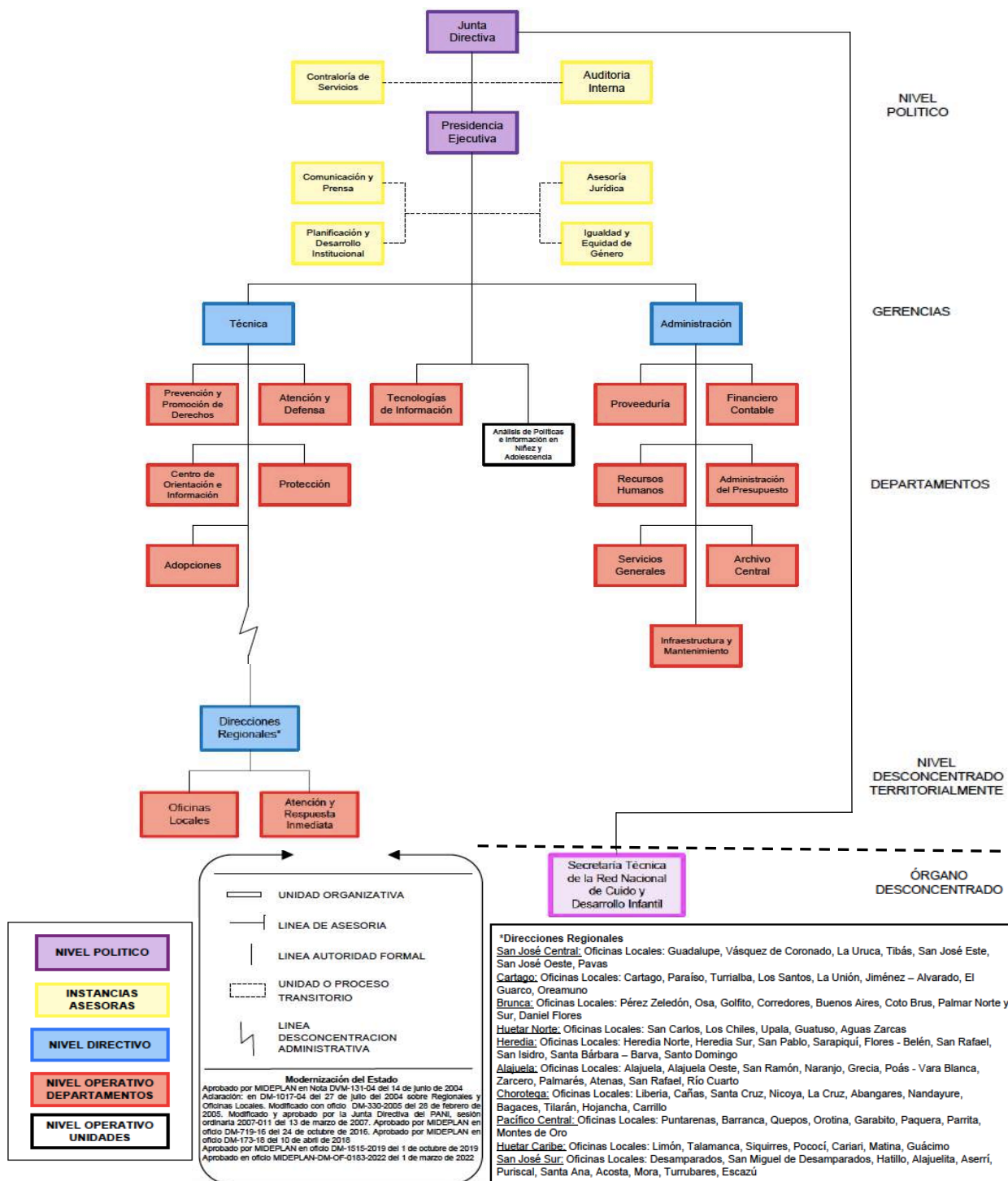
- Reglamento para la Transferencia, Uso, Control y Liquidación de los Recursos girados a Sujetos Privados con Convenio de Cooperación y Transferencia de Recursos Vigente con el Patronato Nacional de la Infancia para la Prevención, Protección y Atención de Personas Menores de Edad.
- Reglamento de Permisos de Funcionamiento y Supervisión de Programas Públicos y Privados vinculados a la Atención de Personas Menores de edad, publicado en La Gaceta No. 108 del 6 de junio de 2014.
- Reglamento de las Juntas de Protección a la Niñez y la Adolescencia.
- Reglamento de las empresas de hospedaje turísticos (N°11217).
- Reglamento de la Contratación Administrativa del Patronato Nacional de la Infancia.
- Reglamento de Donaciones del Patronato Nacional de la Infancia.
- Reglamento Interno de Uso de Vehículos del Patronato Nacional de la Infancia.
- Reglamento de Rendición de cauciones a favor del Patronato Nacional de la Infancia.
- Decreto ejecutivo N° 41902-MP-MNA, del 6 de agosto de 2019, “Reglamento a los artículos 133 y 139 del Código de Niñez y Adolescencia”.
- Decreto N° 42791-S-MDHIS-MCM-MNA, del 6 de enero de 2021. Crea la modalidad de atención integral e interinstitucional de hogares en situación de pobreza extrema con mujeres en estado de gestación o lactancia denominada Nido.
- Decreto 42645-H, publicado en La Gaceta No 259-27-10-2020, denominado: “MODIFICAR EL ARTICULO 7 INCISO F DEL DECRETO 32452 DEL 29 DE JUNIO DEL 2005. “Lineamientos que regulan la aplicación del artículo 6 de la ley no 8131, considerando la clase de ingresos del sector público”.

- Reglamento para la Prevención, Denuncia y Sanción del Acoso u Hostigamiento Sexual en el Patronato Nacional de la Infancia, año 2021.
- Reglamento Autónomo de Trabajo del Patronato Nacional de la Infancia, año 2021.
- Reglamento para la Prevención, Denuncia y Sanción del Hostigamiento Laboral en el Patronato Nacional de la Infancia, año 2021.
- Reglamento para la Regulación del Teletrabajo en el Patronato Nacional de la Infancia, año 2021.
- Reglamento para el Manejo de los Fondos de Trabajo, Caja Chica Central y Cajas Auxiliares del PANI, año 2021.
- Propuesta de Reglamento para el Otorgamiento de Beneficios Patrimoniales a Sujetos Privados y Personas Físicas con Convenio de Cooperación con el Patronato Nacional de la Infancia para el Desarrollo de Programas Atencionales en Beneficio de la Niñez y La Adolescencia, año 2022.
- Reglamento de Reclutamiento, Selección y Nombramientos por Competencias del Recurso Humano del Patronato Nacional de la Infancia, año 2022.
- Reglamento de Evaluación del Desempeño del Patronato Nacional de la Infancia, año 2022.

2.4 Reformas legales

- Ley No. 7899 - Reformas al Código Penal. Ley contra la Explotación Sexual de las Personas Menores de Edad.
- Ley No. 8002 - Abusos sexuales contra personas menores de edad. Reforma de los art. 161 y 162 del Código Penal.
- Ley No. 8143 - Adición de un párrafo segundo al artículo 174 del Código Penal, para penalizar la difusión por cualquier medio de material pornográfico o erótico en el que aparezcan menores de edad o su imagen.
- Ley No. 8237- Entrada de menores extranjeros al país. Regular su entrada cuando haya indicios de que se encuentran en riesgo de Explotación Sexual Comercial (Reforma al art. 17 del Código de Niñez y Adolescencia).
- Ley No. 8200 - Modificación de la Ley No. 7425, Registro, Secuestro y Examen de Documentos Privados e Intervención de las Comunicaciones, para permitir la intervención de las comunicaciones en las investigaciones relacionadas con delitos que tengan que ver con explotación sexual comercial de menores.
- Ley No. 8178 - Autoriza a la CCSS para que done las placas fotográficas expuestas, líquidos fijadores y residuos sólidos a la Asociación para el Desarrollo Social y Humano y otras ONG para el financiamiento de programas de cuidado residencia y el tratamiento terapéutico para niñas y niños víctimas del abuso sexual
- Ley 8654 de 1-6-2008 Derechos de los Niños, Niñas y Adolescentes a la Disciplina sin Castigo Físico ni Trato Humillante.
- Ley de Contratación Administrativa y sus reformas (Ley 7494).
- Código de Familia Ley 5476 y sus reformas.
- Código Procesal Penal No. 7594 y sus reformas.
- Código de comercio y sus reformas (Ley 3284).
- Código Procesal Civil y sus reformas (Ley 7130).
- Regulación de horarios de funcionamiento en expendios de bebidas alcohólicas (Ley 7633).
- Código de Trabajo y sus reformas (Ley 2).
- Ley de protección al ciudadano de exceso de requisitos y trámites administrativos (Ley 8220).
- Ley de notificaciones judiciales (Ley 8687).
- Ley Pro Ayuda al Hospicio de Huérfanos de San José (Ley 4286) publicado en La Gaceta del 10 de Setiembre 2010.
- Reforma Procesal Laboral (Ley 9343), del 25 de enero de 2016.
- Ley 8590- Fortalecimiento de la Lucha Contra La Explotación Sexual de las Personas Menores de Edad mediante la reforma y adición de varios artículos al Código Penal, Ley No 4573, y reforma de varios artículos del Código Procesal Penal, Ley No 7594”, del 18 de julio de 2007.

3. Organigrama Institucional ¹



¹ Estructura aprobada por el Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica, mediante oficio MIDEPLAN-DM-OF-0183-2019, del día 01 de marzo de 2022.

4. Vinculación con el Plan de Gobierno 2022-2026, con la Programación Institucional 2023

En lo que respecta a los compromisos institucionales en el marco del Plan de Gobierno 2022-2026, específicamente del Sector de Trabajo, Desarrollo Humano e Inclusión Social (STDHIS), seguidamente, se evidencian los oficios tanto de MIDEPLAN, como del STDHIS en donde se valida dicha vinculación. Cabe destacar que, en oficio DGPT-SSTDHIS-33-2022 se indicó, “Una vez que se cuente con el PND 2023-2026 debería hacerse los ajustes correspondientes, a la MAPP, fichas técnicas y demás instrumentos por parte del Sector Público”.

Por lo anterior, este documento primero reconoce la Matriz de Articulación Plan Presupuesto (MAPP), donde se validó la vinculación con el Plan de Gobierno 2022-2026 (proceso con STDHIS) y posteriormente se presenta, la matriz de articulación que se ha trabajado con el Instituto Mixto de Ayuda Social (IMAS), como nuevo rector del Sector Bienestar, Trabajo e Inclusión Social (SBTIS) y MIDEPLAN; quienes han realizado correcciones, en algunos indicadores y se encuentra en proceso de validación para la oficialización del nuevo Plan Nacional de Desarrollo y de Inversión Pública (PNDIP) 2023-2026.

En relación a la elaboración del nuevo PNDIP 2023-2026, actualmente el Sistema Nacional de Planificación (SNP), se encuentra en proceso de revisión final del mismo, por lo cual, para el presente POI se consideran, los indicadores trabajados hasta el momento con el SBTIS, para el nuevo PNDIP; los cuales, coinciden con la vinculación aprobada con el Plan de Gobierno 2022-2026, pero con algunos ajustes según recomendaciones de MIDEPLAN.

4.1 Matriz de Articulación Plan-Presupuesto (MAPP) y Ficha Técnica

La Matriz de Articulación Plan-Presupuesto (MAPP) y Fichas Técnicas de los indicadores, son instrumentos emitidos mediante los Lineamientos Técnicos y Metodológicos, como insumos para las instituciones a la hora de programar y vincular los indicadores del Plan Nacional de Desarrollo y de Inversión Pública, en el POI 2023.

Tal y como se indicó antes, primero reconoce la MAPP, en donde se validó la vinculación con el Plan de Gobierno 2022-2026 y posteriormente se presenta, la matriz de articulación que se ha trabajado con nuevo rector del Sector Bienestar, Trabajo e Inclusión Social (SBTIS) y con observaciones y correcciones aplicadas, según recomendaciones de MIDEPLAN.

4.2 Dictamen de vinculación del POI 2023 con Plan de Gobierno 2022-2026, por parte de MIDEPLAN y en coordinación con el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social



Despacho Ministerial
Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica
República de Costa Rica

San José, 07 de junio 2022
MIDEPLAN-DM-OF-0504-2022

Señora
Marta Eugenia Esquivel Rodríguez
Ministra Rectora
Sector Trabajo, Desarrollo Humano e Inclusión Social

Estimada señora:

En atención al oficio MTSS-DMT-OF-674-2022 de mayo de 2022 y cumpliendo con lo establecido en el artículo 4 de la Ley 8131 de la Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos y los Lineamientos Técnicos y Metodológicos para la planificación, programación presupuestaria, seguimiento y la evaluación estratégica en el Sector Público Costa Rica 2023, se ha procedido al análisis de la Matriz Anual de Programación y Presupuesto (MAPP) de las instituciones:

- Instituto Mixto de Ayuda Social (IMAS)
- Instituto de Desarrollo Rural (INDER)
- Instituto Nacional de Fomento Cooperativo (INFOCOOP)
- Patronato Nacional de la Infancia (PANI)
- Dirección Nacional de Desarrollo de la Comunidad (DINADECO)
- Caja Costarricense del Seguro Social (CCSS)
- Consejo Nacional de Personas con Discapacidad (CONAPDIS)
- Ministerio de Trabajo y Seguridad Social (MTSS)

Por lo anterior, se indica que la programación establecida en la MAPP 2023 perteneciente al Sector Trabajo, Desarrollo Humano e Inclusión Social para las instituciones citadas sí está en concordancia.

Cordialmente,

LAURA FERNANDEZ DELGADO (FIRMA)
PERSONA FISICA. CPF-06-0356-0620.
Fecha declarada: 07/06/2022 10:33:11 AM
Razón: Firma

Laura Fernández Delgado
Ministra
Ministerio de Planificación y Política Económica

C Sra. Vanessa Soto Arias, Secretaria Sectorial, Sector Trabajo, Desarrollo Humano e Inclusión Social, MTSS
Sra. Alejandra Esquivel Guzmán, Gerente, Área Análisis del Desarrollo, Mideplan
Sra. Karol Barboza Calvo, Jefe, Unidad Análisis Sectorial, Mideplan
Sra. María del Milagro Muñoz, Gerente, Área Planificación Regional, Mideplan
Sra. Florita Azofeifa Monge, Gerente, Área Evaluación y Seguimiento, Mideplan
Sr. Francisco Tula Martínez, Gerente, Área Inversiones Públicas, Mideplan.
Archivo.



Despacho Ministerial
Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica
República de Costa Rica

Criterios para el dictamen concordancia de la MAPP en relación con Programa de Gobierno-PEN-PND vigente

Sector: Trabajo, Desarrollo Humano e Inclusión Social
 Instituciones: IMAS, INDER, INFOCOOP, PANI, DINADECO, CCSS, CONAPDIS, MTSS.
 Oficio: MTSS-DMT-OF-674-2022

Criterio de Concordancia	Respuesta			OBSERVACIONES
	Si	No	NO APLICA	
1. Existe consistencia entre los siguientes componentes del PEN/PND/Programa de Gobierno establecidos en la MAPP:				
Objetivo Nacional			X	
ODS vinculados			X	
Intervención Estratégica			X	
Objetivo de la Intervención Estratégica			X	
Indicador de la Intervención Estratégica			X	
Línea base del indicador			X	
Meta del período y anual			X	
Desagregación regional (cuando proceda)			X	En la MAPP del sector sólo el IMAS aporta indicadores regionalizados a nivel de la Programación Estratégica Presupuestaria, asociados a las prioridades del Programa de Gobierno y que coinciden con los indicadores del PND vigente.
Programa de Gobierno 2022-2026	X			Las instituciones del Sector realizaron la vinculación con respecto a prioridades del Programa de Gobierno.



07 de junio de 2022
MTSS-DMT-OF-799-2022

Señora
Gloriana López Fuscaldo
Presidente Ejecutiva
Patronato Nacional de la Infancia

Asunto: Aval de vinculación Matriz de Articulación Plan Presupuesto (MAPP) 2023
Referencia: PANI-PE-OF-1459-2022 y PANI-PE-OF-1429-2022

Estimada señora:

Reciba un cordial saludo. En cumplimiento a lo establecido en el artículo 4 de la Ley de Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos No. 8131, a los Lineamientos Técnicos y Metodológicos para la elaboración del Plan Operativo Institucional (POI) 2023 y en respuesta a los oficios PANI-PE-OF-1459-2022 y PANI-PE-OF-1429-2022, se ha procedido al análisis de la programación establecida en la MAPP 2023.

Al respecto, una vez analizada la misma y de acuerdo con el criterio de concordancia extendido por el Ministerio de Planificación y Política Económica MIDEPLAN-DM-OF-0504-2022, se concluye que cumple con los requerimientos establecidos en los Lineamientos Técnicos y Metodológicos para la Planificación, Programación Presupuestaria, Seguimiento y Evaluación Estratégicas en el Sector Público.

Por lo indicado, se otorga el aval de vinculación de la programación 2023 con los compromisos del Plan de Gobierno 2022-2026, en lo que corresponde al Sector Trabajo, Desarrollo Humano e Inclusión Social.

Atentamente,

MARTA EUGENIA
ESQUIVEL
RODRIGUEZ
(FIRMA)

Firmado digitalmente por
MARTA EUGENIA ESQUIVEL
RODRIGUEZ (FIRMA)
Fecha: 2022.06.08 13:34:25
-0600

Marta Esquivel Rodríguez
Ministra
Ministerio de Trabajo y Seguridad Social

Anexos: *Matriz de Articulación Plan Presupuesto (MAPP) 2023*

Cc: *Sr. Ricardo Solano Gamboa, Oficina de Planificación, PANI*
Sra. Vanessa Soto Arias, Directora General de Planificación del Trabajo y Secretaría Sectorial

5. Anexos



5.1 Anexo Matriz de Articulación Plan Presupuesto (MAPP) 2023- Programa de Gobierno 2023-2026²



mideplan
Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica

mh Ministerio de Hacienda
COSTA RICA

Nombre de la Institución:	Patronato Nacional de la Infancia
Nombre del jerarca de la institución:	Gloriana López Fuscaldo
Sector:	Sector de Trabajo Desarrollo Humano e Inclusión Social
Ministro(a) Rector(a)	Marta Esquivel Rodríguez

PLAN NACIONAL DE DESARROLLO E INVERSION PUBLICA (PNDIP) / PLAN ESTRATEGICO NACIONAL (PEN)								
ODS VINCULADO	INTERVENCION ESTRATEGICA	OBJETIVO INTERVENCION ESTRATEGICA	INDICADOR DE LA INTERVENCION ESTRATEGICA	LINEA BASE DEL INDICADOR (regional cuando proceda)	META DEL PERIODO (regional cuando proceda)	PROGRAMA GOBIERNO 2022-2026	OBJETIVO DEL PLAN REGIONAL Y COBERTURA GEOGRAFICA POR REGION	OBJETIVO ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL (PEI)
						a. En reducción de la pobreza: Garantizar el cuidado infantil asequible. b. En empleabilidad para la mujer: Urge fortalecer y ampliar los criterios de ingreso a las redes de cuidado. Las mujeres enfrentan serias dificultades para el acceso al mercado laboral formal debido a múltiples variables culturales.		Mejorar la calidad de los servicios prestados por el PANI con énfasis en la atención de denuncias y la respuesta institucional para garantizar los derechos de los niños, niñas y adolescentes

² Tal y como se explicó en el inicio de este apartado, el aval de vinculación actualmente se encuentra en relación con Programa de Gobierno 2023-2026 y el cual está sujeto a aprobación del nuevo Plan Nacional de Desarrollo y de Inversión Pública (PNDIP) 2023-2026; aspecto que se evidencia en esta MAPP, en los espacios delimitados para la proyección de metas. Además, es importante destacar que, de los indicadores expuestos en este instrumento, solamente uno no ha presentado ajustes en su redacción, siendo este el relacionado a la nueva Política Nacional para la Niñez y Adolescencia (PNNA), Costa Rica.

PLAN NACIONAL DE DESARROLLO E INVERSION PUBLICA (PNDIP) / PLAN ESTRATEGICO NACIONAL (PEN)

ODS VINCULADO	INTERVENCION ESTRATEGICA	OBJETIVO INTERVENCION ESTRATEGICA	INDICADOR DE LA INTERVENCION ESTRATEGICA	LINEA BASE DEL INDICADOR (regional cuando proceda)	META DEL PERIODO (regional cuando proceda)	PROGRAMA GOBIERNO 2022-2026	OBJETIVO DEL PLAN REGIONAL Y COBERTURA GEOGRAFICA POR REGION	OBJETIVO ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL (PEI)
						Mejora de los servicios: Con el propósito de identificar la calidad de los servicios prestados a nivel institucional		Mejorar la calidad de los servicios prestados por el PANI con énfasis en la atención de denuncias y la respuesta institucional para garantizar los derechos de los niños, niñas y adolescentes
						Mejora de los servicios: Con el propósito de identificar la calidad de los servicios prestados a nivel institucional		Mejorar la calidad de los servicios prestados por el PANI con énfasis en la atención de denuncias y la respuesta institucional para garantizar los derechos de los niños, niñas y adolescentes

PLAN NACIONAL DE DESARROLLO E INVERSION PUBLICA (PNDIP) / PLAN ESTRATEGICO NACIONAL (PEN)								
ODS VINCULADO	INTERVENCION ESTRATEGICA	OBJETIVO INTERVENCION ESTRATEGICA	INDICADOR DE LA INTERVENCION ESTRATEGICA	LINEA BASE DEL INDICADOR (regional cuando proceda)	META DEL PERIODO (regional cuando proceda)	PROGRAMA GOBIERNO 2022-2026	OBJETIVO DEL PLAN REGIONAL Y COBERTURA GEOGRAFICA POR REGION	OBJETIVO ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL (PEI)
						Mejora de los servicios: Con el propósito de identificar la calidad de los servicios prestados a nivel institucional		Mejorar la calidad de los servicios prestados por el PANI con énfasis en la atención de denuncias y la respuesta institucional para garantizar los derechos de los niños, niñas y adolescentes
						Mejora de los servicios: Con el propósito de identificar la calidad de los servicios prestados a nivel institucional a través de la repuesta que se brinda a las Denuncias Recibidas		Mejorar la calidad de los servicios prestados por el PANI con énfasis en la atención de denuncias y la respuesta institucional para garantizar los derechos de los niños, niñas y adolescentes
						Mejora de los servicios: Con el propósito de identificar la calidad de los servicios prestados a nivel institucional		Ejercer la RECTORÍA TÉCNICA, con el fin garantizar el ejercicio de los derechos de los niños, niñas y adolescentes.

PROGRAMACIÓN ESTRATÉGICA PRESUPUESTARIA

CODIGO Y NOMBRE DEL PROGRAMA O SUBPROGRAMA PRESUPUESTARIO	CODIGO Y NOMBRE DEL PRODUCTO FINAL Y/O INTERMEDIO (BIENES/SERVICIOS)	UNIDAD DE MEDIDA DEL PRODUCTO		POBLACIÓN META		CODIGO Y NOMBRE INDICADORES DE PRODUCTO FINAL Y/O INTERMEDIO	LÍNEA BASE	METAS DEL INDICADOR				ESTIMACIÓN ANUAL DE RECURSOS PRESUPUESTARIOS (en millones de colones)		SUPUESTOS, NOTAS TÉCNICAS Y OBSERVACIONES		
		DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	USUARIO (A)	CANTIDAD			t	DESEMPEÑO PROYECTADO			MONTO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO			
					HOMBRES				MUJERES	ANUAL	t+1				t+2	t+3
Protección 02	Cuido de personas menores de edad.	Niños y niñas en el Programa Nacional de Red de Cuido.	2023: 6.305 2024: 6.305 2025: 6.305 2026: 6.305	Personas menores de edad.	3152	3153	2021: 6.128	6.305	Según nuevo PND 2023 - 2026	Según nuevo PND 2023 - 2026	Según nuevo PND 2023 - 2026	5.561.42 5.541	Ordinario (Gobierno Central), Asignaciones Familiares	Presupuesto según lo programado para el 2022, por lo que el mismo podría variar una vez que la institución conozca el presupuesto exacto para el 2023. Además, en lo que respecta a la meta, se presenta una sola proyección para el año 2023, considerando que se está a la espera de la conformación del nuevo Plan Nacional de Desarrollo 2023-2026 y esto podría incidir tanto lo programado en esta MAPP para el 2023, como para los restantes 3 años del periodo. Si bien el indicador propuesto, se vincula con el Plan de Gobierno, cabe destacar que, el programa institucional asociado a este indicador, cuenta con otro compromiso en el Plan Estratégico Nacional (PEN).		
Protección 02	Protección especial de personas menores de edad.	Niños, niñas y adolescentes en el Programa	2023: 11.225 2024: 11.225 2025: 11.225 2026: 11.225	Personas menores de edad.	5612	5613	2021: 11.740	11.225	Según nuevo PND 2023	Según nuevo PND 2023	Según nuevo PND 2023	4.145.26 8.935	Ordinario (Gobierno Central), Ley 7971, Art. 15	Presupuesto según lo programado para el 2022, por lo que el mismo podría variar una vez que la institución conozca el presupuesto exacto para el 2023. Además, en lo que		

PROGRAMACIÓN ESTRATÉGICA PRESUPUESTARIA

CODIGO Y NOMBRE DEL PROGRAMA O SUBPROGRAMA PRESUPUESTARIO	CODIGO Y NOMBRE DEL PRODUCTO FINAL Y/O INTERMEDIO (BIENES/SERVICIOS)	UNIDAD DE MEDIDA DEL PRODUCTO		POBLACIÓN META			CODIGO Y NOMBRE INDICADORES DE PRODUCTO FINAL Y/O INTERMEDIO	LÍNEA BASE	METAS DEL INDICADOR				ESTIMACIÓN ANUAL DE RECURSOS PRESUPUESTARIOS (en millones de colones)		SUPUESTOS, NOTAS TÉCNICAS Y OBSERVACIONES	
		DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	USUARIO (A)	CANTIDAD				t	DESEMPEÑO PROYECTADO			MONTO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO		
					HOMBRES	MUJERES				ANUAL	t+1	t+2				t+3
		Acogimiento Familiar							-	-	-			respecta a la meta, se presenta una sola proyección para el año 2023, considerando que se está a la espera de la conformación del nuevo Plan Nacional de Desarrollo 2023-2026 y esto podría incidir tanto lo programado en esta MAPP para el 2023, como para los restantes 3 años del periodo.		
Atención 03	Participación de personas menores de edad y población adulta	Niños, niñas, adolescentes y adultos en Unidades Móviles	2023: 11.620 2024: 2025: 2026:	Personas menores de edad y población adulta	5810	5810	Número de niños, niñas, adolescentes y población adulta, beneficiadas con los procesos brindados por las Unidades Móviles.	2021: 21.703	11.620	Según nuevo PND 2023 - 2026	Según nuevo PND 2023 - 2026	Según nuevo PND 2023 - 2026	1.396.483.445	Ordinario (Gobierno Central), Transferencia de Capital	Presupuesto según lo programado para el 2022, por lo que el mismo podría variar una vez que la institución conozca el presupuesto exacto para el 2023. Además, en lo que respecta a la meta, se presenta una sola proyección para el año 2023, considerando que se está a la espera de la conformación del nuevo Plan Nacional de Desarrollo 2023-2026 y esto	

PROGRAMACIÓN ESTRATÉGICA PRESUPUESTARIA																
CODIGO Y NOMBRE DEL PROGRAMA O SUBPROGRAMA PRESUPUESTARIO	CODIGO Y NOMBRE DEL PRODUCTO FINAL Y/O INTERMEDIO (BIENES/SERVICIOS)	UNIDAD DE MEDIDA DEL PRODUCTO		POBLACIÓN META			CODIGO Y NOMBRE INDICADORES DE PRODUCTO FINAL Y/O INTERMEDIO	LÍNEA BASE	METAS DEL INDICADOR				ESTIMACIÓN ANUAL DE RECURSOS PRESUPUESTARIOS (en millones de colones)		SUPUESTOS, NOTAS TÉCNICAS Y OBSERVACIONES	
		DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	USUARIO (A)	CANTIDAD				t	DESEMPEÑO PROYECTADO			MONTO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO		
					HOMBRES	MUJERES				ANUAL	t+1	t+2				t+3
														podría incidir tanto lo programado en esta MAPP para el 2023, como para los restantes 3 años del periodo. Si bien el indicador propuesto, se vincula con el Plan de Gobierno, cabe destacar que, el programa institucional asociado a este indicador, cuenta con otro compromiso en el Plan Estratégico Nacional (PEN).		
Prevención, Promoción y Comunidad 04	Participación de personas menores de edad y población adulta	Niños, niñas, adolescentes y adultos en Proyectos de las Juntas de Protección	2023: 3440 2024: 2025: 2026:	Personas menores de edad y población adulta	1720	1720	Número de niños, niñas, adolescentes que reciben el servicio, de los proyectos ejecutados por las Juntas de Protección de los Niños, Niñas y Adolescentes (JPNNA), que promueven la garantía de derechos de las personas menores de edad.	2021: 3.402	3.440	Según nuevo PND 2023 - 2026	Según nuevo PND 2023 - 2026	Según nuevo PND 2023 - 2026	528.976.644	Asignaciones Familiares	Presupuesto según lo programado para el 2022, por lo que el mismo podría variar una vez que la institución conozca el presupuesto exacto para el 2023. Además, en lo que respecta a la meta, se presenta una sola proyección para el año 2023, considerando que se está a la espera de la conformación del nuevo Plan Nacional de Desarrollo 2023-2026 y esto podría incidir tanto lo programado en esta MAPP para el 2023, como para los restantes 3 años del periodo.	

PROGRAMACIÓN ESTRATÉGICA PRESUPUESTARIA

CODIGO Y NOMBRE DEL PROGRAMA O SUBPROGRAMA PRESUPUESTARIO	CODIGO Y NOMBRE DEL PRODUCTO FINAL Y/O INTERMEDIO (BIENES/SERVICIOS)	UNIDAD DE MEDIDA DEL PRODUCTO		POBLACIÓN META			CODIGO Y NOMBRE INDICADORES DE PRODUCTO FINAL Y/O INTERMEDIO	LÍNEA BASE	METAS DEL INDICADOR				ESTIMACIÓN ANUAL DE RECURSOS PRESUPUESTARIOS (en millones de colones)		SUPUESTOS, NOTAS TÉCNICAS Y OBSERVACIONES	
		DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	USUARIO (A)	CANTIDAD				t	DESEMPEÑO PROYECTADO			MONTO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO		
					HOMBRES	MUJERES				ANUAL	t+1	t+2				t+3
															Si bien el indicador propuesto, se vincula con el Plan de Gobierno, cabe destacar que, el programa institucional asociado a este indicador, cuenta con otro compromiso en el Plan Estratégico Nacional (PEN).	
Atención 03	Respuesta Institucional de denuncias	Niños, niñas y adolescentes en las Denuncias atendidas	2023: 70% 2024: 2025: 2026:	Personas menores de edad.	35%	35%	Porcentaje de personas menores de edad a las que se les brinda Respuesta Institucional de acuerdo a las Denuncias recibidas y atendidas, según el Modelo de Atención de los Procesos Atencionales	ND	70%	Según nuevo PND 2023 - 2026	Según nuevo PND 2023 - 2026	Según nuevo PND 2023 - 2026	24.138.763.146,89	Ley 7648 (Ordinario), FODESAF	Presupuesto podría variar una vez que la institución conozca el presupuesto exacto para el 2023. Además, en lo que respecta a la meta, se presenta una sola proyección para el año 2023, considerando que se está a la espera de la conformación del nuevo Plan Nacional de Desarrollo 2023-2026 y esto podría incidir tanto lo programado en esta MAPP para el 2023, como para los restantes 3 años del periodo. El indicador propuesto, se vincula con el Plan de Gobierno. Línea base: No Disponible (ND), al ser un indicador nuevo. Sin embargo, según registros de la Oficina de Planificación, de los reportes por parte de las	

PROGRAMACIÓN ESTRATÉGICA PRESUPUESTARIA

CODIGO Y NOMBRE DEL PROGRAMA O SUBPROGRAMA PRESUPUESTARIO	CODIGO Y NOMBRE DEL PRODUCTO FINAL Y/O INTERMEDIO (BIENES/SERVICIOS)	UNIDAD DE MEDIDA DEL PRODUCTO		POBLACIÓN META			CODIGO Y NOMBRE INDICADORES DE PRODUCTO FINAL Y/O INTERMEDIO	LÍNEA BASE	METAS DEL INDICADOR				ESTIMACIÓN ANUAL DE RECURSOS PRESUPUESTARIOS (en millones de colones)		SUPUESTOS, NOTAS TÉCNICAS Y OBSERVACIONES
		DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	USUARIO (A)	CANTIDAD				t	DESEMPEÑO PROYECTADO			MONTO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	
					HOMBRES	MUJERES				DESEMPEÑO PROYECTADO					
										ANUAL	t+1	t+2			
															Direcciones Regionales y Oficinas Locales, al 2021, se reconoce un porcentaje de atención del 76% a nivel nacional.
Actividades Centrales 01	Oficialización de la Política para la Niñez y Adolescencia	instituciones que forman parte del CNNA	2023: 100% 2024: 100% 2025: 100% 2026: 100%	Personas menores de edad.	No aplica	No aplica	Contar con una nueva Política Nacional para la Niñez y la Adolescencia y desarrollar acciones para su promoción y divulgación, a lo interno de las instituciones que conforman el Consejo Nacional de la Niñez y la Adolescencia (CNNA).	ND	100%	Según nuevo PND 2023 - 2026	Según nuevo PND 2023 - 2026	Según nuevo PND 2023 - 2026	8.394.000	Ley 7648 (Ordinario)	Presupuesto según proyección salarial realizada para el 2022, por lo que, el mismo podría variar una vez que la institución conozca el presupuesto exacto para el 2023. Además, en lo que respecta a la meta, se presenta una sola proyección para el año 2023, considerando que se está a la espera de la conformación del nuevo Plan Nacional de Desarrollo 2023-2026 y esto podría incidir tanto lo programado en esta MAPP para el 2023, como para los restantes 3 años del periodo. El indicador propuesto, se vincula con el Plan de Gobierno. Línea base: No Disponible (ND), al ser un indicador nuevo.

5.2 Anexo Propuesta de intervenciones Plan Nacional de Desarrollo e Inversión Pública 2023-2026

FORMATO PARA PROPUESTAS DE INTERVENCIONES PLAN NACIONAL DE DESARROLLO E INVERSIÓN PÚBLICA 2023-2026



PLAN NACIONAL DE DESARROLLO E INVERSIÓN PÚBLICA 2023-2026 (PNDIP)								
Intervención Estratégica	Objetivo Intervención Estratégica	Indicadores	Línea base	Meta del anual	Estimación Presupuestaria en colones, fuente de financiamiento y programa presupuestario	Responsable Ejecutor	Riesgos	
3. Programa Nacional de Red de Cuido, protección y desarrollo de personas menores de edad.	Contribuir a la protección, cuidado de niñas y niños en situación de pobreza y vulnerabilidad mediante el acceso a servicios de atención y desarrollo infantil.	Número de niños y niñas de cero hasta doce años, que se encuentran haciendo uso de un cupo subsidiado por el PANI, en un CIDAI a nivel nacional y regional.³	2021: No disponible	NACIONAL	2023: 6.223	2023: 10.888.494.305,31 Fuente: Ordinario (Gobierno Central) y Asignaciones Familiares. 02 Programa Protección de los derechos de niños, niñas y adolescentes.	PANI: Gerencia Técnica, Direcciones Regionales y Oficinas Locales Secretaría Técnica-REDCUDI.	Gobernanza Financiero Operativo
			2021: No disponible	Región Central	2023: 5.539	2023: 9.728.260.350,62 Fuente: Ordinario (Gobierno Central) y Asignaciones Familiares. 02 Programa Protección de los derechos de niños, niñas y adolescentes.		

³ Respecto a la proyección en esta meta, se destaca que, el PANI durante el proceso de programación del nuevo Plan Nacional de Desarrollo y de Inversión Pública (PNDIP) 2023-2026, inicialmente planteo una meta de 3.537 a nivel nacional; la cual, se ajusta considerando el presupuesto institucional autorizado para el 2023, dado a conocer en el mes de septiembre del 2022. Este ajuste de igual manera incide en las metas regionales, mismas que ya fueron actualizadas. En esta misma línea, los recursos asignados al indicador, concuerdan con el presupuesto institucional autorizado 2023.

PLAN NACIONAL DE DESARROLLO E INVERSION PUBLICA 2023-2026 (PNDIP)

Intervención Estratégica	Objetivo Intervención Estratégica	Indicadores	Línea base	Meta del anual	Estimación Presupuestaria en colones, fuente de financiamiento y programa presupuestario	Responsable Ejecutor	Riesgos
			2021: No disponible	Región Chorotega	2023: 125	2023: 261.806.038,48 Fuente: Ordinario (Gobierno Central) y Asignaciones Familiares. 02 Programa Protección de los derechos de niños, niñas y adolescentes.	
			2021: No disponible	Región Pacífico Central	2023: 186	2023: 278.757.508,59 Fuente: Ordinario (Gobierno Central) y Asignaciones Familiares. 02 Programa Protección de los derechos de niños, niñas y adolescentes.	
			2021: No disponible	Región Brunca	2023: 62	2023: 90.407.840,63 Fuente: Ordinario (Gobierno Central) y Asignaciones Familiares. 02 Programa Protección de los derechos de niños, niñas y adolescentes.	
			2021: No disponible	Región Huetar Caribe	2023: 125	2023: 180.815.681,25 Fuente: Ordinario (Gobierno Central) y Asignaciones Familiares. 02 Programa Protección de los derechos de niños, niñas y adolescentes.	

PLAN NACIONAL DE DESARROLLO E INVERSION PUBLICA 2023-2026 (PNDIP)							
Intervención Estratégica	Objetivo Intervención Estratégica	Indicadores	Línea base	Meta del anual	Estimación Presupuestaria en colones, fuente de financiamiento y programa presupuestario	Responsable Ejecutor	Riesgos
			2021: No disponible	Región Huetar Norte	2023: 186 Fuente: Ordinario (Gobierno Central) y Asignaciones Familiares. 02 Programa Protección de los derechos de niños, niñas y adolescentes.		
6. Programas articulados para el cumplimiento de los derechos humanos en el marco del desarrollo inclusivo y diverso.	Consolidar intervenciones públicas articuladas para el cumplimiento de los derechos humanos en un marco de desarrollo inclusivo y diverso.	Número de Personas Menores de Edad (PME) beneficiadas del programa Acogimiento Familiar en su modalidad con subvención, a nivel nacional y regional⁴.	2021: 4.644	NACIONAL	2023: 4.650 Fuente: Ordinario (Gobierno Central) y Ley 7972, Art. 15. Programa presupuestario: 02 Programa Protección de los derechos de niños, niñas y adolescentes.	PANI: Gerencia Técnica, Direcciones Regionales y Oficinas Locales.	Gobernanza Financiero Operativo
			2021: 0	Región Central	2023: 2.155 Fuente: Ordinario (Gobierno Central) y Ley 7971, Art. 15. Programa presupuestario: 02 Programa Protección de los derechos de niños, niñas y adolescentes.		
			2021: 0	Región Chorotega	2023: 179 Fuente: Ordinario (Gobierno Central) y Ley 7971, Art. 15. Programa presupuestario: 02		

⁴ Respecto a la proyección en esta meta, se destaca que, el PANI durante el proceso de programación del nuevo Plan Nacional de Desarrollo y de Inversión Pública (PNDIP) 2023-2026, inicialmente planteo una meta de 2.884 a nivel nacional; la cual, se ajusta considerando el presupuesto institucional autorizado para el 2023, dado a conocer en el mes de septiembre del 2022. Este ajuste de igual manera incide en las metas regionales, mismas que ya fueron actualizadas. En esta misma línea, los recursos asignados al indicador, concuerdan con el presupuesto institucional autorizado 2023.

PLAN NACIONAL DE DESARROLLO E INVERSION PUBLICA 2023-2026 (PNDIP)

Intervención Estratégica	Objetivo Intervención Estratégica	Indicadores	Línea base	Meta del anual	Estimación Presupuestaria en colones, fuente de financiamiento y programa presupuestario	Responsable Ejecutor	Riesgos
					Programa Protección de los derechos de niños, niñas y adolescentes.		
			2021: 0	Región Pacífico Central	2023: 391 2023: 648.205.159,37 Fuente: Ordinario (Gobierno Central) y Ley 7971, Art. 15. Programa presupuestario: 02 Programa Protección de los derechos de niños, niñas y adolescentes.		
			2021: 0	Región Brunca	2023: 706 2023: 1.169.144.907,87 Fuente: Ordinario (Gobierno Central) y Ley 7971, Art. 15. Programa presupuestario: 02 Programa Protección de los derechos de niños, niñas y adolescentes.		
			2021: 0	Región Huetar Caribe	2023: 645 2023: 1.069.029.451,32 Fuente: Ordinario (Gobierno Central) y Ley 7971, Art. 15 Programa presupuestario: 02 Programa Protección de los derechos de niños, niñas y adolescentes.		
			2021: 0	Región Huetar Norte	2023: 574 2023: 950.248.401,17 Fuente: Ordinario (Gobierno Central) y Ley 7971, Art. 15. Programa presupuestario: 02 Programa Protección de los		

PLAN NACIONAL DE DESARROLLO E INVERSION PUBLICA 2023-2026 (PNDIP)								
Intervención Estratégica	Objetivo Intervención Estratégica	Indicadores	Línea base	Meta del anual		Estimación Presupuestaria en colones, fuente de financiamiento y programa presupuestario	Responsable Ejecutor	Riesgos
						derechos de niños, niñas y adolescentes.		
6. Programas articulados para el cumplimiento de los derechos humanos en el marco del desarrollo inclusivo y diverso.	Consolidar intervenciones públicas articuladas para el cumplimiento de los derechos humanos en un marco de desarrollo inclusivo y diverso.	Porcentaje de personas menores de edad, que se gradúan de los Centros de Intervención Temprana (CIT), que mejoran sus habilidades para la vida, según el puntaje mostrado en el Test de salida, con respecto al puntaje obtenido en el test de ingreso, a	2021: 0	NACIONAL	2023: 80%	2023: 1.057.048.303,49 ⁵ Fuente: Ordinario (Gobierno Central) y Transferencia de Capital. Programa presupuestario: Atención 03.	PANI: Gerencia Técnica, Direcciones Regionales y Centros de Intervención Temprana.	Gobernanza Financiero
			2021: 0	Región Central	2023: 80%	2023: 610.226.669,54 Fuente: Ordinario (Gobierno Central) y Transferencia de Capital. Programa presupuestario: Atención 03.		
			2021: 0	Región Pacífico Central	2023: 80%	2023: 146.425.799,18 Fuente: Ordinario (Gobierno Central) y Transferencia de Capital. Programa presupuestario: Atención 03.		
			2021: 0	Región Huetar Caribe	2023: 80%	2023: 166.748.917,39 Fuente: Ordinario (Gobierno Central) y Transferencia de Capital. Programa presupuestario: Atención 03.		

⁵ Respecto a la proyección del presupuesto, se destaca que, el PANI durante el proceso de programación del nuevo Plan Nacional de Desarrollo y de Inversión Pública (PNDIP) 2023-2026, inicialmente planteo un monto menor, el cual se ajusta considerando el presupuesto institucional autorizado para el 2023, dado a conocer en el mes de septiembre del 2022. Este ajuste en los recursos asociados al indicador, no incide en la proyección de las metas.

PLAN NACIONAL DE DESARROLLO E INVERSION PUBLICA 2023-2026 (PNDIP)								
Intervención Estratégica	Objetivo Intervención Estratégica	Indicadores	Línea base	Meta del anual		Estimación Presupuestaria en colones, fuente de financiamiento y programa presupuestario	Responsable Ejecutor	Riesgos
		nivel nacional y regional.	2021: 0	Región Huetar Norte	2023: 80%	2023: 133.646.917,39 Fuente: Ordinario (Gobierno Central) y Transferencia de Capital. Programa presupuestario: Atención 03.		
6. Programas articulados para el cumplimiento de los derechos humanos en el marco del desarrollo inclusivo y diverso.	Consolidar intervenciones públicas articuladas para el cumplimiento de los derechos humanos en un marco de desarrollo inclusivo y diverso.	Número de niños, niñas y adolescentes participantes y beneficiarios de los proyectos de prevención y promoción, financiados por el Fondo de la Niñez y Adolescencia, promoviendo	2021: 5.286	NACIONAL	2023: 3.440	2023: 542.637.562,86 ⁶ Fuente: FODESAF. Programa presupuestario: Prevención, Promoción y Comunidad 04.	PANI: Gerencia Técnica y Direcciones Regionales.	Gobernanza Financiero
			2021: 3.236	Región Central	2023: 1.900	2023: 295.394.992,92 Fuente: FODESAF. Programa presupuestario: Prevención, Promoción y Comunidad 04.		
			2021: 663	Región Chorotega	2023: 400	2023: 64.998.157,09 Fuente: FODESAF. Programa presupuestario: Prevención, Promoción y Comunidad 04.		

⁶ Respecto a la proyección del presupuesto, se destaca que, el PANI durante el proceso de programación del nuevo Plan Nacional de Desarrollo y de Inversión Pública (PNDIP) 2023-2026, inicialmente planteo un monto menor, el cual se ajusta considerando el presupuesto institucional autorizado para el 2023, dado a conocer en el mes de septiembre del 2022. Este ajuste en los recursos asociados al indicador, no incide en la proyección de las metas.

PLAN NACIONAL DE DESARROLLO E INVERSION PUBLICA 2023-2026 (PNDIP)

Intervención Estratégica	Objetivo Intervención Estratégica	Indicadores	Línea base	Meta del anual		Estimación Presupuestaria en colones, fuente de financiamiento y programa presupuestario	Responsable Ejecutor	Riesgos
		la disminución de situaciones de riesgo que violentan los derechos de las personas menores de edad a nivel nacional y regional.	2021: 342	Región Pacífico Central	2023: 340	2023: 70.000.000,00 Fuente: FODESAF. Programa presupuestario: Prevención, Promoción y Comunidad 04.		
	2021: 330		Región Brunca	2023: 280	2023: 35.453.538,33 Fuente: FODESAF. Programa presupuestario: Prevención, Promoción y Comunidad 04.			
	2021: 522		Región Huetar Caribe	2023: 280	2023: 40.738.521 Fuente: FODESAF. Programa presupuestario: Prevención, Promoción y Comunidad 04.			
	2021: 193		Región Huetar Norte	2023: 240	2023: 36.052.353,52 Fuente: FODESAF. Programa presupuestario: Prevención, Promoción y Comunidad 04.			

PLAN NACIONAL DE DESARROLLO E INVERSION PUBLICA 2023-2026 (PNDIP)

Intervención Estratégica	Objetivo Intervención Estratégica	Indicadores	Línea base	Meta del anual	Estimación Presupuestaria en colones, fuente de financiamiento y programa presupuestario	Responsable Ejecutor	Riesgos	
6. Programas articulados para el cumplimiento de los derechos humanos en el marco del desarrollo inclusivo y diverso.	Consolidar intervenciones públicas articuladas para el cumplimiento de los derechos humanos en un marco de desarrollo inclusivo y diverso.	Porcentaje de personas menores de edad (PME) a las que se les brinda respuesta institucional de acuerdo con las denuncias recibidas y atendidas, a nivel nacional y regional.	2021: 76%	NACIONAL	2023: 95%	2023: 23.807.193.906,15 ⁷ Fuente: Ley 7648 (Ordinario) y FODESAF. Programa presupuestario: Atención 03	PANI: Gerencia Técnica, Direcciones Regionales y Oficinas Locales.	Financiero
			2021: 81%	Región Central	2023: 95%	2023: 11.858.304.930,31 Fuente: Ley 7648 (Ordinario) y FODESAF. Programa presupuestario: Atención 03		
			2021: 99%	Región Chorotega	2023: 95%	2023: 2.424.431.036,98 Fuente: Ley 7648 (Ordinario) y FODESAF. Programa presupuestario: Atención 03		
			2021: 95%	Región Pacífico Central	2023: 95%	2023: 2.392.002.664,94 Fuente: Ley 7648 (Ordinario) y FODESAF. Programa presupuestario: Atención 03		

⁷ Respecto a la proyección del presupuesto, se destaca que, el PANI durante el proceso de programación del nuevo Plan Nacional de Desarrollo y de Inversión Pública (PNDIP) 2023-2026, inicialmente planteo un monto diferente, el cual se ajusta considerando el presupuesto institucional autorizado para el 2023, dado a conocer en el mes de septiembre del 2022. Este ajuste en los recursos asociados al indicador, no incide en la proyección de las metas.

PLAN NACIONAL DE DESARROLLO E INVERSION PUBLICA 2023-2026 (PNDIP)								
Intervención Estratégica	Objetivo Intervención Estratégica	Indicadores	Línea base	Meta del anual		Estimación Presupuestaria en colones, fuente de financiamiento y programa presupuestario	Responsable Ejecutor	Riesgos
			2021: 73%	Región Brunca	2023: 95%	2023: 2.362.168.772,70 Fuente: Ley 7648 (Ordinario) y FODESAF. Programa presupuestario: Atención 03		
			2021: 51%	Región Huetar Caribe	2023: 95%	2023: 2.425.361.273,54 Fuente: Ley 7648 (Ordinario) y FODESAF. Programa presupuestario: Atención 03		
			2021: 88%	Región Huetar Norte	2023: 95%	2023: 2.344.925.227,69 Fuente: Ley 7648 (Ordinario) y FODESAF. Programa presupuestario: Atención 03		
8. Programa Avancemos y otros programas (becas estudiantiles)	Coadyuvar en el avance de las personas estudiantes de primaria y secundaria en	Número de adolescentes madres y/o embarazadas que han recibido beca	2021: 2597	NACIONAL	2023: 1.900	2023: 2.090.000.000,00 ⁸ Fuente: Ley 7648 (Ordinario) y Ley 7972 Art. 14. Programa Presupuestario: Prevención, Promoción y Comunidad 04.	PANI: Gerencia Técnica, Direcciones Regionales y	Gobernanza Financiero

⁸ Respecto a la proyección del presupuesto, se destaca que, el PANI durante el proceso de programación del nuevo Plan Nacional de Desarrollo y de Inversión Pública (PNDIP) 2023-2026, inicialmente planteo un monto menor, el cual se ajusta considerando el presupuesto institucional autorizado para el 2023, dado a conocer en el mes de septiembre del 2022. Este ajuste en los recursos asociados al indicador, no incide en la proyección de las metas.

PLAN NACIONAL DE DESARROLLO E INVERSION PUBLICA 2023-2026 (PNDIP)

Intervención Estratégica	Objetivo Intervención Estratégica	Indicadores	Línea base	Meta del anual		Estimación Presupuestaria en colones, fuente de financiamiento y programa presupuestario	Responsable Ejecutor	Riesgos
para la permanencia de las personas estudiantes en el sistema educativo formal.	situación de pobreza y pobreza extrema respecto a nivel y ciclo lectivo mediante transferencias monetarias condicionadas	educativa del PANI, según el registro del SINIRUBE, a nivel nacional y regional, así como las que se les otorgue prorroga.	2021: 1.011	Región Central	2023: 835	2023: 918.500.000,00 Fuente: Ley 7648 (Ordinario) y Ley 7972 Art. 14. Programa Presupuestario: Prevención, Promoción y Comunidad 04.	Oficinas Locales.	
			2021: 281	Región Chorotega	2023: 200	2023: 220.000.000,00 Fuente: Ley 7648 (Ordinario) y Ley 7972 Art. 14. Programa Presupuestario: Prevención, Promoción y Comunidad 04.		
			2021: 209	Región Pacífico Central	2023: 145	2023: 159.500.000,00 Fuente: Ley 7648 (Ordinario) y Ley 7972 Art. 14. Programa Presupuestario: Prevención, Promoción y Comunidad 04.		
			2021: 329	Región Brunca	2023: 200	2023: 220.000.000,00 Fuente: Ley 7648 (Ordinario) y Ley 7972 Art. 14. Programa Presupuestario: Prevención, Promoción y Comunidad 04.		
			2021: 340	Región Huetar Caribe	2023: 270	2023: 297.000.000,00 Fuente: Ley 7648 (Ordinario) y Ley 7972 Art. 14. Programa Presupuestario: Prevención, Promoción y Comunidad 04.		

PLAN NACIONAL DE DESARROLLO E INVERSION PUBLICA 2023-2026 (PNDIP)

Intervención Estratégica	Objetivo Intervención Estratégica	Indicadores	Línea base	Meta del anual		Estimación Presupuestaria en colones, fuente de financiamiento y programa presupuestario	Responsable Ejecutor	Riesgos
			2021: 324	Región Huetar Norte	2023: 250	2023: 275.000.000,00 Fuente: Ley 7648 (Ordinario) y Ley 7972 Art. 14. Programa Presupuestario: Prevención, Promoción y Comunidad 04.		

PROGRAMACIÓN ESTRATÉGICA PRESUPUESTARIA PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL (POI) 2023

Programa Presupuestario PANI	Indicadores	Línea base	Meta del anual		Estimación Presupuestaria en colones, fuente de financiamiento y programa presupuestario	Responsable Ejecutor
Actividades Centrales 01	Porcentaje de presupuesto ejecutado, según los recursos disponibles en el 2023, para la gestión del Talento Humano en Oficinas Centrales	N/D	NACIONAL	90%	2023: 3.811.884.880,43 Fuente: Subvención Ordinaria Gobierno Central	Departamento de Recursos Humanos
Actividades Centrales 01	Porcentaje de presupuesto ejecutado, según los recursos autorizados en el 2023, para la gestión operativa de la Presidencia Ejecutiva y sus dependencias.	N/D	NACIONAL	90%	2023: 222.732.000,00 Fuente: Subvención Ordinaria Gobierno Central, Transferencia de capital	Despacho Presidencia Ejecutiva
Actividades Centrales 01	Porcentaje de presupuesto ejecutado, según los recursos autorizados en el 2023, para garantizar la gestión operativa de la Gerencia de Administración y sus dependencias	N/D	NACIONAL	90%	2023: 2.064.200.508,87 Fuente: Subvención Ordinaria Gobierno Central, Transferencia de capital, Superávit libre	Gerencia de Administración
Actividades Centrales 01	Porcentaje de ejecución en el cumplimiento de los compromisos alcanzados por el Departamento de Recursos Humanos , según sus objetivos institucionales programados para el 2023	2021: 100%	NACIONAL	100%	2023: 56,100,000.00 Fuente: Subvención Ordinaria Gobierno Central	Departamento de Recursos Humanos
Actividades Centrales 01	Porcentaje de presupuesto ejecutado, según los recursos disponibles en el 2023, para desarrollo de procesos alineados al Plan Estratégico Institucional.	N/D	NACIONAL	90%	2023: 20,000,000.00 Fuente: Subvención Ordinaria Gobierno Central	Departamento de Recursos Humanos y Oficina de Planificación y Desarrollo Institucional

PROGRAMACIÓN ESTRATÉGICA PRESUPUESTARIA PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL (POI) 2023

Programa Presupuestario PANI	Indicadores	Línea base	Meta del anual		Estimación Presupuestaria en colones, fuente de financiamiento y programa presupuestario	Responsable Ejecutor
Actividades Centrales 01	Porcentaje de personas funcionarias capacitadas en cursos de mediana y larga duración, que muestran la adquisición del conocimiento por medio del perfil de salida, previa definición de los objetivos a lograr.	N/D	NACIONAL	80%	2023: 97,801,000.00 Fuente: Subvención Ordinaria Gobierno Central	Departamento de Recursos Humanos
Actividades Centrales 01	Porcentaje del presupuesto ejecutado, según los recursos autorizados en el 2023, para la Gestión Operativa del Departamento de Servicios Generales	N/D	NACIONAL	90%	2023: 5.910.385.570,00 Fuente: Ingresos de la Propiedad, Multas y sanciones, ingresos No tributarios, COSEVI, Subvención Ordinaria Gobierno Central, Transferencia de capital	Departamento de Servicios Generales
Actividades Centrales 01	Porcentaje de presupuesto ejecutado, según los recursos autorizados en el 2023, para la gestión de la Gerencia Técnica y sus Dependencias.	N/D	NACIONAL	90%	2023: 116.380.000,00 Fuente: Subvención Ordinaria Gobierno Central, Transferencia de capital	Gerencia Técnica
Protección 02	Porcentaje de personas menores de edad protegidas durante el 2023 en la alternativa de protección de Albergues PANI , a las que se les restituye el derecho a permanecer en familia.	2021: 40%	NACIONAL	40%	2023: 6.239.846.417,99 Fuente: Subvención Ordinaria Gobierno Central, Transferencia de capital	Gerencia Técnica, Departamento de Protección

PROGRAMACIÓN ESTRATÉGICA PRESUPUESTARIA PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL (POI) 2023

Programa Presupuestario PANI	Indicadores	Línea base	Meta del anual		Estimación Presupuestaria en colones, fuente de financiamiento y programa presupuestario	Responsable Ejecutor
Protección 02	Número de niños, niñas y adolescentes que se protegen en alternativas de protección institucional, y ONG Residenciales especializadas, a las que se les contrata Servicios de Apoyo Profesional para su atención.	2021: 438	NACIONAL	300	2023: 2.319.864.841,04 Fuente: Subvención Ordinaria Gobierno Central	Gerencia Técnica, Departamento de Protección
Protección 02	Cantidad de niños, niñas y adolescentes protegidos en la Alternativa de Protección Privadas de Modalidad Residencial , según registro mensual.	2021: 3.652	NACIONAL	2.310	2023: 15.440.976.567,92 Fuente: Subvención Ordinaria Gobierno Central, Asignaciones Familiares	Gerencia Técnica, Departamento de Protección
Protección 02	Porcentaje del presupuesto ejecutado, según los recursos autorizados en el 2023, para la gestión de los proyectos de MIPANI , dirigidos al mantenimiento y mejoras de la infraestructura del PANI.	N/D	NACIONAL	85%	2023: 2.192.982.714,77 Fuente: Subvención Ordinaria Gobierno Central, Transferencia de capital	Departamento de Servicios Generales
Protección 02	Porcentaje de presupuesto ejecutado, según los recursos disponibles en el 2023, para el desarrollo de remodelaciones y mejoras en la infraestructura de albergues, en cumplimiento con la Ley 7600	N/D	NACIONAL	90%	2023: 16.500.000,00 Fuente: Subvención Ordinaria Gobierno Central	Gerencia Técnica, Departamento de Protección
Atención 03	Promedio nacional de aprovechamiento, de acuerdo a la permanencia de los beneficiarios en las sesiones desarrolladas en los	N/D	NACIONAL	80%	2023: 1.216.227.666,23 Fuente: Subvención Ordinaria Gobierno Central, Transferencia de capital	Gerencia Técnica

PROGRAMACIÓN ESTRATÉGICA PRESUPUESTARIA PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL (POI) 2023

Programa Presupuestario PANI	Indicadores	Línea base	Meta del anual		Estimación Presupuestaria en colones, fuente de financiamiento y programa presupuestario	Responsable Ejecutor
	ámbitos de promoción y prevención, según modelo de gestión del programa Unidades Móviles .					
Atención 03	Porcentaje de personas menores de edad (PME) a las que se les brinda respuesta institucional de acuerdo con las denuncias recibidas y atendidas, por los Departamentos de Atención y Respuesta Inmediata (DARI) , a nivel nacional y regional.	N/D	NACIONAL	100%	2023: 149.124.812,50 Fuente: Subvención Ordinaria Gobierno Central, Transferencia de capital	Gerencia Técnica, Direcciones Regionales, INFOPANI
		N/D	Región Central	100%	2023: 51.611.750,00 Fuente: Subvención Ordinaria Gobierno Central, Transferencia de capital	
		N/D	Región Chorotega	100%	2023: 18.118.687,50 Fuente: Subvención Ordinaria Gobierno Central, Transferencia de capital	
		N/D	Región Pacífico Central	100%	2023: 38.081.375,00 Fuente: Subvención Ordinaria Gobierno Central, Transferencia de capital	
		N/D	Región Brunca	100%	2023: 5.985.000,00 Fuente: Subvención Ordinaria Gobierno Central, Transferencia de capital	
		N/D	Región Huetar Caribe	100%	2023: 18.228.000,00 Fuente: Subvención Ordinaria Gobierno Central, Transferencia de capital	

PROGRAMACIÓN ESTRATÉGICA PRESUPUESTARIA PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL (POI) 2023

Programa Presupuestario PANI	Indicadores	Línea base	Meta del anual		Estimación Presupuestaria en colones, fuente de financiamiento y programa presupuestario	Responsable Ejecutor
		N/D	Región Huetar Norte	100%	2023: 17.100.000,00 Fuente: Subvención Ordinaria Gobierno Central, Transferencia de capital	
Atención 03	Porcentaje de padres, madres y encargados que recibieron el certificado de participación, en las diferentes modalidades de la Academia de Crianza , que son ejecutadas por las Direcciones Regionales, Oficinas Locales, Unidades Móviles y Centros de Intervención Temprana.	2021: 63%	NACIONAL	85%	2023: 106.358.998,75 Fuente: Subvención Ordinaria Gobierno Central	Gerencia Técnica
Prevención, promoción y comunidad 04	Porcentaje de presupuesto ejecutado, según recursos autorizados en el 2023 para la ejecución de actividades especiales a cargo de las Direcciones Regionales.	N/D	NACIONAL	90%	2023: 78,407,506.80 Fuente: Subvención Ordinaria Gobierno Central	Gerencia Técnica, Direcciones Regionales
Prevención, promoción y comunidad 04	Número de proyectos ejecutados a cargo de la Gerencia Técnica.	2021:2.	NACIONAL	4	2023: 806.944.214,00 Fuente: Subvención Ordinaria Gobierno Central	Gerencia Técnica
Prevención, promoción y comunidad 04	Número de campañas pautadas en derechos de la niñez y la adolescencia.	2021:12.	NACIONAL	3	2023: 75,000,000.00 Fuente: Subvención Ordinaria Gobierno Central	Oficina de Comunicación y Prensa

PROGRAMACIÓN ESTRATÉGICA PRESUPUESTARIA PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL (POI) 2023

Programa Presupuestario PANI	Indicadores	Línea base	Meta del anual		Estimación Presupuestaria en colones, fuente de financiamiento y programa presupuestario	Responsable Ejecutor
Prevención, promoción y comunidad 04	Porcentaje de personas menores de edad en condición de adoptabilidad administrativa y con autorización judicial de ubicación o con sentencia de abandono firme, a los que se les garantiza el derecho de crecer y desarrollarse en el seno y bajo la protección de una familia adoptiva.	2021: 83%	NACIONAL	81%	2023: 417.931.210,85 Fuente: Subvención Ordinaria Gobierno Central	Gerencia Técnica, Departamento de Adopciones
Desarrollo Institucional 05	Porcentaje de cumplimiento en la atención de necesidades tecnológicas según proyectos comprometidos en el Plan Estratégico de Tecnologías de Información (PETI) , que permita la gestión de las tecnologías de la información del PANI.	2021: 100%	NACIONAL	100%	2,032, 408,245.26 Fuente: Subvención Ordinaria Gobierno Central, Transferencia de capital	Departamento de Tecnologías de la Información
Desarrollo Institucional 05	Porcentaje alcanzado de la automatización de los procesos sustantivos identificados, para la transformación digital que se gestiona por la Gerencia Técnica.	N/D	NACIONAL	50%	517,500,000.00 Fuente: Subvención Ordinaria Gobierno Central	Departamento de Tecnologías de la Información
Secretaría Técnica de la Red de Cuido 06	Porcentaje de presupuesto ejecutado, según los recursos autorizados en el 2023, para la gestión operativa de la Secretaría Técnica de la REDCUDI.	N/D	NACIONAL	90%	2023: 371.720.996,88 Fuente: Subvención Ordinaria Gobierno Central, transferencia de capital	Secretaría Técnica REDCUDI
No aplica	Contar con una nueva Política Nacional para la Niñez y la Adolescencia y desarrollar acciones	N/D	NACIONAL	100%	No aplica	UAPINA

PROGRAMACIÓN ESTRATÉGICA PRESUPUESTARIA PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL (POI) 2023

Programa Presupuestario PANI	Indicadores	Línea base	Meta del anual		Estimación Presupuestaria en colones, fuente de financiamiento y programa presupuestario	Responsable Ejecutor
	para su promoción y divulgación, a lo interno de las instituciones que conforman el Consejo Nacional de la Niñez y la Adolescencia (CNNA).					

5.3 Anexos de Fichas Técnicas por Indicador



5.3.1 Fichas Técnicas, Indicadores del Plan Nacional de Desarrollo e Inversión Pública 2023-2026

- 1. Nombre del Indicador:** Número de niños y niñas de cero hasta doce años, que se encuentran haciendo uso de un cupo subsidiado por el PANI, en un CIDAÍ a nivel nacional y regional.

Elemento	Descripción
Nombre del indicador	Número de niños y niñas de cero hasta doce años, que se encuentran haciendo uso de un cupo subsidiado por el PANI, en un CIDAÍ a nivel nacional y regional.
Definición conceptual	<p>Primero, se destaca la existencia de la Ley 9220 y recientemente la aprobación de las Leyes 9941 y 10.038, de fortalecimiento del Programa Nacional Red Nacional de Cuido en la que se define que la creación del programa tiene como “finalidad de establecer un sistema de cuidado y desarrollo infantil de acceso público, universal y de financiamiento solidario que articule las diferentes modalidades de prestación pública y privada de servicios en materia de cuidado y desarrollo infantil, para fortalecer y ampliar las alternativas de atención infantil integral”</p> <p>El Patronato Nacional de la Infancia es parte de la Red Nacional de Cuido y funciona como una de sus unidades ejecutoras, actualmente con los Programas: Centros Infantiles de Desarrollo y Atención Integral (CIDAÍ), y de Alianza con Gobiernos Locales (PAGLO).</p> <p>Ambos Programas, refieren a una modalidad de atención de carácter preventivo para personas menores de edad de cero a doce años inclusive, en el apoyo a la familia para procesos educativos y laborales, donde las personas menores de edad asisten para su cuidado y procesos de desarrollo infantil, en horario diurno. Estos centros brindan servicios a personas menores de edad, acordes con las áreas de cuidado diario, atención profesional, educación, recreación, deporte, arte, cultura, salud y vinculación con la comunidad para lo cual cuentan con un permiso de funcionamiento otorgado por el PANI.</p> <p>Para los efectos de este indicador, se considera específicamente a la cantidad de niños y niñas, que en el momento del reporte están haciendo uso de un cupo subsidiado por el PANI mediante los Centros Infantiles de Desarrollo y Atención Integral (CIDAÍ) o el Programa de Alianza con Gobiernos Locales, u otra estrategia institucional vinculada a cuidado y desarrollo infantil. Así bien se destaca que, los cupos no necesariamente varían de un año a otro y los mismos, podrían ser ocupados por diferentes Personas Menores de Edad (PME) o bien por una misma PME en diferentes años.</p>

Elemento	Descripción
	<p>Los CIDAI, forman parte de un programa que se operacionaliza mediante alianzas con Sujetos Privados Beneficiarios (SPB), quienes reciben transferencias de recursos mediante la figura legal de convenio, que permite el subsidio parcial de atención de una cantidad definida de personas menores de edad, para el servicio de cuidado. De manera similar, el Programa de Alianza con Gobiernos Locales suscribe convenios con Municipalidades que tienen dentro de sus servicios Centros de Cuidado y Desarrollo Infantil (CECUDIS) y les transfiere recursos para la atención de niños y niñas. Además, el PANI se mantiene en la búsqueda de otras estrategias institucionales para ampliar la cobertura a nivel nacional en programas de cuidado y desarrollo infantil.</p> <p>La población meta beneficiaria con recursos institucionales del PANI relacionados a este indicador, puede caracterizarse por condiciones de pobreza, o bien, por criterios amplios de vulnerabilidad social y económica. Lo cual, apunta a la universalización de los servicios, ya que se brinda inclusive el beneficio a población cuya condición socioeconómica es identificada como “no pobre”, siempre y cuando la persona a subsidiar cumpla con los criterios establecidos por el PANI, en relación con la vulnerabilidad y/o riesgo social.</p> <p>El reconocimiento de la vulnerabilidad y/o riesgo social, permite la comprensión y el alcance de una población que se ve afectada por factores sociales y económicos, que le someten a situaciones inestables y volátiles de los ingresos y de factores de bienestar familiar, manteniéndose en una condición de susceptibilidad a la materialización de riesgos que puedan afectar a sus miembros, en este caso, especialmente a las Personas Menores de Edad (PME).</p> <p>Por otra parte, es importante reconocer que, tanto para el caso de los CIDAI como de las Municipalidades, son estas organizaciones las encargadas de garantizar que la selección de la población realizada sea coherente con el perfil establecido por el PANI y es su responsabilidad también, hacer un uso efectivo de los cupos otorgados mediante el convenio suscrito. Para ello, realizan estudios socioeconómicos que cumplen con los lineamientos definidos por la institución; tales lineamientos consideran la selección de población caracterizada por factores de vulnerabilidad social y económica.</p> <p>Por otro lado, se entenderá por “haciendo uso de un cupo subsidiado por el PANI”, cuando una persona menor de edad esté utilizando (en un CIDAI, en un CECUDI u otra estrategia</p>

Elemento		Descripción																
		institucional) un cupo que es subsidiado con recursos económicos del Patronato Nacional de la Infancia.																
Fórmula de cálculo		$Y = \sum X_i$																
Componentes involucrados en la fórmula del cálculo		<p>Y: Total de niños y niñas desde los cero hasta los doce años inclusive, que se encuentran haciendo uso de un cupo subsidiado por el PANI, para el servicio de cuidado y desarrollo infantil.</p> <p>Xi: Número de niños y niñas desde los cero hasta los doce años inclusive, que se encuentran haciendo uso de un cupo subsidiado por el PANI, para el servicio de cuidado y desarrollo infantil.</p>																
Unidad de medida		Número de niños y niñas.																
Interpretación		El total de niños y niñas desde los cero hasta los doce años, que se encuentran haciendo uso de un cupo subsidiado por el PANI, para el servicio de cuidado y desarrollo infantil es "Y".																
Desagregación	Geográfica	Nacional y regional.																
	Temática	<p>Genera condiciones para la igualdad de género. La meta no está desagregada por temática. Sin embargo, es posible reportar según los registros administrativos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Los datos de las personas menores de edad según grupo etario y género. • Datos de los centros infantiles, según Dirección Regional, provincia, y cantón. 																
Línea base		No disponible																
Meta		2023: 6.223 <table border="1" data-bbox="625 1262 1050 1570"> <thead> <tr> <th>Regiones MIDEPLAN</th> <th>Meta 2023</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Región Central</td> <td>5.539</td> </tr> <tr> <td>Región Chorotega</td> <td>125</td> </tr> <tr> <td>Región Pacífico Central</td> <td>186</td> </tr> <tr> <td>Región Brunca</td> <td>62</td> </tr> <tr> <td>Región Huetar Caribe</td> <td>125</td> </tr> <tr> <td>Región Huetar Norte</td> <td>186</td> </tr> <tr> <td>Total</td> <td>6.223</td> </tr> </tbody> </table>	Regiones MIDEPLAN	Meta 2023	Región Central	5.539	Región Chorotega	125	Región Pacífico Central	186	Región Brunca	62	Región Huetar Caribe	125	Región Huetar Norte	186	Total	6.223
Regiones MIDEPLAN	Meta 2023																	
Región Central	5.539																	
Región Chorotega	125																	
Región Pacífico Central	186																	
Región Brunca	62																	
Región Huetar Caribe	125																	
Región Huetar Norte	186																	
Total	6.223																	
Periodicidad para el seguimiento		Anual y semestral																
Fuente de información		PANI, Gerencia Técnica y SIAP.																
Clasificación		<input type="checkbox"/> Impacto. <input type="checkbox"/> Efecto. <input checked="" type="checkbox"/> Producto. <input type="checkbox"/> Actividad. <input type="checkbox"/> Insumo.																

Elemento	Descripción
Tipo de operación estadística	PANI Registro administrativo.
Indicador de Objetivo de Desarrollo Sostenible (ODS) vinculado	ODS: 1.3.1
Tipo de relación con ODS	<input type="checkbox"/> Directa <input checked="" type="checkbox"/> Indirecta
Medida priorizada por el Consenso de Montevideo	B:7
Vinculación con el Plan Regional de Desarrollo	No aplica.
Comentarios generales	<p>Respecto a la línea base la misma se establece como “no disponible”, ya que los registros del POI 2021, hacen referencia a personas menores de edad que ingresan por primera vez al programa Red de Cuido. En esa línea las proyecciones se realizan considerando los datos del Sistema SIAP, del Departamento de Protección, con los beneficiarios del mes de diciembre de 2021.</p> <p>En lo que corresponde a la meta proyectada para el periodo 2023-2026, se toma en cuenta primero los recursos financieros disponibles a la fecha y los cupos que se podrían otorgar mediante convenio de transferencia de recursos, considerando capacidad instalada actual de los Sujetos Privados Beneficiarios (SPB) y Gobiernos Locales, lo que hace posible el cumplimiento de la meta proyectada; sin embargo, se encuentra sujeto su cumplimiento a la disponibilidad presupuestaria. Es importante mencionar que, una vez que la institución conozca los recursos disponibles para el 2023, en ese momento se podría realizar un ajuste a la proyección de ser necesario</p> <p>Aunado a esto, en relación a la capacidad instalada, se reconoce que la meta proyectada es inferior a la misma y de no contar con más presupuesto se tendría que cerrar cupos, lo que representa un riesgo a nivel social, económico y político, respecto a la protección de las PME que ya se encuentran recibiendo atención integral en los CIDAI.</p> <p>Por otra parte, es importante destacar que, si bien la meta no se proyecta de manera desagregada por sexo (considerando también la universalización del servicio), en la desagregación temática se reconoce el tema de género y así mismo, en el reporte anual se presentaran los datos según sexo.</p> <p>El PANI, desde su misión institucional, de garantizar los derechos de la población menor de edad, desarrolló la figura de convenio de cooperación con CIDAI desde hace más de 30 años y en el 2019 con Gobiernos Locales, mediante la cual ha existido la</p>

Elemento	Descripción
	<p>posibilidad de subsidiar con recursos estatales los servicios de cuidado alrededor de todo el país, y la institución continua en la búsqueda de estrategias que permitan la ampliación de cobertura en servicios de cuidado y desarrollo infantil.</p> <p>En relación con los retos del gobierno actual, sobre la universalización, tal y como se explicó en la conceptualización de la ejecución de este indicador, se destaca que, la población meta beneficiaria con recursos institucionales del PANI relacionados a este indicador, puede caracterizarse por condiciones de pobreza, o bien, por criterios amplios de vulnerabilidad social y económica. Inclusive puede otorgar el beneficio a población cuya condición socioeconómica es identificada como “no pobre”, siempre y cuando la persona a subsidiar cumpla con los criterios establecidos por el PANI, en relación con la vulnerabilidad y/o riesgo social.</p> <p>Además, en lo que respecta al reto de empleabilidad, se reconoce que el servicio de cuidado representa un factor que coadyuva a las mujeres madres, para que puedan acceder y sostener un empleo; dado que, cuentan con el servicio de cuidado y desarrollo infantil, para sus hijos e hijas mientras ellas laboran.</p> <p>Por otra parte, el perfil establecido por el PANI, para la asignación del beneficio, considera las personas menores de edad que requieren justificadamente del servicio de cuidado diario y atención integral por parte de un CIDAI, principalmente para que su padre, madre o responsable de cuidado logre insertarse o mantenerse en el mercado laboral o estudiando.</p> <p>Lo anterior aunado a que, en su grupo familiar responsable, se presenta la existencia de diversas condiciones sociales, culturales y económicas, ajenos a su control, que lo hacen vulnerable y no cuenta con la posibilidad de asumir el pago de los servicios de cuidado mencionados.</p>
Fuente: Patronato Nacional de la Infancia (PANI).	

2. Nombre del Indicador: Número de Personas Menores de Edad (PME) beneficiadas del programa **Acogimiento Familiar en su modalidad con subvención**, a nivel nacional y regional.

Elemento	Descripción
Nombre del indicador	Número de Personas Menores de Edad (PME) beneficiadas del programa Acogimiento Familiar en su modalidad con subvención , a nivel nacional y regional.
Definición conceptual	<p>En el Código de la Niñez y la Adolescencia, N°7739, en el Título I, el Artículo 2, se establecen las siguientes definiciones.</p> <ul style="list-style-type: none"> ● Niño niña: Toda persona desde su concepción hasta los doce años de edad cumplidos. ● Adolescente: Toda persona mayor de doce años y menor de dieciocho años. <p>Es así como, para efectos de este indicador se define una “Persona Menor de Edad (PME)” como cualquier persona niña, niño y/o adolescente.</p> <p>El Programa de Acogimiento Familiar, es una alternativa transitoria de protección especial para el cuidado de una o varias PME en un recurso familiar temporal, por lo tanto, garantiza el derecho a vivir en familia, el interés superior de las PME y reduce el impacto que proviene de la institucionalización en casos de separación ante la vulnerabilidad o riesgo en defensa de su seguridad e integridad. Además, este Programa es gestionado por Oficinas Locales del PANI, ubicadas en todo el territorio nacional y por Sujetos Privados Beneficiarios (SPB) avaladas por el PANI para brindar protección a la Niñez y Adolescencia.</p> <p>Por su parte, este programa tiene una ejecución en tres líneas, con subvención, sin subvención y subvención con SPB. La subvención del programa se presenta para contribuir a la atención integral de la PME y en algunos casos no se requiere de dicho subsidio, dependiendo del criterio técnico profesional que considera factores socioeconómicos y otros factores de vulnerabilidad. La diferencia entre la modalidad Con Subvención y la Sin Subvención únicamente se basa en la asignación o no del subsidio institucional. Cuando se presenta la ejecución con subvención, ésta puede ser ordinaria o bien especial, esta última dirigida a apoyar a personas menores de edad con discapacidad o con enfermedades crónicas.</p>

Elemento		Descripción																
		Por tanto, este indicador considera: Número de niños, niñas y adolescentes que han pasado durante el transcurso del año presupuestario en consulta por Acogimiento Familiar Con subvención (AFCS) , sin duplicidad y al momento en que se solicite la información.																
Fórmula de cálculo		$\sum_{i=1}^n Xi$																
Componentes involucrados en la fórmula del cálculo		Y: Sumatoria de Xi Xi: Persona Menor de Edad (PME), protegida mediante la alternativa de Acogimiento Familiar Con Subvención.																
Unidad de medida		Número de Personas Menores de Edad (PME) en la alternativa de protección especial de Acogimiento Familiar Con Subvención.																
Interpretación		El número de Personas Menores de Edad (PME) que han pasado durante el transcurso del año presupuestario en consulta por la alternativa de protección especial de acogimiento familiar Con Subvención es "Y"																
Desagregación	Geográfica	Nacional y Regional.																
	Temática	1) Condiciones para la igualdad de género, según Anexo 11. 2) La meta no está desagregada por temática. Sin embargo, es posible reportar según los registros administrativos por Dirección Regional, Oficina Local, Provincia, Cantón y Distrito.																
Línea base		2021: 4.644																
Meta		2023: 4.650 <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="text-align: left;">Regiones MIDEPLAN</th> <th style="text-align: right;">Meta 2023</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Región Central</td> <td style="text-align: right;">2.155</td> </tr> <tr> <td>Región Chorotega</td> <td style="text-align: right;">179</td> </tr> <tr> <td>Región Pacífico Central</td> <td style="text-align: right;">391</td> </tr> <tr> <td>Región Brunca</td> <td style="text-align: right;">706</td> </tr> <tr> <td>Región Huetar Caribe</td> <td style="text-align: right;">645</td> </tr> <tr> <td>Región Huetar Norte</td> <td style="text-align: right;">574</td> </tr> <tr> <td>Total</td> <td style="text-align: right;">4.650</td> </tr> </tbody> </table>	Regiones MIDEPLAN	Meta 2023	Región Central	2.155	Región Chorotega	179	Región Pacífico Central	391	Región Brunca	706	Región Huetar Caribe	645	Región Huetar Norte	574	Total	4.650
Regiones MIDEPLAN	Meta 2023																	
Región Central	2.155																	
Región Chorotega	179																	
Región Pacífico Central	391																	
Región Brunca	706																	
Región Huetar Caribe	645																	
Región Huetar Norte	574																	
Total	4.650																	
Periodicidad para el seguimiento		Anual y semestral																
Fuente de información		PANI, Departamento de Protección, Programa de Acogimiento Familiar																
Clasificación		() Impacto. () Efecto. (X) Producto. () Actividad.																

Elemento	Descripción
	() Insumo.
Tipo de operación estadística	Registro administrativo, PANI
Indicador de Objetivo de Desarrollo Sostenible (ODS) vinculado	ODS 1.3.1
Tipo de relación con ODS	() Directa (x) Indirecta
Medida priorizada por el Consenso de Montevideo	B: 7.
Vinculación con el Plan Regional de Desarrollo	No aplica.
Comentarios generales	<p>Respecto a la definición de la Línea Base, se reconocen los datos reportados para el Plan Operativo Institucional (POI) 2021, donde se tuvieron los siguientes resultados, según Personas Menores de Edad (PME): 4.644 Con Subvención.</p> <p>La meta se proyecta partiendo de la gestión de las Oficinas Locales y presupuesto disponible, considerando convenios con Sujetos Privados Beneficiados (SPB); según la modalidad de Subvencionado.</p> <p>En la línea de la mejora continua del programa, se contempla la posibilidad de ajustar monto de subvención económica mensual por PME, para un aumento de este, de acuerdo al costo de vida (lo anterior ya que desde el 2018, no se registra aumento y son perfiles familiares en su mayoría en condición de pobreza y pobreza extrema).</p> <p>En relación con la meta establecida en el periodo 2023-2026, la cual se mantiene igual en cada año, esto se proyecta así, ya que, no es la prioridad para la institución propiciar la separación de las PME de sus familias de origen; por el contrario, el interés institucional es garantizar el derecho a permanecer en familia. En caso de que, se dé la posibilidad de incrementar el presupuesto para el Programa, la meta se podría incrementar en relación con brindar subvenciones a los Hogares de Acogimiento Familiar que actualmente no cuentan con el beneficio; es decir que, no se incrementa en razón de promover la separación familiar.</p> <p>Caracterización de la población meta del Programa</p> <ul style="list-style-type: none"> Las PME subvencionadas deben presentar condiciones de vulnerabilidad y riesgo social, indiferentemente de la situación económica en la que se encuentren; por ende,

Elemento	Descripción
	<p>el apoyo institucional financiero procura un ambiente protector familiar para la población meta.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Por otra parte, se destaca que algunas de las caracterizaciones de las familias de Acogimiento, presentan perfiles de Jefaturas unipersonales femeninas, en su mayoría en situaciones de pobreza y pobreza extrema, personas adultas mayores, informalidad laboral, baja escolaridad, bajas herramientas en habilidades sociales, entre otros. <p>Se destaca que, el Departamento de Protección registra la información a través de listados de Excel enviados por las Direcciones Regionales y por tanto es sensible a posibles inconsistencias y errores. Por último, se reconoce la urgencia de digitalizar el proceso, en la línea de garantizar la calidad de la información.</p> <p>Por otra parte, es importante destacar que, si bien la meta no se proyecta de manera desagregada por sexo, en el informe de seguimiento semestral y anual, se presentarán los datos con dicha desagregación.</p>
<p>Fuente: Patronato Nacional de la Infancia (PANI).</p>	

3. **Nombre del Indicador:** Porcentaje de personas menores de edad, que se gradúan de los **Centros de Intervención Temprana (CIT)**, que mejoran sus habilidades para la vida, según el puntaje mostrado en el Test de salida, con respecto al puntaje obtenido en el test de ingreso, a nivel nacional y regional.

Elemento	Descripción
Nombre del indicador	Porcentaje de personas menores de edad, que se gradúan de los Centros de Intervención Temprana (CIT) , que mejoran sus habilidades para la vida, según el puntaje mostrado en el Test de salida, con respecto al puntaje obtenido en el test de ingreso, a nivel nacional y regional.
Definición conceptual	<p>Los Centros de Intervención Temprana (CIT), constituyen un servicio preventivo del Patronato Nacional de la Infancia.</p> <p>Objetivo general</p> <ul style="list-style-type: none"> • Desarrollar habilidades para la vida en las PME que habitan en comunidades de riesgo, que permitan el afrontamiento de los desafíos de la vida diaria y la prevención de la violencia, por medio de actividades lúdicas y constructivistas desde el enfoque de Habilidades para la Vida. <p>El enfoque de trabajo empleado por los CIT es el de Habilidades para la Vida, definido como “aquellas capacidades personales necesarias, cuya función es que la persona enfrente de manera efectiva las demandas y desafíos de la vida diaria, mediante comportamiento positivos y adaptativos”, contribuyendo así en la prevención de conductas de violencia, en la capacidad para lograr una convivencia armoniosa y la prevención del consumo de sustancias adictivas.</p> <p>El Test de Habilidades para la Vida se utiliza con la finalidad de identificar el desarrollo de las habilidades para la vida en niños, niñas y adolescentes de tercer a sexto grado. El test está diseñado a partir de 10 componentes (correspondientes a las 10 habilidades para la vida) con 4 indicadores por cada componente, para un total de 40 ítems. Consiste en una escala tipo Likert, con las siguientes opciones de respuesta: Si, A veces, No. A cada uno de los ítems, se le asignó el valor de 2 a 0. En el caso de los ítems con direccionalidad positiva, 2 equivale a Si y 0 a No. Por el contrario, en los ítems con direccionalidad negativa, 2 equivalía a No y 0 a Sí. Las respuestas A veces se puntúan</p>

Elemento	Descripción										
	<p>con 1. Siendo los rangos puntaje en cuando la presencia de habilidades para la vida (HpV) de la siguiente forma:</p> <table border="1" data-bbox="734 415 1268 611"> <thead> <tr> <th>RANGO</th> <th>PUNTAJE</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Alta presencia de HpV</td> <td>60-80</td> </tr> <tr> <td>Mediana presencia de HpV</td> <td>20-59</td> </tr> <tr> <td>Baja presencia de HpV</td> <td>1-19</td> </tr> <tr> <td>Nula presencia de HpV</td> <td>0</td> </tr> </tbody> </table> <p>Por tanto, se considera mejora en las Habilidades para la Vida todo incremento en el puntaje que se visualice en el Test de salida y respecto al Test de ingreso.</p> <ul style="list-style-type: none"> ● Atención Grupal Preventiva: Se trabajan grupos de 8 PME, atendidos por cada una de las áreas profesionales (psicología, recreación, educación y artes o TO). El trabajo que se realiza responde a las actividades detalladas en el plan de trabajo del CIT, mismo que plantea el desarrollo mensual de una de las habilidades para la vida. Por tanto, las cuatro disciplinas trabajan el mismo subtema por semana. Siendo que de febrero a diciembre se logran abarcar las diez habilidades para la vida, una por mes. ● Atención Individual: dirigido a 60 PME del subproceso “Atención Grupal Preventiva”, seleccionados de acuerdo con el criterio profesional de los y las funcionarias y cumpliendo con los criterios de selección detallados en el Modelo de Gestión del CIT. El equipo interdisciplinario del CIT en conjunto con el equipo de profesionales de la DR valorará cada caso, a fin de determinar las áreas profesionales que deberán intervenir a las PME. Por tanto, esta población no se puede contemplar por aparte (no duplicar), se encuentra inmersa en el total del primer subproceso. <p>Las variables para la atención grupal preventiva según lo establecido en el modelo de gestión son:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Cantidad de niños, niñas y adolescentes a los que se aplicó el Test de Habilidades para la Vida a su ingreso al CIT y que se graduarán al finalizar el año indicando el puntaje del Test. (Por sexo y grupo etario). 	RANGO	PUNTAJE	Alta presencia de HpV	60-80	Mediana presencia de HpV	20-59	Baja presencia de HpV	1-19	Nula presencia de HpV	0
RANGO	PUNTAJE										
Alta presencia de HpV	60-80										
Mediana presencia de HpV	20-59										
Baja presencia de HpV	1-19										
Nula presencia de HpV	0										

Elemento		Descripción												
		<ul style="list-style-type: none"> - Cantidad de niños, niñas y adolescentes graduados a los que se aplicó el Test de Habilidades para la Vida a su salida al finalizar el año indicando el puntaje del Test. (Por sexo y grupo etario). - Cantidad de niños, niñas y adolescentes que son beneficiarios de la atención grupal en los Centros de Intervención Temprana. (Por sexo y grupo etario). - Cantidad de niños, niñas y adolescentes que reciben servicios de atención profesional individual en el CIT. (Por sexo y grupo etario). 												
Fórmula de cálculo		$PoPMHV = \left(\frac{NGCTSMTI}{NGCTIA} \right) * 100$												
Componentes involucrados en la fórmula del cálculo		<p>PoPMHV: Porcentaje de Personas menores de edad que Mejoran sus Habilidades para la Vida.</p> <p>NGCTIA: Número de Graduados Con Test de Ingreso Aplicado.</p> <p>NGCTSMTI: Número de Graduados Con Test de Salida Mayor al Test de Ingreso</p>												
Unidad de medida		Porcentaje de personas menores de edad graduados, de los Centros de Intervención que Temprana (CIT), que mejoran sus Habilidades para la Vida.												
Interpretación		Conocer el Porcentaje de personas menores de edad, que se gradúan de los Centros de Intervención que Temprana (CIT), que mejoran sus habilidades para la vida, según el puntaje mostrado en el Test de salida, con respecto al puntaje obtenido en el test de ingreso.												
Desagregación	Geográfica	Nacional y regional.												
	Temática	Condiciones para la igualdad según Anexo 11 para la desagregación de datos por sexo en los informes anuales y semestrales Prevención												
Línea base		No disponible												
Meta		2023: 80% <table border="1" style="margin-left: 20px;"> <thead> <tr> <th>Regiones MIDEPLAN</th> <th>Meta 2023</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Región Central</td> <td>80%</td> </tr> <tr> <td>Pacifico Central</td> <td>80%</td> </tr> <tr> <td>Región Huetar Caribe</td> <td>80%</td> </tr> <tr> <td>Región Huetar Norte</td> <td>80%</td> </tr> <tr> <td>Total</td> <td>80%</td> </tr> </tbody> </table>	Regiones MIDEPLAN	Meta 2023	Región Central	80%	Pacifico Central	80%	Región Huetar Caribe	80%	Región Huetar Norte	80%	Total	80%
Regiones MIDEPLAN	Meta 2023													
Región Central	80%													
Pacifico Central	80%													
Región Huetar Caribe	80%													
Región Huetar Norte	80%													
Total	80%													
Periodicidad para el seguimiento		Anual												

Elemento	Descripción
Fuente de información	Gerencia Técnica, Direcciones Regionales y Oficinas Locales.
Clasificación	() Impacto. () Efecto. (X) Producto. () Actividad. () Insumo.
Tipo de operación estadística	Registro administrativo.
Indicador de Objetivo de Desarrollo Sostenible (ODS) vinculado	ODS: 4.3.1
Tipo de relación con ODS	() Directa (x) Indirecta
Medida priorizada por el Consenso de Montevideo	CdM: B: 11 y 16
Vinculación con el Plan Regional de Desarrollo	No aplica
Comentarios generales	
Fuente: Patronato Nacional de la Infancia (PANI).	

4. **Nombre del Indicador:** Número de niños, niñas y adolescentes, participantes y beneficiarios de los **proyectos** de prevención y promoción, financiados por el **fondo de la niñez y adolescencia**, promoviendo la disminución de situaciones de riesgo que violentan los derechos de las personas menores de edad a nivel nacional y regional.

Elemento	Descripción
Nombre del indicador	Número de niños, niñas y adolescentes, participantes y beneficiarios de los proyectos de prevención y promoción, financiados por el fondo de la niñez y adolescencia , promoviendo la disminución de situaciones de riesgo que violentan los derechos de las personas menores de edad a nivel nacional y regional.
Definición conceptual	<p>En el Código de la Niñez y la Adolescencia, N°7739, en el Título I, el Artículo 2, se establecen las siguientes definiciones.</p> <ul style="list-style-type: none"> ● Niño niña: Toda persona desde su concepción hasta los doce años de edad cumplidos. ● Adolescente: Toda persona mayor de doce años y menor de dieciocho años. <p>Es así que, se identifica como población beneficiaria a todas aquellas niñas, niños, adolescentes.</p> <p>Proyectos de Promoción y Prevención: Dirigidos especialmente a grupos familiares centrandos estos proyectos sus acciones en el desarrollo de habilidades, destrezas, actitudes, conocimientos, valores y hábitos tendientes a estimular respuestas autónomas y creativas de los niños, niñas y adolescentes y sus familias con el fin de prevenir posibles violaciones de sus derechos y en procura de su desarrollo integral de acuerdo con las políticas y la normativa vigente y a las realidades socioculturales de las localidades donde se desarrollarán las estrategias preventivas.</p> <p>Son proyectos que se desarrollan en el nivel local del Sistema Nacional de Protección, es decir en las familias, centros educativos y comunidades donde crecen y se desarrollan las personas menores de edad. Desde la prevención se aborda el abuso sexual, maltrato físico, la explotación sexual comercial, embarazos adolescentes, suicidio, entre otros a través de procesos educativos que</p>

Elemento		Descripción														
		<p>favorezcan la disminución de prácticas abusivas contra los niños, niñas y adolescentes y fortalezca el respeto y la protección hacia esta población.</p> <p>Fondo de la Niñez y Adolescencia: Estipulado en el artículo 184 del Código de la Niñez y Adolescencia, cuyo objetivo es financiar a favor de las Personas Menores de Edad, proyectos que desarrollen acciones de protección integral, de base comunitaria, y de ejecución exclusivamente comunitaria e interinstitucional.</p> <p>Dichos proyectos podrían ser ejecutados por las Juntas de Protección a la Niñez y la Adolescencia, el Consejo Participativo, los Comités Tutelares y otras organizaciones comunitarias. Todos ellos dentro del marco de los Subsistema Locales de Protección y del Modelo de Gestión Locales del PANI.</p>														
Fórmula de cálculo		\sum_n^j														
Componentes involucrados en la fórmula del cálculo		<p>j = Proyectos financiados por el Fondo de la Niñez y Adolescencia (FNA).</p> <p>n = Números de niñas, niños y adolescentes beneficiarios de los proyectos del FNA.</p>														
Unidad de medida		Números de niños, niñas y adolescentes beneficiarios de los proyectos del FNA.														
Interpretación		Sumatoria de niños, niñas y adolescentes que se benefician de los proyectos del FNA.														
Desagregación	Geográfica	Nacional y regional.														
	Temática	Proyectos de prevención y promoción de los derechos de las personas menores de edad.														
Línea base		2021: 5.286 <table border="1" style="margin-top: 10px; width: 100%;"> <thead> <tr> <th>Regiones MIDEPLAN</th> <th>PME</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Región Central</td> <td>3.236</td> </tr> <tr> <td>Región Chorotega</td> <td>663</td> </tr> <tr> <td>Región Pacífico Central</td> <td>342</td> </tr> <tr> <td>Región Brunca</td> <td>330</td> </tr> <tr> <td>Región Huetar Caribe</td> <td>522</td> </tr> <tr> <td>Región Huetar Norte</td> <td>193</td> </tr> </tbody> </table>	Regiones MIDEPLAN	PME	Región Central	3.236	Región Chorotega	663	Región Pacífico Central	342	Región Brunca	330	Región Huetar Caribe	522	Región Huetar Norte	193
Regiones MIDEPLAN	PME															
Región Central	3.236															
Región Chorotega	663															
Región Pacífico Central	342															
Región Brunca	330															
Región Huetar Caribe	522															
Región Huetar Norte	193															

Elemento	Descripción																
Meta	2023: 3.440 <table border="1" data-bbox="646 365 1073 674"> <thead> <tr> <th>Regiones MIDEPLAN</th> <th>Meta 2023</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Región Central</td> <td>1.900</td> </tr> <tr> <td>Región Chorotega</td> <td>400</td> </tr> <tr> <td>Región Pacífico Central</td> <td>340</td> </tr> <tr> <td>Región Brunca</td> <td>280</td> </tr> <tr> <td>Región Huetar Caribe</td> <td>280</td> </tr> <tr> <td>Región Huetar Norte</td> <td>240</td> </tr> <tr> <td>Total</td> <td>3.440</td> </tr> </tbody> </table>	Regiones MIDEPLAN	Meta 2023	Región Central	1.900	Región Chorotega	400	Región Pacífico Central	340	Región Brunca	280	Región Huetar Caribe	280	Región Huetar Norte	240	Total	3.440
Regiones MIDEPLAN	Meta 2023																
Región Central	1.900																
Región Chorotega	400																
Región Pacífico Central	340																
Región Brunca	280																
Región Huetar Caribe	280																
Región Huetar Norte	240																
Total	3.440																
Periodicidad para el seguimiento	Anual y semestral.																
Fuente de información	DELPHOS – Gerencia Técnica, Direcciones Regionales y Oficinas Locales																
Clasificación	() Impacto. () Efecto. (X) Producto. () Actividad. () Insumo.																
Tipo de operación estadística	Registro administrativo.																
Indicador de Objetivo de Desarrollo Sostenible (ODS) vinculado	ODS: 1.3.1.																
Tipo de relación con ODS	() Directa (x) Indirecta																
Medida priorizada por el Consenso de Montevideo	B: 8																
Vinculación con el Plan Regional de Desarrollo	No aplica																
Comentarios generales	<p>La meta para las PME beneficiadas con los Proyectos del Fondo de la Niñez y la Adolescencia (FNA), se establece según la estimación realizada por la consulta realizada a las Direcciones Regionales, en cuantos a sus proyecciones.</p> <p>Por otra parte, es importante destacar que, si bien la meta no se proyecta de manera desagregada por sexo (considerando también la universalización del servicio), en el reporte anual se presentaran los datos con dicha desagregación.</p> <p>Es importante destacar que actualmente la institución se encuentra en proceso de aprobación del Modelo de Gestión Local del PANI y de la nueva metodología de acceso al FNA. Una vez realizados estos cambios, los mismos podrían incidir en la cantidad de beneficiarios, siempre considerando que la meta depende de la asignación presupuestaria que se disponga para estos proyectos. En caso de que sea posible</p>																

Elemento	Descripción
	<p>incrementar la meta, la institución valoraría el ajuste de esta, según contenido presupuestario.</p> <p>En relación con la meta también es reportada a FODESAF, por tanto, la misma se establece en esa misma línea.</p> <p>Es importante informar que la meta por cada año del periodo es de 3440 beneficiarios siendo constante en función al presupuesto asignado.</p>
Fuente: Patronato Nacional de la Infancia (PANI).	

5. Nombre del Indicador: Porcentaje de personas menores de edad (PME) a las que se les brinda **respuesta institucional de acuerdo con las denuncias recibidas y atendidas**, a nivel nacional y regional.

Elemento	Descripción
Nombre del indicador	Porcentaje de personas menores de edad (PME) a las que se les brinda respuesta institucional de acuerdo con las denuncias recibidas y atendidas , a nivel nacional y regional.
Definición conceptual	<p>Actualmente el proceso de atención de denuncias se fundamenta en el Modelo de Gestión de los Procesos Atencionales del PANI.</p> <p>Respecto a conceptos del Modelo de Gestión de Procesos Atencionales del PANI.</p> <p>Proceso Atencional: Se inicia con el conocimiento de un hecho en el cual se denuncia una situación violatoria de derechos en contra de una persona menor de edad. La denuncia podrá ser recibida en las oficinas locales, o en los departamentos técnicos institucionales destinados para la recepción y/o atención de las denuncias.</p> <p>Denuncia: Es la manifestación verbal o por escrito mediante la cual la institución entra en conocimiento de una situación violatoria de derechos contra la integridad física, emocional, y/o sexual de una persona menor de edad.</p> <p>Lo anterior con el objetivo de que los hechos denunciados sean investigados y analizados, con el fin de descartar o verificar la situación, para garantizar la protección integral y el ejercicio de los derechos de los niños, niñas y adolescentes. (Modelo de Gestión de los Procesos Atencionales) (Patronato Nacional de la Infancia, 2019, págs. 17-18).</p> <p>Como parte del proceso institucional para dar respuesta a las Denuncias, se reconoce las fases de investigación preliminar, decisión técnica, clasificación de la Denuncias según nivel de prioridad y la Denuncias atendida.</p> <p><u>Variables del indicador:</u></p> <p>Respecto a las variables del nuevo indicador necesarias para poder brindar seguimiento, son:</p> <p>1. Número de denuncias recibidas: Se considera denuncia recibida, cuando se ha incluido la información de una manifestación verbal o escrita de una situación</p>

Elemento	Descripción
	<p>violatoria de derechos en el sistema INFOPANI (recepción digital). En esta variable, deben reportar las denuncias que ingresan propias de cada mes. Además, NO se deben incluir las denuncias que por competencia territorial serán trasladadas a otra Oficina Local, esto para evitar duplicidades y deberán ser incluidas por la Oficina Local con la competencia territorial.</p> <p>2. Número de denuncias atendidas: Se considera como denuncia atendida a toda aquella que: cuente con al menos una boleta de investigación preliminar o registro de actividades en el sistema INFOPANI, aquella a la cual se le ha brindado una decisión técnica, la que ha sido archivada.</p> <p>3. Número de denuncias pendientes: Se considera como denuncia pendiente aquella que: no cuente con boletas de registro de actividades ingresadas al sistema INFOPANI, que no han sido convertidas a expediente o que no han sido asignadas a algún profesional.</p> <p>4. Número de PME de las denuncias recibidas: Se indica la cantidad de PME distribuidas por género, que se identifican en las denuncias recibidas.</p> <p>5. Número de PME de las denuncias atendidas: Se indica la cantidad de PME, distribuidas por género, que se identifican en las denuncias atendidas.</p> <p>6. Número de PME de las denuncias pendientes: Se indica la cantidad de PME, distribuidas por género, que se identifican en las denuncias pendientes.</p>
Fórmula de cálculo	$PPRID = \left(\frac{PDA}{PDR} - 1 \right) * 100$
Componentes involucrados en la fórmula del cálculo	<p>PPRID: Porcentaje de PME a las que se les brinda respuesta institucional de acuerdo con las denuncias recibidas y atendidas.</p> <p>PDA: PME en las denuncias atendidas.</p> <p>PDR: PME en las denuncias recibidas considerando las personas menores de edad en las denuncias pendientes.</p>
Unidad de medida	Porcentaje de PME a las que se les brinda respuesta institucional de acuerdo con las denuncias recibidas.
Interpretación	La gestión institucional está orientada a brindar servicios de calidad de manera oportuna en garantía de la protección integral de los niños, niñas y adolescentes y sus familias.
Desagregación	Geográfica Nacional y regional.

Elemento		Descripción																
	Temática	Condiciones para la igualdad según Anexo 11 para la desagregación de datos por sexo en los informes anuales y semestrales. Denuncias																
Línea base		2021: 76% <table border="1" data-bbox="646 485 1146 758"> <thead> <tr> <th>Regiones MIDEPLAN</th> <th>Porcentaje alcanzado</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Región Central</td> <td>81%</td> </tr> <tr> <td>Región Chorotega</td> <td>99%</td> </tr> <tr> <td>Región Pacífico Central</td> <td>95%</td> </tr> <tr> <td>Región Brunca</td> <td>73%</td> </tr> <tr> <td>Región Huetar Caribe</td> <td>51%</td> </tr> <tr> <td>Región Huetar Norte</td> <td>88%</td> </tr> </tbody> </table>	Regiones MIDEPLAN	Porcentaje alcanzado	Región Central	81%	Región Chorotega	99%	Región Pacífico Central	95%	Región Brunca	73%	Región Huetar Caribe	51%	Región Huetar Norte	88%		
Regiones MIDEPLAN	Porcentaje alcanzado																	
Región Central	81%																	
Región Chorotega	99%																	
Región Pacífico Central	95%																	
Región Brunca	73%																	
Región Huetar Caribe	51%																	
Región Huetar Norte	88%																	
Meta		2023: 95% <table border="1" data-bbox="646 856 1084 1163"> <thead> <tr> <th>Regiones MIDEPLAN</th> <th>Meta 2023</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Región Central</td> <td>95%</td> </tr> <tr> <td>Región Chorotega</td> <td>95%</td> </tr> <tr> <td>Región Pacífico Central</td> <td>95%</td> </tr> <tr> <td>Región Brunca</td> <td>95%</td> </tr> <tr> <td>Región Huetar Caribe</td> <td>95%</td> </tr> <tr> <td>Región Huetar Norte</td> <td>95%</td> </tr> <tr> <td>Total</td> <td>95%</td> </tr> </tbody> </table>	Regiones MIDEPLAN	Meta 2023	Región Central	95%	Región Chorotega	95%	Región Pacífico Central	95%	Región Brunca	95%	Región Huetar Caribe	95%	Región Huetar Norte	95%	Total	95%
Regiones MIDEPLAN	Meta 2023																	
Región Central	95%																	
Región Chorotega	95%																	
Región Pacífico Central	95%																	
Región Brunca	95%																	
Región Huetar Caribe	95%																	
Región Huetar Norte	95%																	
Total	95%																	
Periodicidad para el seguimiento		Anual y semestral																
Fuente de información		Direcciones Regionales del PANI.																
Clasificación		() Impacto. () Efecto. (X) Producto. () Actividad. () Insumo.																
Tipo de operación estadística		Sumatoria																
Indicador de Objetivo de Desarrollo Sostenible (ODS) vinculado		ODS: 1.3.1																
Tipo de relación con ODS		() Directa (x) Indirecta																
Medida priorizada por el Consenso de Montevideo		B: 7.																
Vinculación con el Plan Regional de Desarrollo		No aplica																

Elemento	Descripción
<p>Comentarios generales</p>	<p>Se realiza un promedio para proyectar la meta del nuevo indicador de desempeño, relacionado a la respuesta institucional a las Denuncias para el POI 2022, por tanto: “La meta proyectada considera los datos certificados por las DR y OL, a la OPDI durante el año 2020 y el primer semestre del año 2021, siempre con relación a las PME identificadas en las denuncias. Obteniendo un porcentaje de PME atendidas en el 2020 del 63% y un porcentaje de PME atendidas en el 2021, de un 76%; ambos datos a nivel nacional.</p> <p>Para el reporte de la Respuesta Institucional a las Denuncias del POI 2022, y con relación a la meta programada, se considerará el total de Denuncias y las Personas Menores de Edad (PME) identificadas en las mismas; incluyendo las Denuncias que queden pendientes de atender al finalizar el presente año.</p> <p>Por otra parte, es importante destacar que, si bien la meta no se proyecta de manera desagregada por sexo (considerando también la universalización del servicio), en el reporte anual se presentarán los datos con dicha desagregación.</p>
<p>Fuente: Patronato Nacional de la Infancia (PANI).</p>	

6. Nombre del Indicador: Número de **adolescentes madres becadas** para la permanencia en el sistema educativo, en cualquier oferta educativa del MEP, según el registro del SINIRUBE a nivel nacional y regional

Elemento	Descripción
Nombre del indicador	Número de adolescentes madres becadas para la permanencia en el sistema educativo, en cualquier oferta educativa del MEP, según el registro del SINIRUBE a nivel nacional y regional
Definición conceptual	<p><u>Estudiantes</u> Adolescentes madres que reciben una transferencia monetaria condicionada para promover la permanencia y reinserción en el sistema educativo.</p> <p><u>Adolescente madre y/o embarazadas:</u> Mujer menor de edad embarazada o que, sin distinción de estado civil, tenga al menos un hijo o una hija (según la Ley General de Protección a la Madre adolescente N°7735).</p> <p><u>Beca:</u> Es una subvención económica que se entrega a la beneficiaria destinada a sufragar gastos necesarios que faciliten su reinserción y permanencia en el sistema educativo, otorgada por un plazo de un año. El subsidio debe ser empleado en las necesidades educativas de la beneficiaria y aquellos otros aspectos que, favorezcan en su desarrollo educativo, sean estos: útiles escolares, uniformes, transporte, alimentación, cuotas escolares e implementos de necesidad personal o en el cuidado de su hijo, hija (s) mientras la adolescente madre asiste a las actividades educativas. Es importante aclarar que la adolescente madre puede solicitar la beca en cualquier mes del año según su situación presentada</p> <p><u>Educación formal:</u> Sistema educacional sistematizado, estructurado en jerarquías que va desde la educación preescolar hasta la universitaria. Es la formación que se imparte en los centros de enseñanza del país (INEC, 2017).</p> <p>A la <u>continuidad</u>⁹³² se referirá aquellas estudiantes que por disposición del PANI recibirán las transferencias monetarias</p>

⁹³²Respecto a la continuidad, es preciso aclarar los siguientes términos relacionados al tema, los cuales permiten comprender mejor el concepto general del indicador y la importancia de su continuidad:

- **Beneficiadas:** Adolescentes madres y/o embarazadas que reciben una transferencia monetaria condicionada para promover la permanencia y reinserción en el sistema educativo.
- **Beca Nueva:** aquellas adolescentes madres que deseen optar por una beca por primera vez, para esto deben presentarse a la Oficina Local del PANI de la circunscripción territorial que le corresponda, según su residencia habitual para realizar la solicitud de la beca y cumplir con los requisitos establecidos en el reglamento en la sesión ordinaria 2016-001 jueves 7 de enero del 2016. JD 003-2016.
- **Prórroga de la beca:** Toda beneficiaria de beca podrá solicitar la prórroga del beneficio, al menos con una anticipación de 2 meses a la fecha del vencimiento del plazo de la beca. Para ello deberá presentarse a la Oficina

Elemento		Descripción
		<p>cuando cumplan con la permanencia de sus estudios y presenten los requisitos establecidos en el reglamento denominado: “Reglamento para la asignación, giro, control y fiscalización de las becas educativas dirigidas a adolescentes embarazadas y/o adolescentes madres en condición de vulnerabilidad”.</p> <p>Oferta educativa del MEP: Programa de aula edad, instituciones de educación general básica, colegio bilingüe Italo-costarricense, Colegio Académico con orientación tecnológica, valor agregado en la educación académica diurna, liceos rurales, colegio nacional virtual Marco Tulio Salazar, Educación Técnica, Escuelas nocturnas, Colegios Nocturnos, Institutos Profesionales de Educación Comunitaria (IPEC), Educación abierta.</p>
Fórmula de cálculo		$Y = \sum_{i=1}^n X_i$
Componentes involucrados en la fórmula del cálculo		Sumatoria de adolescentes madres y/o embarazadas becadas para la permanencia en el sistema educativo, en cualquier oferta educativa del MEP
Unidad de medida		<p>Y: Sumatoria de Xi</p> <p>Xi: Número de adolescentes madres y/o embarazadas, becadas.</p>
Interpretación		Número de adolescentes madres y/o embarazadas becadas para la permanencia en el sistema educativo, en cualquier oferta educativa del MEP.
Desagregación	Geográfica	Nacional y regional
	Temática	<p>Condiciones para la igual de género.</p> <p>Edad (grupo etario), pueblos indígenas y personas con discapacidad</p>

Local del PANI en la circunscripción territorial que le corresponda según su residencia habitual y cumplir con los requisitos que se detallan en el reglamento.

- Se aclara directamente en la Ficha Técnica **“Y/o embarazadas”** ya que, según misma ley, así se debe considerar.

Elemento	Descripción																
Línea base	2021: 2.597 (según SINIRUBE)																
	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Regiones MIDEPLAN</th> <th>Adolescentes madres y/o embarazadas con Beca por Región</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Región no especificada</td> <td>103</td> </tr> <tr> <td>Región Central</td> <td>1.011</td> </tr> <tr> <td>Región Chorotega</td> <td>281</td> </tr> <tr> <td>Región Pacífico Central</td> <td>209</td> </tr> <tr> <td>Región Brunca</td> <td>329</td> </tr> <tr> <td>Región Huetar Caribe</td> <td>340</td> </tr> <tr> <td>Región Huetar Norte</td> <td>324</td> </tr> </tbody> </table>	Regiones MIDEPLAN	Adolescentes madres y/o embarazadas con Beca por Región	Región no especificada	103	Región Central	1.011	Región Chorotega	281	Región Pacífico Central	209	Región Brunca	329	Región Huetar Caribe	340	Región Huetar Norte	324
	Regiones MIDEPLAN	Adolescentes madres y/o embarazadas con Beca por Región															
	Región no especificada	103															
	Región Central	1.011															
	Región Chorotega	281															
	Región Pacífico Central	209															
	Región Brunca	329															
	Región Huetar Caribe	340															
Región Huetar Norte	324																
Meta	2023: 1.900																
	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Regiones MIDEPLAN</th> <th>Meta 2023</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Región Central</td> <td>835</td> </tr> <tr> <td>Región Chorotega</td> <td>200</td> </tr> <tr> <td>Región Pacífico Central</td> <td>145</td> </tr> <tr> <td>Región Brunca</td> <td>200</td> </tr> <tr> <td>Región Huetar Caribe</td> <td>270</td> </tr> <tr> <td>Región Huetar Norte</td> <td>250</td> </tr> <tr> <td>Total</td> <td>1.900</td> </tr> </tbody> </table>	Regiones MIDEPLAN	Meta 2023	Región Central	835	Región Chorotega	200	Región Pacífico Central	145	Región Brunca	200	Región Huetar Caribe	270	Región Huetar Norte	250	Total	1.900
	Regiones MIDEPLAN	Meta 2023															
	Región Central	835															
	Región Chorotega	200															
	Región Pacífico Central	145															
	Región Brunca	200															
	Región Huetar Caribe	270															
Región Huetar Norte	250																
Total	1.900																
Periodicidad para el seguimiento	Semestral y anual																
Fuente de información	SINIRUBE mediante datos procedentes del PANI																
Clasificación	() Impacto. () Efecto. (X) Producto. () Actividad. () Insumo.																
Tipo de operación estadística	Registro de beneficiarios en SINIRUBE con la cantidad de estudiantes que reciben transferencias económicas en el sistema formal.																
Indicador de Objetivo de Desarrollo Sostenible (ODS) vinculado	ODS: 4.3.1																
Tipo de relación con ODS	() Directa (x) Indirecta																
Medida priorizada por el Consenso de Montevideo	B: 9 y 13.																
Vinculación con el Plan Regional de Desarrollo	No aplica																
Comentarios generales	En el marco del cumplimiento de la Ley 9137 y directriz 045-MP-H publicado el 4 julio 2016, las Instituciones del sector deben reportar su ejecución a SINIRUBE.																

Elemento	Descripción
	<p>Este indicador se vincula específicamente con el objetivo número 4 de Desarrollo Sostenible referente a garantizar una educación inclusiva, equitativa y de calidad y promover oportunidades de aprendizaje durante toda la vida para todos.</p> <p>Con relación a la formulación de la Línea Base, se indica según el reporte brindado por SINIRUBE para el año 2021; sin embargo, según registros PANI se beneficiaron un total de 2.576 Adolescentes Madres Becadas, con una ejecución total de 2.366.000.000 millones de colones.</p> <p>Además, se destaca el análisis realizado con relación al comportamiento histórico de la demanda del servicio, y que se evidencia en oficio PANI-GT-OF-00796-2022, en el cual se reconoce un promedio de 2.437 adolescentes madres becas, lo que corresponde a un presupuesto estimado de 2.680.700.00.</p> <p>Respecto a la meta proyectada, se reconocen el presupuesto institucional disponible a la fecha (julio 2022) para la ejecución del servicio de Becas Adolescentes Madres, el cual se reconoce en 1.750.0000 millones de colones. En caso de que la institución, cuente con contenido presupuestario adicional, se actualizará el presupuesto disponible y la meta ajustada al mismo.</p>
<p>Fuente: Patronato Nacional de la Infancia (PANI).</p>	

5.3.2 Fichas Técnicas, Indicadores del Plan Operativo Institucional 2023

7. **Nombre del indicador:** Porcentaje de presupuesto ejecutado, según los recursos aprobados en el 2023, para la **gestión del Talento Humano** en Oficinas Centrales.

Elemento	Descripción	
Nombre del indicador	Porcentaje de presupuesto ejecutado, según los recursos disponibles en el 2023, para la gestión del Talento Humano en Oficinas Centrales	
Definición conceptual	<p>Indicador se vincula con el compromiso institucional para la gestión eficiente de los recursos destinados para las remuneraciones en Oficinas Centrales y su relación directa con la adecuada gestión del talento humano en dichas instancias.</p> <p>Recursos presupuestarios asociados para la gestión del Talento Humano en Oficinas Centrales, durante el 2023 son:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Remuneraciones, ₡3.446.369.587,84. • Plazas nuevas, ₡365.515.292,59. <p>Es importante reconocer que, es de vital importancia para la gestión institucional el garantizar la adecuada ejecución de estos recursos y por ende es oportuno brindar un seguimiento específico de dicha ejecución.</p> <p>Por otra parte, se destaca que, los montos detallados pueden presentar ajustes durante la ejecución del 2023, según modificaciones presupuestarias.</p>	
Fórmula de cálculo	$PPER = \left(\frac{PE}{PA} \right) * 100$	
Componentes involucrados en la fórmula del cálculo	<p>PPER: Porcentaje de Presupuesto Ejecutado en Remuneraciones (actividades centrales)</p> <p>PE: Presupuesto Ejecutado</p> <p>PA: Presupuesto Autorizado</p>	
Unidad de medida	Porcentaje de presupuesto ejecutado para la gestión del Talento Humano en Oficinas Centrales.	
Interpretación	Cantidad de presupuesto ejecutado para la gestión del Talento Humano en Oficinas Centrales.	
Desagregación	Geográfica	Nacional
	Temática	Gestión Administrativa en Oficinas Centrales.
Línea base	N/D No disponible	
Meta	90%	

Elemento	Descripción
Periodicidad para el seguimiento	Trimestral
Fuente de información	Departamento de Recursos Humanos
Clasificación	() Impacto. () Efecto. () Producto. () Actividad. (X) Insumo.
Tipo de operación estadística	Registro administrativo.
Indicador de Objetivo de Desarrollo Sostenible (ODS) vinculado	No aplica
Tipo de relación con ODS	() Directa (x) Indirecta
Medida priorizada por el Consenso de Montevideo	No aplica
Vinculación con el Plan Regional de Desarrollo	No aplica
Comentarios generales	No Disponible: No se cuenta con un registro a nivel del POI, ya que es primera vez que se ingresa al POI 2022. Meta: Se ha previsto lograr una ejecución del 90% del presupuesto, considerando que ese porcentaje garantiza una adecuada gestión.
Fuente: Oficina de Planificación y Desarrollo Institucional, según oficio PANI-GA-OF-0771-2022.	

8. Nombre del indicador: Porcentaje de **presupuesto ejecutado**, según los recursos autorizados en el 2023, para la gestión operativa del **Despacho de la Presidencia Ejecutiva** y sus dependencias.

Elemento	Descripción
Nombre del indicador	Porcentaje de presupuesto ejecutado , según los recursos autorizados en el 2023, para la gestión operativa del Despacho de la Presidencia Ejecutiva y sus dependencias.
Definición conceptual	<p>Este indicador se vincula con el interés institucional de garantizar la gestión eficiente de los recursos destinados para Costos Operativos en Oficinas Centrales y en este caso, para los recursos de este tipo vinculados con el Despacho de la Presidencia Ejecutiva y sus dependencias.</p> <p>Seguidamente se detallan los recursos presupuestarios asociados para la gestión operativa de la Presidencia Ejecutiva y sus dependencias.</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Costos Operativos de la Junta Directiva, con ₡3.800.000. 2. Costos Operativos del Despacho de Presidencia, con ₡72.250.000. 3. Costos Operativos de la Asesoría Jurídica, con ₡68.475.000. 4. Costos Operativos de la Oficina de Planificación y Desarrollo Institucional, con ₡14.715.000. 5. Costos Operativos de la Oficina de Comunicación y Prensa, con ₡10.000.000. 6. Costos Operativos de la Contraloría de Servicios, con ₡1.992.000,00 7. Costos Operativos del Departamento de Tecnologías de la Información, con ₡51.500.000,00 <p>Es importante reconocer que, es de vital importancia para la gestión institucional el garantizar la adecuada ejecución de estos recursos y por ende es oportuno brindar un seguimiento específico de dicha ejecución.</p>
Fórmula de cálculo	$N = \left(\frac{PE}{PA} \right) * 100$
Componentes involucrados en la fórmula del cálculo	<p>N: Porcentaje de presupuesto ejecutado por la Presidencia Ejecutiva y sus dependencias.</p> <p>PE: Presupuesto Ejecutado</p> <p>PA: Presupuesto Autorizado</p>

Elemento		Descripción
Unidad de medida		Porcentaje de presupuesto ejecutado para la Gestión Operativa de la Presidencia Ejecutiva y sus dependencias.
Interpretación		Cantidad de presupuesto ejecutado para la Gestión Operativa del Presidencia Ejecutiva y sus dependencias.
Desagregación	Geográfica	Nacional
	Temática	Gestión Administrativa en el Despacho de la Presidencia Ejecutiva y sus dependencias.
Línea base		N/D No disponible
Meta		90%
Periodicidad para el seguimiento		Trimestral
Fuente de información		Departamento de Servicios Generales
Clasificación		() Impacto. () Efecto. () Producto. () Actividad. (x) Insumo.
Tipo de operación estadística		Registro administrativo.
Indicador de Objetivo de Desarrollo Sostenible (ODS) vinculado		No aplica
Tipo de relación con ODS		() Directa (x) Indirecta
Medida priorizada por el Consenso de Montevideo		No aplica
Vinculación con el Plan Regional de Desarrollo		No aplica
Comentarios generales		No Disponible: No se cuenta con un registro a nivel del POI, ya que es primera vez que se ingresa al POI. Meta: Se ha previsto lograr una ejecución del 90% del presupuesto, considerando que ese porcentaje garantiza una adecuada gestión.
Fuente: Despacho de la Presidencia Ejecutiva.		

9. Nombre del indicador: Porcentaje de **presupuesto ejecutado**, según los recursos autorizados en el 2023, para garantizar la Gestión Operativa de la **Gerencia de Administración** y sus dependencias.

Elemento	Descripción
Nombre del indicador	Porcentaje de presupuesto ejecutado , según los recursos autorizados en el 2023, para garantizar la gestión operativa de la Gerencia de Administración y sus dependencias.
Definición conceptual	<p>El Indicador se vincula con el compromiso institucional de responder con una administración eficiente de los recursos, reconociendo la importancia que, desde la Gerencia de Administración se garantice su gestión operativa en la institución.</p> <p>Los recursos presupuestarios, disponibles para la Gestión Administrativa para el 2023, son:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Costo Operativo Gerencia Administración: ₡34.050.000,00 • Pago 3% CNE: ₡100.000.000,00 • Costo operativo RRHH: ₡48.200.000,00. • Indemnizaciones: ₡130.000.000,00. • Prestaciones legales: ₡50.000.000,00. • Pólizas de riesgos del trabajo (seguros): ₡200.000.000,00. • Costo Operativo de Financiero Contable: ₡49.500.000,00. • Organismos Internacionales e intereses: ₡120.000.000,00. • Presupuesto: ₡8.056.339,07. • Costo operativo DSG: ₡18.000.000,00. • Servicio de agua Oficinas Centrales y Archivo: ₡20.000.000,00. • Servicio de energía eléctrica Oficinas Centrales y Archivo: ₡50.000.000,00. • Servicio de telecomunicaciones Oficinas Centrales y Archivo: ₡390.000.000,00. • Servicios Municipales (otros servicios básicos): ₡2.000.000,00. • Comisión por convenio BN-Flota: ₡12.000.000,00. • Sistema de repetidoras (Radifax): ₡1.200.000,00. • Plataforma para flota institucional – GPS: ₡28.500.000,00. • Seguros (vehículos, inmuebles, equipo electrónico y PME): ₡240.000.000,00.

Elemento	Descripción	
	<ul style="list-style-type: none"> • Mantenimiento de planta eléctrica y tanque de aguas negras Oficinas Centrales: ₡7.000.000,00. • Impuestos Bienes Inmuebles: ₡8.000.000,00. • Marchamos de flota vehicular: ₡10.000.000,00. • Deducibles: ₡30.000.000,00. • Otros servicios no especificados: ₡1.000.000,00. • Compra productos de papel (papel higiénico y toallas áreas comunes edificio central): ₡6.000.000,00. • Compra de productos de limpieza (áreas comunes edificio central): ₡3.000.000,00. • Indemnizaciones (finiquitos alquileres): ₡97.000.000,00. • Alquiler (Adopciones, Secretaría Técnica CNNA y Servicios Generales): ₡79.284.169,80. • Alquiler (REDCUDI y Protección): ₡149.160.000,00. • Departamento Proveeduría: ₡27.650.000,00. • Comisión plataforma SICOP: ₡28.000.000,00. • Publicaciones: ₡80.000.000,00. • Servicios profesionales en contratación administrativa: ₡8.000.000,00. • Servicios profesionales en archivística: ₡15.000.000,00. • Costo Operativo del Archivo Central: ₡13.600.000,00. <p>Total, del presupuesto operativo de GA: ₡2.064.200.508,87.</p> <p>Es importante indicar que, este compromiso, no considera los indicadores de gestión propios, del Departamento de Recursos Humanos y el Departamento de Servicios Generales, incluye únicamente, la gestión operativa de la Gerencia de Administración y sus Departamentos adscritos.</p>	
Fórmula de cálculo	$PPEGA = \left(\frac{PE}{PA} \right) * 100$	
Componentes involucrados en la fórmula del cálculo	<p>PPEGA= Porcentaje de presupuesto ejecutado por la Gerencia de Administración PE = Presupuesto Ejecutado PA = Presupuesto autorizado</p>	
Unidad de medida	Porcentaje de presupuesto ejecutado por la Gerencia de Administración	
Interpretación	Cantidad de presupuesto ejecutado por la Gerencia de Administración para el 2023.	
Desagregación	Geográfica	Nacional
	Temática	Gestión operativa GA y sus dependencias

Elemento	Descripción
Línea base	N/D No disponible
Meta	90%
Periodicidad para el seguimiento	Trimestral
Fuente de información	Gerencia de Administración y sus dependencias.
Clasificación	() Impacto. () Efecto. () Producto. () Actividad. (X) Insumo.
Tipo de operación estadística	Registro administrativo.
Indicador de Objetivo de Desarrollo Sostenible (ODS) vinculado	No aplica
Tipo de relación con ODS	() Directa (x) Indirecta
Medida priorizada por el Consenso de Montevideo	No aplica
Vinculación con el Plan Regional de Desarrollo	No aplica
Comentarios generales	Línea Base: No disponible, ya que este indicador se ingresa en el POI 2023 y hasta finalizar dicho año, se contará con un registro de referencia. Meta: Se considera lograr una ejecución del 90% del presupuesto como meta establecida, considerando que ese porcentaje garantiza una adecuada gestión.
Fuente: Oficina de Planificación y Desarrollo Institucional, según oficio PANI-GA-OF-0771-2022.	

10. Nombre del indicador: Porcentaje de **ejecución** en el cumplimiento de los **compromisos alcanzados por el Departamento de Recursos Humanos**, según sus objetivos institucionales programados para el 2023.

Elemento	Descripción
Nombre del indicador	Porcentaje de ejecución en el cumplimiento de los compromisos alcanzados por el Departamento de Recursos Humanos , según sus objetivos institucionales programados para el 2023
Definición conceptual	<p>Seguidamente se reconocen los objetivos establecidos por el Departamento de Recursos Humanos, según la programación de sus compromisos institucionales para el año 2023.</p> <p>Ejecución de compromisos: Se considera como un compromiso ejecutado, una vez finalizado el cumplimiento de la meta programada en este indicador.</p> <p>Los compromisos incluidos para ejecutarse en el 2023 son:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Talleres Profesionales en Unidades de Trabajo que han sido sujetas de estudio de clima organizacional, ₡6.100.000,00. 2. Implementación plan de mitigación de riesgos psicosociales, ₡10.000.000,00. 3. Compra de pruebas psicológicas on-line, ₡25.000.000,00. 4. Compra e instalaciones señalización de seguridad para Oficinas Centrales, ₡10.000.000,00. 5. Elaboración de croquis de infraestructura para planes preparativos y atención de emergencias. ₡5.000.000,00. <p>Compromisos y presupuesto proyectado, según objetivo específico:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Gestión del cambio: Talleres profesionales en Unidades de Trabajo del PANI que han sido sujetas de estudio de Clima Organizacional, a fin de propiciar gestión del cambio. La presente solicitud es para prorrogar en el año 2023 la Contratación Directa N°2022CD-000048-0006100001 de Servicios Profesionales en Psicología Organizacional, para brindar seguimiento y acompañamiento a través de talleres profesionales, en Unidades de Trabajo del PANI que han sido sujetas de

Elemento	Descripción
	<p>estudio de Clima Organizacional. Orden de Compra N° 11578-22.</p> <p>En caso de contar con la presente aprobación presupuestaria, a inicios del año 2023 desde el Área de Cultura y Clima Organizacional del Departamento de Recursos Humanos, se definirá según necesidad: cuales dependencias serán incluidas para el desarrollo de los talleres y la cantidad (en apego al monto de la Orden de Compra), totalidad de funcionarios(as) participantes en razón de los(as) colaboradores que conforman cada dependencia, cantidad de horas destinada para el desarrollo de cada taller según cada unidad de trabajo definida, ubicaciones donde se ejecutarán los mimos, fechas de ejecución, frecuencia de ejecución de los talleres según las diferentes dependencias, todo lo anterior con el fin de garantizar el impacto esperado y facilitar posibilidades de mejora en las mismas.</p> <p>Dicho proyecto ha obedecido a que en el año 2021 se finalizó el Estudio de Clima Organizacional a nivel nacional, y desde el Área de Cultura y Clima Organizacional del Departamento de Recursos Humanos, se ha considerado la necesidad de fomentar un accionar que le permita a las diferentes instancias seleccionadas, instrumentalizarse para la gestión de cambio, con el objetivo de promover ambientes organizacionales funcionales, por medio de prácticas específicas y focalizadas, en donde a través de la participación constructiva, inclusiva e interaccionista, se generen mecanismos que propicien el bienestar integral de los (as) funcionarios (as) que conforman los distintos equipo de trabajo.</p> <p>Además de lo citado, se dará cumplimiento a Política de Clima Organizacional vigente en el PANI, así como al Objetivo 2 del PEI que señala “Fortalecer la gestión del talento humano que permita mejorar la cultura de servicio, la identificación con la institución y una sana rendición de cuentas”, así como con sus acciones estratégicas de fortalecer los procesos de inducción y capacitación con miras a consolidar las competencias técnicas y blandas del PANI con el fin de mejorar los servicios brindados y la cultura organizacional, e impulsar procesos de acompañamiento para la implementación de mejores prácticas de calidad y evaluación del desempeño.</p>

Elemento	Descripción
	<p>Meta: Abarcar el 100% de las Unidades de Trabajo definidas. Presupuesto requerido: ₡6,250,000.00 para el 2023.</p> <p>2. Adquisición Pruebas Psicológicas- psicométricas en línea, para la aplicación en procesos de selección y otras necesidades de la institución. Con la adquisición de las pruebas en mención, se pretende identificar competencias, habilidades y rasgos de personalidad requeridas para el puesto, así como también proporcionarán criterios referenciales respecto a las características cognitivas, conductuales y/o emocionales de cada oferente. Por lo que representan un insumo confiable y certero a la hora de arrojar la información sobre los aspectos evaluados y desde luego una herramienta muy útil en el proceso de reclutamiento y selección. Para el próximo año se proyecta un presupuesto por 25 millones de colones.</p> <p>3. Salud Ocupacional,</p> <p>3.1 Como parte de las acciones que se deben desarrollar de manera continua para dar cumplimiento a la “Normas de Planes de Preparativos y Respuesta ante Emergencias para Centros Laborales o de Ocupación Pública”, se encuentra la elaboración de croquis de evacuación, mismos que deben ajustarse a las condiciones de infraestructura de cada centro de trabajo, y los cuales de manera constante están en remodelación, traslado y reparaciones por lo que se obliga a la Administración a estar actualizando los croquis, ante dicha situación se ha contemplado mantener una contratación para poder subsanar estas situaciones dado que para realizar un levantamiento de esta índole se debe poseer el personal competente y los programas tecnológicos mínimos para que el diseño se ajuste a la realidad. Dicho proyecto forma parte del proyecto de Implementación de Planes de Emergencias, el cual tiene como objetivo que las personas trabajadoras del PANI tengan el conocimiento para realizar un abordaje adecuado de una emergencia y reducir las probabilidades de pérdidas humanas y materiales.</p>

Elemento		Descripción
		<p>Presupuesto proyectado: ₡5,000,000</p> <p>3.2 En la misma línea de la Implementación de los Planes de Emergencia, se hace indispensable y improrrogable dotar a las Oficinas Centrales del PANI con la señalización de seguridad mínima para evacuación y otros de seguridad, esto para ofrecer tanto al personal de la Institución como a los visitantes internos y externos información sencilla y clara sobre las rutas de evacuación, puntos de reunión, y otros riesgos que pueden exponer a la persona a sufrir un accidente, esto como parte del cumplimiento a Decreto No 39502-MP INTE/ISO 23601:2016 "Identificación de seguridad. Simbología para los planes de evacuación", INTE 21-02:2016 "Requisitos para la señalización de medios de egreso y equipos de salvamento", NFPA 10: Norma para extintores portátiles contra incendio (versión 2018). Presupuesto proyectado: ₡10,000,000</p>
Fórmula de cálculo		$PCERH = \left(\frac{CRP}{CRE} \right) * 100$
Componentes involucrados en la fórmula del cálculo		<p>PCERH = Porcentaje de los compromisos ejecutados por el Depto. RRHH CRP = Compromisos de RRHH programados CRE = Compromisos de RRHH ejecutados</p>
Unidad de medida		Porcentaje de compromisos ejecutados.
Interpretación		Porcentaje de compromisos ejecutados e implementados por RRHH
Desagregación	Geográfica	Nacional
	Temática	Compromisos ejecutados de RRHH
Línea base		2021:100%
Meta		100%
Periodicidad para el seguimiento		Trimestral
Fuente de información		Departamento de Recursos Humanos
Clasificación		<input type="checkbox"/> Impacto. <input type="checkbox"/> Efecto. <input type="checkbox"/> Producto. <input checked="" type="checkbox"/> Actividad. <input type="checkbox"/> Insumo.
Tipo de operación estadística		Registro administrativo.

Elemento	Descripción
Indicador de Objetivo de Desarrollo Sostenible (ODS) vinculado	No aplica
Tipo de relación con ODS	<input type="checkbox"/> Directa <input checked="" type="checkbox"/> Indirecta
Medida priorizada por el Consenso de Montevideo	No aplica
Vinculación con el Plan Regional de Desarrollo	No aplica
Comentarios generales	No aplica
Fuente: Oficina de Planificación y Desarrollo Institucional, según oficio PANI-GA-OF-0771-2022.	

11. Nombre del indicador: Porcentaje de presupuesto ejecutado, según los recursos autorizados en el 2023, para desarrollo de **procesos alineados al Plan Estratégico Institucional**.

Elemento		Descripción
Nombre del indicador		Porcentaje de presupuesto ejecutado, según los recursos autorizados en el 2023, para desarrollo de procesos alineados al Plan Estratégico Institucional
Definición conceptual		<p>Este indicador considera el interés institucional de garantizar la ejecución eficiente de los recursos y su vinculación con la adecuada gestión institucional.</p> <p>Además, este indicador cuenta con una responsabilidad compartida, tanto en su ejecución como en su seguimiento durante el 2023, entre la Oficina de Planificación y Desarrollo Institucional (OPDI) y el Departamento de Recursos Humanos (DRH).</p> <p>Lo anterior ya que, los procesos a desarrollar son de importancia estratégica para ambas instancias y así mismo, se relacionan con el objetivo estratégico de “Fortalecer la Gestión del Talento Humano que permita mejorar la cultura de servicio, la identificación con la institución y una sana rendición de cuentas”; con la acción estratégica de “Impulsar procesos de acompañamiento para la implementación de mejores prácticas de calidad y evaluación de desempeño”.</p>
Fórmula de cálculo		$N = \left(\frac{PE}{PA} \right) * 100$
Componentes involucrados en la fórmula del cálculo		<p>N: Porcentaje de presupuesto ejecutado en procesos alineados al Plan Estratégico Institucional.</p> <p>PE: Presupuesto Ejecutado</p> <p>PA: Presupuesto Autorizado</p>
Unidad de medida		Porcentaje de presupuesto ejecutado en procesos alineados al Plan Estratégico Institucional.
Interpretación		Cantidad de presupuesto ejecutado para procesos alineados al Plan Estratégico Institucional.
Desagregación	Geográfica	Nacional
	Temática	Procesos alineados al Plan Estratégico Institucional.
Línea base		N/D No disponible
Meta		90%
Periodicidad para el seguimiento		Trimestral

Elemento	Descripción
Fuente de información	Departamento de Recursos Humanos y Oficina de Planificación y Desarrollo Institucional.
Clasificación	() Impacto. () Efecto. () Producto. () Actividad. (X) Insumo.
Tipo de operación estadística	Registro administrativo.
Indicador de Objetivo de Desarrollo Sostenible (ODS) vinculado	No aplica
Tipo de relación con ODS	() Directa (x) Indirecta
Medida priorizada por el Consenso de Montevideo	No aplica
Vinculación con el Plan Regional de Desarrollo	No aplica
Comentarios generales	No Disponible: No se cuenta con un registro a nivel del POI, ya que es primera vez que se ingresa al POI 2023. Meta: Se ha previsto lograr una ejecución del 90% del presupuesto, considerando que ese porcentaje garantiza una adecuada gestión.
Fuente: Oficina de Planificación y Desarrollo Institucional, según aval de ambas instancias (DRH y OPDI).	

12. Nombre del Indicador: Porcentaje de **personas funcionarias capacitadas** en cursos de mediana y larga duración, **que muestran la adquisición del conocimiento** por medio del perfil de salida, previa definición de los objetivos a lograr.

Elemento	Descripción
Nombre del indicador	Porcentaje de personas funcionarias capacitadas en cursos de mediana y larga duración, que muestran la adquisición del conocimiento por medio del perfil de salida, previa definición de los objetivos a lograr
Definición conceptual	<p>Procesos de capacitación de mediana y larga duración:</p> <p>a) Cursos mediana duración: actividades de capacitación que tengan un rango de duración de 4 a 16 horas. (talleres, congresos, capacitaciones) ya sea de forma virtual, presencial o mixta.</p> <p>b) Cursos de larga duración: actividades de capacitación que tengan un rango de duración de 16 horas en adelante. (programas de formación estratégica) ya sea de forma virtual, presencial o mixta.</p> <p>Tipos de perfil:</p> <p>a) Entrada: integra el conjunto de conocimientos, habilidades técnicas, así como las actitudes y valores que tiene un participante sobre determinado tema según los objetivos planteados, al inicio de una actividad de capacitación.</p> <p>b) Salida: integra el conjunto de conocimientos, habilidades técnicas, así como las actitudes y valores que tiene un participante sobre determinado tema según los objetivos planteados al finalizar una actividad de capacitación.</p> <p>Conocimiento técnico adquirido: Es el conocimiento técnico mínimo que se ha proyectado que deben adquirir las personas participantes en una actividad de capacitación, según los objetivos planteados en el diseño para cerrar una determinada brecha.</p> <p>Definición del indicador con aspectos metodológicos necesarios para su interpretación y comprensión.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Cantidad de personas funcionarios (as) participantes en capacitaciones de mediana y larga duración: Es la cantidad total personas (as) que participaron durante el año en curso de mediana (4 a 16 horas) y larga duración (20 horas en adelante), relacionados con el cierre de brechas de

Elemento	Descripción
	<p>habilidades técnicas/duras. Los participantes, podrán asistir a 1 o varios cursos, dependiendo de la cantidad de brechas que se necesiten cerrar, es por ello que el número de participaciones normalmente es mayor al número de funcionarios totales que laboran en la institución.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Capacitaciones en actividades técnicas/ duras: Son las actividades que se desarrollan dentro del Plan de Capacitación anual, que van direccionado a cerrar brechas en habilidades específicas implicadas con el correcto desempeño de las diferentes dependencias en un área técnica o de una función específica, de acuerdo con los objetivos del PEI. • Plan de Capacitación Anual: Documento que establece las acciones de capacitación anual institucional, el cual es aprobado por la Presidencia Ejecutiva y cuyo presupuesto debe ser debidamente aprobado por la Junta Directiva. Las actividades incluyen una lista de temas base (planificada), que se aprueban desde el año anterior, así como las actividades que se adicionen durante el año en curso, de acuerdo con las necesidades propias de la administración. • Presupuesto capacitación: Presupuesto aprobado para la ejecución de actividades de capacitación en el año, tanto para el cierre de brechas en competencias duras como blandas. • Contrataciones: Procesos de ejecución presupuestaria en capacitación, que se realizan mediante las compras públicas SICOP o mediante caja chica.
Fórmula de cálculo	$PFaC = \left(\frac{FPSaC}{FPE} \right) * 100$
Componentes involucrados en la fórmula del cálculo	<p>PFaC= Porcentaje de funcionarios (as) que muestran adquisición de conocimientos</p> <p>FPE= Total de funcionarios/as con Perfil de entrada</p> <p>FPSaC= Total de funcionario/as que con Perfil de salida que muestran adquisición de conocimientos</p>
Unidad de medida	Porcentaje de personas funcionarias PANI.
Interpretación	Porcentaje de personas funcionarias PANI, que muestran la adquisición del conocimiento por medio del perfil de salida
Desagregación	Geográfica Nacional

Elemento		Descripción
	Temática	Capacitaciones varias del quehacer institucional.
Línea base		ND (No Disponible)
Meta		80%
Periodicidad para el seguimiento		Trimestral. Valoración de avances.
Fuente de información		Departamento de Recursos Humanos
Clasificación		<input type="checkbox"/> Impacto. <input checked="" type="checkbox"/> Efecto. <input type="checkbox"/> Producto. <input type="checkbox"/> Actividad. <input type="checkbox"/> Insumo.
Tipo de operación estadística		Registro administrativo.
Indicador de Objetivo de Desarrollo Sostenible (ODS) vinculado		No aplica
Tipo de relación con ODS		<input type="checkbox"/> Directa <input checked="" type="checkbox"/> Indirecta
Medida priorizada por el Consenso de Montevideo		No aplica
Vinculación con el Plan Regional de Desarrollo		No aplica
Comentarios generales		<p>Con relación a la meta se debe aclarar que los funcionarios PANI, pueden participar en diversas capacitaciones según los objetivos estratégicos del PEI; por tanto, las listas de participantes se levantarán por capacitación brindada.</p> <p>Este proceso se encuentra liderado por el Departamento de Recursos Humanos, quienes cuentan con un plan previamente establecido. Como parte de los compromisos establecidos, se prevé brindar capacitaciones en el área de Rectoría Técnica, en dos ámbitos de trabajo: 1. Potencializar habilidades directivas para empoderar al funcionario para la coordinación interinstitucional y el rol de Rectoría técnica, 2. Desarrollar acciones prácticas de la función Rectora del PANI.</p> <p>Respecto a la identificación de la Línea Base, la misma se determina como ND, ya que es un indicador que por primera vez se incluye en POI institucional y por tanto, no se cuenta con referencias de resultados en años anteriores.</p> <p>Por su parte, la meta que proyectada, se define según los cursos que se solicitaron en el Diagnóstico de Necesidades de Capacitación (DNC) con presupuesto asignado y que fueron aprobados en el plan anual de capacitaciones</p>

Elemento	Descripción
	De igual manera, el área de capacitación tendrá el registro no solo de las actividades de mediano y largo plazo, sino de todas las realizadas, tanto con o sin presupuesto asignado.
Fuente: Oficina de Planificación y Desarrollo Institucional, según oficio PANI-GA-OF-0771-2022.	

13. Nombre del indicador: Porcentaje del presupuesto ejecutado, según los recursos autorizados en el 2023, para la **Gestión Operativa del Departamento de Servicios Generales**

Elemento	Descripción
Nombre del indicador	Porcentaje del presupuesto ejecutado, según los recursos autorizados en el 2023, para la Gestión Operativa del Departamento de Servicios Generales
Definición conceptual	<p>Este indicador se vincula con el interés institucional de la gestión eficiente de los recursos destinados para la gestión institucional de diferentes servicios operativos necesarios, para el desarrollo de la gestión de las diferentes dependencias y que son supervisados y fiscalizados por parte del Departamento de Servicios Generales.</p> <p>Seguidamente se detallan los recursos presupuestarios asociados para la gestión eficiente del Departamento de Servicios Generales, durante el 2023 son:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Vigilancia privada con ₡3.708.000.000,00. • Vigilancia electrónica con ₡204.000.000,00. • Limpieza privada Oficinas Centrales, Regionales y Locales con ₡1.284.000.000,00. • Mantenimiento zonas verdes institucional con ₡30.000.000,00. • Fumigación con ₡30.000.000,00. • Combustibles con ₡475.000.000,00. • Compra Vehículos con ₡179.385.570,00. <p>Es importante reconocer que, es de vital importancia para la gestión institucional el garantizar la adecuada ejecución de estos recursos y por ende es oportuno brindar un seguimiento específico de dicha ejecución.</p>
Fórmula de cálculo	$PPEDSG = \left(\frac{PE}{PA} \right) * 100$
Componentes involucrados en la fórmula del cálculo	<p>PPEDSG: Porcentaje de presupuesto ejecutado por el Departamento de Servicios Generales</p> <p>PE: Presupuesto Ejecutado</p> <p>PA: Presupuesto Autorizado</p>
Unidad de medida	Porcentaje de presupuesto ejecutado para la Gestión Institucional a cargo del Departamento de Servicios Generales.
Interpretación	Cantidad de presupuesto ejecutado para la Gestión Institucional a cargo del Departamento de Servicios Generales.
Desagregación	Geográfica Nacional

Elemento		Descripción
	Temática	Gestión eficiente de los recursos destinados para la gestión institucional de diferentes servicios operativos
Línea base		N/D No disponible
Meta		90%
Periodicidad para el seguimiento		Trimestral
Fuente de información		Departamento de Servicios Generales
Clasificación		() Impacto. () Efecto. () Producto. () Actividad. (x) Insumo.
Tipo de operación estadística		Registro administrativo.
Indicador de Objetivo de Desarrollo Sostenible (ODS) vinculado		No aplica
Tipo de relación con ODS		() Directa (x) Indirecta
Medida priorizada por el Consenso de Montevideo		No aplica
Vinculación con el Plan Regional de Desarrollo		No aplica
Comentarios generales		No Disponible: No se cuenta con un registro a nivel del POI, ya que es primera vez que se ingresa al POI. Meta: Se ha previsto lograr una ejecución del 90% del presupuesto, considerando que ese porcentaje garantiza una adecuada gestión. Además, como referencia en el POI 2021, se incluyó un indicador a cargo del DSG y todos sus costos operativos asociados, con una ejecución del 95,57%
Fuente: Oficina de Planificación y Desarrollo Institucional, según oficio PANI-GA-OF-0771-2022.		

14. Nombre del indicador: Porcentaje de **presupuesto ejecutado**, según los recursos autorizados en el 2023, para la **Gestión de la Gerencia Técnica** y sus Dependencias.

Elemento	Descripción
Nombre del indicador	Porcentaje de presupuesto ejecutado, según los recursos autorizados en el 2023, para la Gestión de la Gerencia Técnica y sus Dependencias.
Definición conceptual	<p>Indicador se vincula con el compromiso institucional para la gestión eficiente de los recursos, reconociendo la importancia que desde el nivel central se control y seguimiento en la ejecución de los Costos Operativos y en este caso específico, a los relacionados con la Gerencia Técnica y sus dependencias.</p> <p>Recursos presupuestarios asociados para la Gestión Administrativa de la Gerencia Técnica y sus dependencias, durante el 2023 son:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Costo Operativo de la Gerencia Técnica, ₡25,030,000.00. • Costo operativo del Departamento de Atención, ₡17.500.000,00 • Costo operativo del Departamento de Promoción y Prevención, ₡17.100.000,00 • Costo Operativo del Departamento de Protección, ₡26.650.000,00 • Costo operativo del Departamento de Adopciones, ₡22.100.000,00 • Costo operativo del Centro de Orientación e Información, ₡8,000,000 <p>Es importante reconocer que, los departamentos de la GT que cuenta con Proyectos o programa a su cargo cuentan con indicadores específicos.</p>
Fórmula de cálculo	$PPEGT = \left(\frac{PE}{PA} \right) * 100$ <p>Presupuesto ejecutado / Presupuesto autorizado * 100</p>
Componentes involucrados en la fórmula del cálculo	<p>PPEGT: Porcentaje de presupuesto ejecutado por la GT</p> <p>PE: Presupuesto Ejecutado</p> <p>PA: Presupuesto Autorizado</p>
Unidad de medida	Porcentaje de presupuesto ejecutado para la Gestión Administrativa de la GT y sus dependencias.
Interpretación	Cantidad de presupuesto ejecutado para la Gestión Administrativa de la GT y sus dependencias.

Elemento		Descripción
Desagregación	Geográfica	Nacional
	Temática	Gestión Administrativa en Oficinas Centrales.
Línea base		N/D No disponible
Meta		90%
Periodicidad para el seguimiento		Trimestral
Fuente de información		Gerencia Técnica (responsable de brindar el seguimiento)
Clasificación		() Impacto. () Efecto. () Producto. () Actividad. (x) Insumo.
Tipo de operación estadística		Registro administrativo.
Indicador de Objetivo de Desarrollo Sostenible (ODS) vinculado		No aplica
Tipo de relación con ODS		() Directa (x) Indirecta
Medida priorizada por el Consenso de Montevideo		No aplica
Vinculación con el Plan Regional de Desarrollo		No aplica
Comentarios generales		No Disponible: No se cuenta con un registro a nivel del POI, ya que es primera vez que se ingresa al POI. Meta: Se ha previsto lograr una ejecución del 90% del presupuesto, considerando que ese porcentaje garantiza una adecuada gestión.
Fuente: Oficina de Planificación y Desarrollo Institucional, según oficio PANI-GT-OF-1128-2022.		

15. Nombre del indicador: Porcentaje de personas menores de edad protegidas durante el 2023 en la alternativa de protección de **Albergues PANI**, a las que se les restituye el derecho a permanecer en familia.

Elemento	Descripción
Nombre del indicador	Porcentaje de personas menores de edad protegidas durante el 2023 en la alternativa de protección de Albergues PANI , a las que se les restituye el derecho a permanecer en familia.
Definición conceptual	<p>Albergues PANI: Son las alternativas institucionales de protección transitoria para las personas menores de edad en condición de riesgo inminente o situaciones de mayor vulnerabilidad en procesos especiales de protección con medidas de abrigo y cuidado temporal.</p> <p>Aldeas PANI: Son un conjunto de alternativas institucionales de protección transitoria del PANI, que se encuentran en un espacio en común.</p> <p>Las Aldeas PANI se consideran en los datos reportados por las Direcciones Regional en cuanto a Albergues PANI, es decir que para este no existiría diferenciación en esa línea.</p> <p>Variables para el reporte del POI 2023:</p> <ol style="list-style-type: none"> a. PME protegidos en Albergues PANI: Según registro de PME protegidos en enero del 2023 y los ingresos que se presenten por mes. b. PME que egresan de los Albergues PANI, por restitución al derecho a permanecer en familia: Según registro de egresos por mes c. PME que egresan de los albergues PANI por otros motivos que no sea la restitución del derecho a permanecer en familia, según registro mensual. <p>Respecto a la restitución del derecho a la PME de permanecer en familia: Se considera como restitución del derecho de permanecer en familia al retorno de la PME con su familia de origen, por la modalidad Acogimiento Familiar o las personas menores de edad en condición de adoptabilidad administrativa firme, con autorización judicial de ubicación o con sentencia de abandono firme, a los que</p>

Elemento		Descripción
		se les garantiza el derecho de crecer y desarrollarse en el seno y bajo la protección de una familia adoptiva.
Fórmula de cálculo		$N = \left(\frac{PEpR}{PIA} \right) * 100$
Componentes involucrados en la fórmula del cálculo		N = Porcentaje de personas menores de edad, a las que se les restituye el derecho a permanecer en familia. PIA = PME ingresadas a los Albergues PANI, durante 2023. PEpR = PME que egresan, por restitución al derecho a permanecer en familia.
Unidad de medida		Porcentaje de restitución al derecho a permanecer en familia.
Interpretación		Porcentaje de PME con restitución al derecho a permanecer en familia.
Desagregación	Geográfica	Nacional
	Temática	Grupo etario, discapacidad y sexo.
Línea base		POI 2021: 40%
Meta		40%
Periodicidad para el seguimiento		Trimestral
Fuente de información		Gerencia Técnica, Departamento Protección, Oficinas Locales y Direcciones Regionales.
Clasificación		() Impacto. () Efecto. (X) Producto. () Actividad. () Insumo.
Tipo de operación estadística		Registro administrativo.
Indicador de Objetivo de Desarrollo Sostenible (ODS) vinculado		No aplica
Tipo de relación con ODS		() Directa (x) Indirecta
Medida priorizada por el Consenso de Montevideo		No aplica
Vinculación con el Plan Regional de Desarrollo		No aplica
Comentarios generales		En relación con la Meta , la misma se establece según los datos del POI 2021, donde se identifica que, se protegieron 1803, de las cuales se restituye derecho a 720, para un 40%
Fuente: Oficina de Planificación y Desarrollo Institucional, según oficio PANI-GT-OF-1128-2022		

16. Nombre del indicador: Número de niños, niñas y adolescentes que se protegen en alternativas de protección institucional y ONG Residenciales especializadas, a las que se les **contrata Servicios de Apoyo Profesional** para su atención.¹⁰

Elemento	Descripción
Nombre del indicador	Número de niños, niñas y adolescentes que se protegen en alternativas de protección institucional y ONG Residenciales especializadas, a las que se les contrata Servicios de Apoyo Profesional para su atención.
Definición conceptual	<p>Servicio de apoyo profesional: Servicios de asistencia personal requeridos por las personas menores de edad con el fin de brindar un abordaje integral y así garantizar el desarrollo pleno de las personas menores de edad, en un entorno lo más equitativo posible, tales como psicología, psiquiatría, neurodesarrollo, tutores entre otros. Estos servicios se presentan como una estrategia institucional para el abordaje de situaciones específicas en niños, niñas y adolescentes protegidos en las diferentes alternativas de protección especial.</p> <p>Como alternativas de protección especial institucional se detalla lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Albergues PANI: Son las alternativas institucionales de protección transitoria para las personas menores de edad en condiciones de riesgo inminente o situaciones de mayor vulnerabilidad en procesos especiales de protección con medidas de abrigo y cuidado temporal. • Aldeas PANI: Son un conjunto de alternativas institucionales de protección transitoria del PANI, que se encuentran en un espacio en común. • ONG Residenciales especializadas: Las Alternativas de Modalidad Residencial, se conforma por, personas jurídicas públicas o privadas, debidamente inscritas ante el Registro Nacional que cuentan con convenio de cooperación con el Patronato Nacional de la Infancia. Dichas organizaciones desarrollan programas de atención integral residencial a

¹⁰ Se realiza ajuste en el nombre del indicador, aprobado por Junta Directiva, según acuerdo PANI-JD-OF-136-2022 y con justificación según oficio PANI-GT-OF-797-2022.

Elemento		Descripción
		<p>personas menores de edad en sustitución del cuidado familiar; con medida de protección especial del PANI.</p> <p>Es importante reconocer que en las Direcciones Regionales se encuentra la responsabilidad principal, con relación a la gestión de los recursos que se destinan para estas alternativas de protección institucional. De acuerdo con lo anterior se deben identificar oportunamente las necesidades de las PME que se encuentran en dichas alternativas, con el fin de garantizar la protección integral.</p>
Fórmula de cálculo		\sum_n^c
Componentes involucrados en la fórmula del cálculo		<p>c = Alternativas de acogimiento familiar y ONG Residenciales.</p> <p>n = Número de niñas, niños y adolescentes.</p>
Unidad de medida		Número de niños, niñas y adolescentes.
Interpretación		Suma de niños, niñas y adolescentes protegidos en alternativas de protección institucional, acogimiento familiar y ONG Residenciales a quienes se les contrata servicios de apoyo profesional para su atención.
Desagregación	Geográfica	Nacional
	Temática	Desarrollo integral y servicios de calidad en alternativas de protección especial.
Línea base		POI 2021: 438
Meta		300 PME
Periodicidad para el seguimiento		Trimestral
Fuente de información		Gerencia Técnica, Direcciones Regionales y Oficinas Locales.
Clasificación		<input type="checkbox"/> Impacto. <input type="checkbox"/> Efecto. <input checked="" type="checkbox"/> Producto. <input type="checkbox"/> Actividad. <input type="checkbox"/> Insumo.
Tipo de operación estadística		Registro administrativo.
Indicador de Objetivo de Desarrollo Sostenible (ODS) vinculado		No aplica
Tipo de relación con ODS		<input type="checkbox"/> Directa <input checked="" type="checkbox"/> Indirecta

Elemento	Descripción
Medida priorizada por el Consenso de Montevideo	No aplica
Vinculación con el Plan Regional de Desarrollo	No aplica
Comentarios generales	Este presupuesto esta regionalizado. Además, este indicador puede presentar ajustes durante el 2023, según avance institucional en la ejecución de este nuevo indicador.
Fuente: Oficina de Planificación y Desarrollo Institucional, según oficio PANI-GT-OF-1128-2022.	

17. Nombre del indicador: Cantidad de niños, niñas y adolescentes protegidos en la **Alternativa de Protección Privadas de Modalidad Residencial**, según registro mensual.

Elemento	Descripción
Nombre del indicador	Cantidad de niños, niñas y adolescentes protegidos en la Alternativa de Protección Privadas de Modalidad Residencial , según registro mensual.
Definición conceptual	<p>Alternativas de Protección Privada de Modalidad Residencial: Se refiere a los sujetos privados beneficiarios que se encuentran debidamente inscritos, ante el Registro Nacional. Estos cuentan con un convenio de cooperación con el Patronato Nacional de la Infancia, y con un modelo de atención autorizado por éste, para la implementación de programas de protección y atención integral a personas menores de edad, que ante la vulnerabilidad de sus derechos requieren un cuidado alternativo al familiar y donde media una medida de protección administrativa o judicial vigente.</p> <p>Estas alternativas podrán tener las siguientes especialidades: discapacidad, adicciones, conflictos con la ley, primera infancia, grupos de hermanos, adolescentes proyecto de vida, salud, formación técnica, situaciones conductuales, adolescentes madres, trata y explotación en cualquiera de sus manifestaciones, entre otras.</p> <p>El término “alternativas de protección privada de modalidad residencial” aplica para todas las modalidades de programas privados, estos últimos autorizados por el PANI, a prestar servicios a las PME dentro de los términos legales y reglamentarios respectivos.</p> <p>Variables para el reporte del POI 2023:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1.1. PME protegidas en Alternativas de protección privada de modalidad residencial: Según registro del SIAP, sobre las PME protegidas en enero del 2023 y los ingresos que se presenten por mes. 1.2. PME que egresan de las Alternativas de protección privada de modalidad residencial, por restitución al derecho a permanecer en familia, según registro de egresos por mes de las Direcciones Regionales.

Elemento		Descripción
		<p>1.3. PME que egresan de las Alternativas de protección privada de modalidad residencial por otros motivos que no sea la restitución del derecho a permanecer en familia, según registro mensual por las Direcciones Regionales.</p> <p>Respecto a la restitución del derecho a la PME de permanecer en familia: Se considera como restitución del derecho de permanecer en familia al retorno de la PME con su familia de origen, de Acogimiento Familiar o las personas menores de edad en condición de adoptabilidad administrativa en firme, con autorización judicial de ubicación o con sentencia de abandono en firme, a los que garantiza el derecho de crecer y desarrollarse en el seno y bajo la protección de una familia adoptiva.</p>
Fórmula de cálculo		\sum_n^c
Componentes involucrados en la fórmula del cálculo		c = Alternativas de protección modalidad residencial n = Número de niñas, niños y adolescentes protegidas
Unidad de medida		Cantidad de PME en condición vulnerabilidad y riesgo social protegidos en Alternativas de protección privada de modalidad residencial.
Interpretación		Cantidad de PME en condición vulnerabilidad y riesgo social que ingresan a Alternativas de protección privada de modalidad residencial.
Desagregación	Geográfica	Nacional
	Temática	Aunque no está planteada la desagregación temática, este indicador permite desagregarse por grupos de edad o grupo etario, discapacidad u otros perfiles.
Línea base		2021: 3.652 PME
Meta		2023: 2310
Periodicidad para el seguimiento		Trimestral
Fuente de información		Gerencia Técnica, Departamento Protección, Alternativas de protección privada de modalidad residencial, Oficinas Locales y Direcciones Regionales.
Clasificación		() Impacto. () Efecto. (X) Producto. () Actividad. () Insumo.
Tipo de operación estadística		Registro administrativo.

Elemento	Descripción
Indicador de Objetivo de Desarrollo Sostenible (ODS) vinculado	No aplica
Tipo de relación con ODS	<input type="checkbox"/> Directa <input checked="" type="checkbox"/> Indirecta
Medida priorizada por el Consenso de Montevideo	No aplica
Vinculación con el Plan Regional de Desarrollo	No aplica
Comentarios generales	Con relación a la línea base y la meta; la línea base se define a partir de los datos obtenidos por el POI 2021, de este plan se desprende que 3652 PME durante ese año recibieron atención en algún Programa de Modalidad Residencial.
Fuente: Oficina de Planificación y Desarrollo Institucional, según oficio PANI-GT-OF-1128-2022.	

18. Nombre del indicador: Porcentaje del presupuesto ejecutado, según los recursos autorizados en el 2023, para la gestión de los proyectos de **MIPANI**, dirigidos al mantenimiento y mejoras de la infraestructura del PANI.

Elemento	Descripción
Nombre del indicador	Porcentaje del presupuesto ejecutado, según los recursos autorizados en el 2023, para la gestión de los proyectos de MIPANI , dirigidos al mantenimiento y mejoras de la infraestructura del PANI.
Definición conceptual	<p>Los proyectos para el mantenimiento y la mejora de la infraestructura institucional se crean con el fin de impactar positivamente la infraestructura con que actualmente cuenta el PANI.</p> <p>Estos proyectos, se encuentran en el nivel presupuestario y administrativo a cargo del Departamento Servicios Generales, es por lo cual que esta última instancia es la responsable ejecutora del indicador.</p> <p>Respecto al cumplimiento de la Ley 7600, Ley de igualdad de oportunidades para las personas con discapacidad, en el artículo 1 sobre disposiciones generales, se explica sobre el objeto de esta Ley, “establece normas y procedimientos de obligatoria observancia para todas las instituciones públicas, privadas y gobiernos locales, quienes serán responsables de garantizar a las personas con discapacidad el ejercicio de sus derechos y deberes en igualdad de oportunidades. Las disposiciones que el mismo contiene se basan en los principios de equiparación de oportunidades, accesibilidad, participación y de no discriminación expresados en la Ley. (Ley 7600, artículo 2).</p> <p>Seguidamente se detallan los proyectos que actualmente se encuentran en portafolio MIPANI según Dirección Regional:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1- Región Brunca: Albergue Hogarcito Infantil Corredores y Albergue Posada del Niño. 2- Región Alajuela: Albergue Naranja 2. 3- Región Caribe: Aldea Moín y Aldea Punta Riel (ambos se proyectan finalizar en el año 2025). 4- Región San José Central: Albergue Roosevelt. 5- Región Pacifico Central: Albergue Orotigre.

Elemento		Descripción
		<p>6- Oficinas Centrales: Tanque Agua potable y Salidas de aguas negras, finaliza su construcción en el año 2023.</p> <p>Se contempla un total de presupuesto a ejecutar: ₡2.192.982.714,77</p> <p>Es importante reconocer que el presupuesto anteriormente descrito es un estimado puede variar según las necesidades o factores que intervengan en la ejecución de la obra y que la impacten de manera negativa.</p> <p>Estos proyectos, se ejecutarán conforme se logren adjudicar y otorgar las ordenes de inicio, por lo tanto, el inicio de cada uno dependerá de obtener los permisos de las instituciones correspondientes y a los procesos licitatorios.</p>
Fórmula de cálculo		$PPEMIPANI = \left(\frac{PEMIPANI}{PPMIPANI} \right) * 100$
Componentes involucrados en la fórmula del cálculo		<p>PPEMIPANI = Porcentaje de presupuesto ejecutado proyectos MIPANI PEMIPANI = Presupuesto ejecutado en los proyectos MIPANI PPMIPANI = Presupuesto programado proyectos MIPANI</p>
Unidad de medida		Porcentaje de presupuesto ejecutado
Interpretación		Porcentaje de presupuesto ejecutado para el desarrollo de proyectos de mantenimiento de obra pública en los albergues y oficinas, según la problemática previamente identificadas por el Departamento de Servicios Generales.
Desagregación	Geográfica	Nacional
	Temática	Proyectos de infraestructura.
Línea base		N/D No disponible
Meta		85%
Periodicidad para el seguimiento		Trimestral
Fuente de información		Departamento Servicios Generales
Clasificación		<input type="checkbox"/> Impacto. <input type="checkbox"/> Efecto. <input type="checkbox"/> Producto. <input checked="" type="checkbox"/> Actividad. <input type="checkbox"/> Insumo.
Tipo de operación estadística		Registro de presupuesto ejecutado.
Indicador de Objetivo de Desarrollo Sostenible (ODS) vinculado		No aplica

Elemento	Descripción
Tipo de relación con ODS	<input type="checkbox"/> Directa <input checked="" type="checkbox"/> Indirecta
Medida priorizada por el Consenso de Montevideo	No aplica
Vinculación con el Plan Regional de Desarrollo	No aplica
Comentarios generales	
Fuente: Oficina de Planificación y Desarrollo Institucional, según oficio PANI-GA-OF-0771-2022.	

19. Nombre del indicador: Porcentaje de presupuesto ejecutado, según los recursos disponibles en el 2023, para el desarrollo de remodelaciones y mejoras en la infraestructura de albergues, en cumplimiento con la Ley 7600.

Elemento	Descripción	
Nombre del indicador	Porcentaje de presupuesto ejecutado, según los recursos disponibles en el 2023, para el desarrollo de remodelaciones y mejoras en la infraestructura de albergues, en cumplimiento con la Ley 7600.	
Definición conceptual	<p>Según cumplimiento de la Circular PANI-GT-CIRC-101-2022, respecto al “Cambio de indicador relacionado a la ley 7600 para el año 2023”, al respecto se detalla:</p> <p>“Para el 2023 el indicador irá dirigido a las remodelaciones y mejoras en la infraestructura de instalaciones específicamente albergues, a fin de garantizar la accesibilidad: para asegurar que las personas menores de edad con discapacidad tengan acceso, en igualdad de condiciones con sus iguales y eliminar barreras que afecten su tránsito adecuado, movilidad e independencia. Los ajustes se realizaron el día de hoy con la aprobación de la Presidencia Ejecutiva y la cuenta a afectarse será la 1.08.01 Mantenimiento y reparación de edificios y se definió un monto de 1,500,000.00 por cada Dirección Regional y Aldea Arthur Gough.</p> <p>Con el fin de llevar un adecuado control de lo ejecutado para este indicador deberá llevarse un control digital de la ejecución de los recursos a través de Fondo de Trabajo o Contratación Administrativa, para tener debidamente diferenciado e identificadas las remodelaciones y adecuaciones por este concepto”.</p>	
Fórmula de cálculo	$N = \left(\frac{PE}{PA} \right) * 100$	
Componentes involucrados en la fórmula del cálculo	<p>N: Porcentaje de presupuesto ejecutado para desarrollar remodelaciones y mejoras en la infraestructura de albergues</p> <p>PE: Presupuesto Ejecutado</p> <p>PA: Presupuesto Autorizado</p>	
Unidad de medida	Porcentaje de presupuesto ejecutado para la Gestión de remodelaciones y mejoras en la infraestructura de albergues	
Interpretación	Porcentaje de presupuesto que se ejecuta para el desarrollo de remodelaciones y mejoras en la infraestructura de albergues	
Desagregación	Geográfica	Nacional
	Temática	Cumplimiento Ley 7600

Elemento	Descripción
Línea base	N/D No disponible
Meta	90%
Periodicidad para el seguimiento	Trimestral
Fuente de información	Departamento de Protección, Gerencia Técnica
Clasificación	() Impacto. () Efecto. (X) Producto. () Actividad. () Insumo.
Tipo de operación estadística	Sumatoria
Indicador de Objetivo de Desarrollo Sostenible (ODS) vinculado	No aplica
Tipo de relación con ODS	() Directa () Indirecta (x) No aplica
Medida priorizada por el Consenso de Montevideo	No aplica
Vinculación con el Plan Regional de Desarrollo	No aplica
Comentarios generales	No Disponible: No se cuenta con un registro a nivel del POI, ya que es primera vez que se ingresa al POI. Meta: Se ha previsto lograr una ejecución del 90% del presupuesto, considerando que ese porcentaje garantiza una adecuada gestión. Además, este indicador puede presentar ajustes durante el 2023, según avance institucional en la ejecución de este nuevo indicador.
Fuente: Oficina de Planificación y Desarrollo Institucional, según oficio PANI-GT-OF-1128-2022.	

20. Nombre del indicador: Promedio nacional de aprovechamiento, de acuerdo con la permanencia de los beneficiarios en las sesiones desarrolladas en los ámbitos de promoción y prevención, según modelo de gestión del programa **Unidades Móviles**.

Elemento	Descripción
Nombre del indicador	Promedio nacional de aprovechamiento, de acuerdo con la permanencia de los beneficiarios en las sesiones desarrolladas en los ámbitos de promoción y prevención, según modelo de gestión del programa Unidades Móviles .
Definición conceptual	<p>Las Unidades Móviles (UM) son un programa institucional que se encuentra conformado por equipos de profesionales de diferentes disciplinas, los cuales, de manera coordinada, hacen presencia en comunidades distantes y de mayor vulnerabilidad, para brindar servicios del PANI orientados a fortalecer a las familias en su rol protector y en defensa de esos derechos.</p> <p>Guía de Proyectos: Es la herramienta que define aspectos claves en la formulación de proyecto de tal forma que homogeniza diferentes elementos para la posterior ejecución de los proyectos socioeducativos de las Unidades Móviles, según se señala en Modelo de Gestión de las UM.</p> <p>Programación por cada UM para el 2023: Será la base, para medir el cumplimiento del indicador para el 2023. Se define a partir de los Planes de Trabajo de cada UM</p> <p>Ámbitos de promoción y prevención: Incluirá los siguientes subprocesos, según modelo de gestión: Atención grupal de adolescentes madres, Hogares de Acogimiento, Academia de Crianza y Proyectos de Promoción y Prevención. Se da seguimiento a servicios de Asesoría y orientación, aunque no son procesos como tal.</p> <p>Respecto a la permanencia de las sesiones: Las UM brindan diferentes servicios socioeducativos, se le da seguimiento considerando las sesiones desarrolladas en los servicios socioeducativos, según lo programado y con la participación de las PME y sus familias, en dichas sesiones.</p> <p>En cuanto a los servicios socioeducativos se planifican un número de sesiones por subproceso. Se refiere a la respuesta que los usuarios logran con respecto al número de sesiones que el usuario (o beneficiario) concluye dentro de cada uno de los subproceso socioeducativos que las UM programan, entendiéndose PME y adultos incluidos en un solo indicador; y del cual se ha definido como meta lograr</p>

Elemento	Descripción
	<p>una permanencia de al menos el 80%; de permanencia además, se ha definido en el seguimiento de los datos el reporte de los padres de familia o encargados que se certifican en las Academias de Crianza, considerándolo como una buena práctica a potenciar en los restantes procesos.</p> <p>El Modelo de Gestión vigente, que establece que las Unidades Móviles son un Programa Institucional estratégico de carácter promocional y preventivo cuyos esfuerzos buscan incrementar las capacidades de las familias y comunidades. Lo cual refiere brindar herramientas a éstas para la crianza adecuada, sin violencia que posibilite ser familias y comunidades protectoras y en el caso de las personas menores de edad brindar herramientas que promuevan factores protectores o que potencien habilidades resilientes.</p> <p>Objetivo General:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Potenciar la capacidad de las familias y las comunidades para el desarrollo integral de los niños, niñas y adolescentes, mediante procesos de promoción y prevención. <p>Objetivos específicos:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Desarrollar proyectos de promoción y prevención con personas menores de edad y familias, que respondan a las situaciones violatorias de derechos de personas menores de edad, según prioridad institucional. - Ofrecer proyectos grupales en temas de promoción y prevención, a poblaciones específicas referidas por las oficinas locales, específicamente: adolescentes madres con beca PANI y personas menores de edad beneficiarios del Programa Hogares Solidarios. - Brindar espacios de consulta individual o grupal a personas menores de edad, a familias, instituciones y organizaciones de las comunidades en temas relacionados con situaciones de familia, niñez y adolescencia. - Fortalecer la capacidad de las familias para lograr el desarrollo integral de las personas menores de edad, mediante el Programa de Academias de Crianza.

Elemento	Descripción
	<p>Áreas de acción (subprocesos):</p> <ul style="list-style-type: none"> • Proyectos de Promoción y Prevención para PME (incluye Proyectos preventivos de soporte a la Oficina Local). • Atención grupal a PME de Hogares de Solidarios Subvencionados. • Atención grupal a adolescentes madres del programa de becas PANI. • Academias de Crianza. <p>La adherencia a los temas que se abordan en dichos procesos depende en gran medida de la permanencia del usuario en el proceso socioeducativo, de tal forma que posibilite el acceso a los diferentes temas que en cada caso se programan, entre otros aspectos de la gestión que la UM realizan.</p> <p>Para su obtención, se requiere del seguimiento de asistencia a las sesiones que se programan por beneficiario y por cada grupo, para obtener el dato del porcentaje de aprovechamiento por beneficiario, lo que a su vez genera un promedio por grupo, por UM y a nivel nacional. Serían dichas sesiones programadas y desarrolladas con respecto al porcentaje grupal de permanencia.</p> <p>Se recomienda a las UM mantener programaciones trimestralizadas, y que se valore la posibilidad de certificación de beneficiarios. La meta establecida define el porcentaje considerado como adecuado para el proceso previsto.</p>
Fórmula de cálculo	$PNAPP = P(x)PPe\left(\frac{PBSDS}{TSDS} \times 100\right)$
Componentes involucrados en la fórmula del cálculo	<p>PNAPP: Promedio Nacional de Aprovechamiento, según Porcentajes de Permanencia.</p> <p>P(x) PPe: Promedio de “x” cantidad de porcentajes de permanencia (de los Beneficiarios).</p> <p>PPeB: Porcentaje de Permanencia por Beneficiario (según proceso finalizado).</p> <p>PBSDS: Permanencia del Beneficiario en Sesiones Desarrolladas por Subprocesos</p> <p>TSDS: Total de Sesiones Desarrolladas por Subprocesos.</p>
Unidad de medida	Promedio según porcentajes de permanencia de los beneficiarios.

Elemento		Descripción
Interpretación		Promedio nacional de aprovechamiento, por parte de los beneficiarios en las sesiones desarrolladas en los subprocesos.
Desagregación	Geográfica	Nacional
	Temática	Prevención
Línea base		N/D No disponible
Meta		80%
Periodicidad para el seguimiento		Trimestral
Fuente de información		Gerencia Técnica, Direcciones Regionales y Unidades Móviles.
Clasificación		() Impacto. () Efecto. (X) Producto. () Actividad. () Insumo.
Tipo de operación estadística		Registro administrativo.
Indicador de Objetivo de Desarrollo Sostenible (ODS) vinculado		ODS: 4.3.1
Tipo de relación con ODS		() Directa (x) Indirecta
Medida priorizada por el Consenso de Montevideo		CdM: B: 11 y 16
Vinculación con el Plan Regional de Desarrollo		No aplica
Comentarios generales		<p>Detalles de la composición específica de la meta:</p> <p>El Modelo de Gestión de UM define un parámetro a seguir y establece la posibilidad de generar de 8 a 12 sesiones por subprocesos. No se define de manera tácita en dicho Modelo el subproceso el número de sesiones de Academia de Crianza., sin embargo, cada UM estableció en su Plan de trabajo la proyección de lo que ejecutará en cada caso, y esto es la referencia desde la cual se dará seguimiento trimestral.</p> <p>Las UM se caracterizan por presentar diferentes situaciones asociadas al contexto o zona de cobertura, recurso humano y dinámicas comunales desde las cuales brindan sus servicios.</p> <p>Al respecto, el proceso de homologación ha logrado detectar diferencias que se trabajan en cuanto a subprocesos de “población mixta” (proyectos que contemplan en uno mismo un número de sesiones para padres o encargados y otros</p>

Elemento	Descripción
	<p>para personas menores de edad). A diferencia de proyectos que de manera exclusiva toma en cuenta solo a los adultos o solo a las personas menores de edad.</p> <p>Por otro lado, actualmente se realizan espacios de definición, construcción de alternativas de proyectos homologados que puedan contar con avales técnicos para que formen parte del Portafolio institucional de tal forme que se ajusten a la Programa y consideren la experiencia, el enfoque interdisciplinario y las necesidades de las localidades.</p> <p>Línea Base: No disponible, ya que este indicador se ingresó en el POI 2022, por lo que, una vez que se tengan los resultados anuales, se actualizará la misma.</p>
<p>Fuente: Oficina de Planificación y Desarrollo Institucional, según oficio PANI-GT-OF-1128-2022.</p>	

21. Nombre del Indicador: Porcentaje de personas menores de edad (PME) a las que se les brinda Respuesta Institucional de acuerdo con las **Denuncias** recibidas y atendidas, por los Departamentos de Atención y Respuesta Inmediata (**DARI**), a nivel nacional y regional.

Elemento	Descripción
Nombre del indicador	Porcentaje de personas menores de edad (PME) a las que se les brinda Respuesta Institucional de acuerdo con las Denuncias recibidas y atendidas, por los Departamentos de Atención y Respuesta Inmediata (DARI), a nivel nacional y regional.
Definición conceptual	<p>El Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica, mediante el oficio MIDEPLAN-DM-OF-0183-2022, aprueba al Patronato Nacional de la Infancia varios cambios a su estructura organizacional. Estos cambios han permitido incorporar instancias que de forma reciente han sido aprobadas por ley y otras que se han convertido en una necesidad de primera mano y que requieren de su inclusión en el organigrama para poder continuar con los trámites para su consolidación, entre ellos las URAI que, en adelante, forman parte de las Direcciones Regionales como Departamentos de Atención y Respuesta Inmediata (DARI). (Fuente: IX Informe de Monitoreo y Seguimiento Proyecto: Unidades Regionales de Atención Inmediata, junio 2022)</p> <p>Considerando que, los DARI actualmente se identifican como proyectos regionales del PANI, denominados Las Unidades Regionales de Atención Inmediata (URAI), se destaca que las URAI, “tienen como propósito fundamental, brindar una atención oportuna e inmediata a las personas menores de edad (PME) en alto riesgo y catalogadas como de atención prioritaria, debido a las situaciones violatorias de sus derechos, con un funcionamiento 24 horas, los 365 días del año y así mejorar los servicios de respuesta que se presentan a nivel país.” (Fuente: IX Informe de Monitoreo y Seguimiento Proyecto: Unidades Regionales de Atención Inmediata, junio 2022)</p> <p>Denuncia: Es la manifestación verbal o por escrito mediante la cual la institución entra en conocimiento de una situación violatoria de derechos contra la integridad física, emocional, y/o sexual de una persona menor de edad. Esto, con el objetivo de que los hechos denunciados sean investigados y analizados, con el fin de descartar o verificar la situación, para garantizar la protección integral y el ejercicio de los derechos de los niños, niñas y adolescentes. (Modelo de Gestión de los Procesos</p>

Elemento	Descripción
	<p>Atencionales) (Patronato Nacional de la Infancia, 2019, págs. 17-18).</p> <p>Variables del indicador:</p> <p>Respecto a las variables del nuevo indicador necesarias para poder brindar seguimiento, son:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Número de denuncias recibidas: Se considera denuncia recibida, cuando se ha incluido la información de una manifestación verbal o escrita de una situación violatoria de derechos en el sistema INFOPANI (recepción digital). • Número de denuncias atendidas: Se considera como denuncia atendida a toda aquella que: cuente con al menos una boleta de investigación preliminar o registro de actividades en el sistema INFOPANI, aquella a la cual se le ha brindado una decisión técnica, la que ha sido archivada. • Número de denuncias pendientes: Se considera como denuncia pendiente aquella que: no cuente con boletas de registro de actividades ingresadas al sistema INFOPANI, que no han sido convertidas a expediente o que no han sido asignadas a algún profesional. • Número de PME de las denuncias recibidas: Se indica la cantidad de PME distribuidas por género, que se identifican en las denuncias recibidas. • Número de PME de las denuncias atendidas: Se indica la cantidad de PME, distribuidas por género, que se identifican en las denuncias atendidas. • Número de PME de las denuncias pendientes: Se indica la cantidad de PME, distribuidas por género, que se identifican en las denuncias pendientes.
Fórmula de cálculo	$N = \left(\frac{PDA}{PDR} - 1 \right) * 100$
Componentes involucrados en la fórmula del cálculo	<p>N: Porcentaje de PME a las que se les brinda respuesta institucional de acuerdo con las denuncias recibidas y atendidas por los DARI.</p> <p>PDA: PME en las denuncias atendidas por los DARI.</p> <p>PDR: PME en las denuncias recibidas considerando las personas menores de edad en las denuncias pendientes por los DARI.</p>
Unidad de medida	<p>Porcentaje de PME a las que se les brinda respuesta institucional de acuerdo con las denuncias recibidas, por los DARI.</p>

Elemento		Descripción																
Interpretación		La gestión de los DARI, orientada a brindar servicios de calidad de manera oportuna en garantía de la protección integral de los niños, niñas y adolescentes y sus familias.																
Desagregación	Geográfica	Nacional y regional.																
	Temática	Condiciones para la igualdad según Anexo 11 para la desagregación de los datos por sexo en los informes anuales y semestrales. Denuncias																
Línea base		ND (No Disponible, ya que se ingresa por primera vez en POI 2023)																
Meta		2023: 100% <table border="1" data-bbox="769 709 1263 982" style="margin-left: auto; margin-right: auto;"> <thead> <tr> <th>Regiones MIDEPLAN</th> <th>Meta 2023</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Región Central</td> <td>100%</td> </tr> <tr> <td>Región Chorotega</td> <td>100%</td> </tr> <tr> <td>Región Pacífico Central</td> <td>100%</td> </tr> <tr> <td>Región Brunca</td> <td>100%</td> </tr> <tr> <td>Región Huetar Caribe</td> <td>100%</td> </tr> <tr> <td>Región Huetar Norte</td> <td>100%</td> </tr> <tr> <td>Total</td> <td>100%</td> </tr> </tbody> </table>	Regiones MIDEPLAN	Meta 2023	Región Central	100%	Región Chorotega	100%	Región Pacífico Central	100%	Región Brunca	100%	Región Huetar Caribe	100%	Región Huetar Norte	100%	Total	100%
Regiones MIDEPLAN	Meta 2023																	
Región Central	100%																	
Región Chorotega	100%																	
Región Pacífico Central	100%																	
Región Brunca	100%																	
Región Huetar Caribe	100%																	
Región Huetar Norte	100%																	
Total	100%																	
Periodicidad para el seguimiento		Trimestral																
Fuente de información		Direcciones Regionales del PANI / INFOPANI																
Clasificación		() Impacto. () Efecto. (X) Producto. () Actividad. () Insumo.																
Tipo de operación estadística		Sumatoria																
Indicador de Objetivo de Desarrollo Sostenible (ODS) vinculado		ODS: 1.3.1																
Tipo de relación con ODS		() Directa (x) Indirecta																
Medida priorizada por el Consenso de Montevideo		B: 7.																
Vinculación con el Plan Regional de Desarrollo		No aplica																
Comentarios generales		Existe una Guía de Funcionamiento para los DARI que, actualmente, se encuentra en proceso de revisión final para comunicar su actualización.																
Fuente: Oficina de Planificación y Desarrollo Institucional, según oficio PANI-GT-OF-1128-2022.																		

22. Nombre del indicador: Porcentaje de padres, madres y encargados que recibieron el certificado de participación, en las diferentes modalidades de la **Academia de Crianza**, que son ejecutadas por las Direcciones Regionales, Oficinas Locales, Unidades Móviles y Centros de Intervención Temprana.

Elemento	Descripción
Nombre del indicador	Porcentaje de padres, madres y encargados que recibieron el certificado de participación, en las diferentes modalidades de la Academia de Crianza , que son ejecutadas por las Direcciones Regionales, Oficinas Locales, Unidades Móviles y Centros de Intervención Temprana.
Definición conceptual	<p>Academia de Crianza: Es un programa sistematizado que se enfoca en la promoción de los derechos y el desarrollo integral de la niñez y adolescencia, mediante un servicio directo de educación a las familias, con modelo y metodología oficial PANI basada en la Pirámide de Desarrollo Integral.</p> <p>Criterio de certificación: Si bien el criterio de certificación varía según la modalidad de Academia de Crianza y la participación de los padres, madres y encargados no depende directamente del profesional a cargo del proceso. Es necesario, un seguimiento continuo a las personas participantes a fin de garantizar la menor cantidad de deserciones y en caso de haber deserciones realizar las sustituciones a tiempo, a fin de lograr la mayor cantidad de participantes certificados.</p> <p>Además, con la certificación se busca incidir en el tema de fortalecimiento del conocimiento, tratando de garantizar que, los adultos y responsables, desarrollen habilidades y destrezas, respecto a la importancia de una crianza respetuosa con las personas menores de edad</p> <p>Por otra parte, se considera indispensable la revisión constante y permanente, que permitan la mejora continúa de los procesos desarrollados por las Academias de Crianza en sus diferentes modalidades y su vinculación con las necesidades de las personas participantes.</p> <p>Se dará seguimiento en las siguientes modalidades de Academias de Crianza:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Modalidad FAMA. 2. Modalidad Abierta. 3. Modalidad Riesgo Moderado. 4. Modalidad Atención Especial.

Elemento		Descripción
		<p>Las Academias de Crianza podrán ser ejecutadas por las Direcciones Regionales, Oficinas Locales, Unidades Móviles o por los Centros de Intervención Temprana. Quienes deberán reportar las siguientes variables:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Cantidad de padres, madres y encargados matriculados según modalidad (FAMA, Abierta, Riesgo Moderado, Atención Especial). • Cantidad de padres, madres y encargados certificados según modalidad (FAMA, Abierta, Riesgo Moderado, Atención Especial). <p>El seguimiento al indicador según las variables descritas deberá ser consolidado por las Direcciones Regionales y remitidos a la Gerencia Técnica.</p>
Fórmula de cálculo		$PCPAC = \left(\frac{NPM}{NPC} \right) * 100$
Componentes involucrados en la fórmula del cálculo		<p>PCPAC: Porcentaje de certificación en la participación de Academias de Crianza.</p> <p>NPM: Número de participantes (padres, madres y encargados) matriculados.</p> <p>NPC: Número de participantes (padres, madres y encargados) certificados.</p>
Unidad de medida		Porcentaje de padres, madres y encargados que recibieron el certificado de participación, en las diferentes modalidades de la Academia de Crianza.
Interpretación		Conocer el porcentaje de padres, madres y encargados que recibieron el certificado de participación, en las diferentes modalidades de la Academia de Crianza.
Desagregación	Geográfica	Nacional
	Temática	Academias de Crianza
Línea base		POI 2021: 63%
Meta		85%
Periodicidad para el seguimiento		Trimestral
Fuente de información		Gerencia Técnica, Direcciones Regionales, Oficinas Locales, Unidades Móviles y Centros de Intervención Temprana.
Clasificación		<input type="checkbox"/> Impacto. <input type="checkbox"/> Efecto. <input checked="" type="checkbox"/> Producto. <input type="checkbox"/> Actividad. <input type="checkbox"/> Insumo.
Tipo de operación estadística		Registro administrativo.

Elemento	Descripción
Indicador de Objetivo de Desarrollo Sostenible (ODS) vinculado	ODS: 4.3.1
Tipo de relación con ODS	<input type="checkbox"/> Directa <input checked="" type="checkbox"/> Indirecta
Medida priorizada por el Consenso de Montevideo	CdM: B: 11 y 16
Vinculación con el Plan Regional de Desarrollo	No aplica
Comentarios generales	<p>Composición de la meta: La meta propuesta de un 75% se fundamenta en el interés institucional de mejorar los porcentajes de certificación de las personas que participan en las Academias de Crianza, comprendiendo que esto representa un reto desde todas las partes involucradas en la ejecución de este programa. Esto, ya que la meta del 75% se encuentra por encima del promedio obtenido en los 2 POI de años anteriores, ya que para el POI 2020 se obtuvo un 59% y en el POI 2021 un 63%; según la información certificada directamente por las Direcciones Regionales.</p>
Fuente: Oficina de Planificación y Desarrollo Institucional, según oficio PANI-GT-OF-1128-2022.	

23. Nombre del indicador: Porcentaje de presupuesto ejecutado, según recursos disponibles en el 2023 para la ejecución de **actividades especiales a cargo de las direcciones regionales.**

Elemento		Descripción
Nombre del indicador		Porcentaje de presupuesto ejecutado, según recursos disponibles en el 2023 para la ejecución de actividades especiales a cargo de las direcciones regionales.
Definición conceptual		<p>Los servicios que se presten estarán directamente vinculados con la promoción, prevención y garantía de los derechos de los niños, niñas y adolescentes de todo el país.</p> <p>Dentro de estas actividades se ha considerado que resulta importante la participación de los padres, madres o encargados de las personas menores de edad, así como habitantes de las comunidades y representantes de las organizaciones locales.</p> <p>Los recursos presupuestarios requeridos para el desarrollo de las Actividades Especiales, según la estimación de cada Dirección Regional, sería la siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> • DR San José Sur: ₡14.740.000,00 • DR Alajuela: ₡36.052.560,80 • DR Cartago: ₡25.000.000,00 • DR Pacífico Central: ₡2.615.000,00
Fórmula de cálculo		$N = \left(\frac{PE}{PA} \right) * 100$
Componentes involucrados en la fórmula del cálculo		<p>N: Porcentaje de presupuesto ejecutado en actividades especiales</p> <p>PE: Presupuesto Ejecutado</p> <p>PA: Presupuesto Autorizado</p>
Unidad de medida		Porcentaje de presupuesto ejecutado en actividades especiales a cargo de las Direcciones Regionales.
Interpretación		Habitantes de las comunidades adscritas a las Oficinas Locales.
Desagregación	Geográfica	Nacional
	Temática	Actividades especiales
Línea base		N/D (No Disponible)
Meta		90%
Periodicidad para el seguimiento		Trimestral
Fuente de información		Direcciones Regionales y Oficinas Locales
Clasificación		<input type="checkbox"/> Impacto. <input type="checkbox"/> Efecto. <input type="checkbox"/> Producto.

Elemento	Descripción
	() Actividad. (X) Insumo.
Tipo de operación estadística	Registro de beneficiarios (as).
Indicador de Objetivo de Desarrollo Sostenible (ODS) vinculado	No aplica
Tipo de relación con ODS	() Directa (x) Indirecta
Medida priorizada por el Consenso de Montevideo	No aplica
Vinculación con el Plan Regional de Desarrollo	No aplica
Comentarios generales	<p>No Disponible: No se cuenta con un registro a nivel del POI, ya que es primera vez que se ingresa al POI 2023.</p> <p>Meta: Se ha previsto lograr una ejecución del 90% del presupuesto, considerando que ese porcentaje garantiza una adecuada gestión.</p>
Fuente: Oficina de Planificación y Desarrollo Institucional, según oficio PANI-GT-OF-1128-2022.	

24. Nombre del Indicador: Número de proyectos ejecutados a cargo de la Gerencia Técnica.

Elemento	Descripción
Nombre del indicador	Número de proyectos ejecutados a cargo de la Gerencia Técnica.
Definición conceptual	<p>Este indicador hace referencia a los proyectos programados por parte de Gerencia Técnica para ser ejecutados durante el periodo 2023, los cuales se detallan a continuación con su respectivo presupuesto programado y una breve descripción de este.</p> <p>1. Red Nacional de Adolescentes de Costa Rica: ₡5.000.000 en un proyecto con Defensa de Niños Internacional DNI.</p> <p>Población beneficiaria: 30 PME (tres personas menores de edad por DR) representantes de las 10 Direcciones Regionales.</p> <p>El programa Red Nacional de Adolescentes busca promover la participación e inclusión de las y los adolescentes en el campo social y político del país como actores estratégicos para la construcción de ciudadanía y fortalecimiento de sus derechos.</p> <p>2. Centros de acompañamiento y fortalecimiento familiar (CAFF): ₡ 503.117.524,20</p> <p>Los Centros para el Acompañamiento y Fortalecimiento Familiar brindan un servicio que aborda de manera oportuna conflictos familiares en los que se ven inmersos los niños, niñas y adolescentes en sus familias. Si estos conflictos no son atendidos y resueltos oportunamente, pueden desencadenar a corto o mediano plazo en situaciones de alto estrés para las personas menores de edad e incluso verse violentados sus derechos. De esta manera, están orientados a ofrecer atención a los niños, niñas y adolescentes cuyas familias se encuentra en conflicto, brindando una respuesta esperanzadora y sostenible que garantice el ejercicio pleno de sus derechos.</p> <p>3. Modelo de Gestión Regional: 65,000,000.00</p> <p>Este proyecto determinara el modelo de gestión de las 10 DR que existen en el PANI a efectos de mejorar los procesos</p>

Elemento		Descripción
		<p>institucionales de atención a las PME. Se espera que sea una herramienta para determinar las responsabilidades y los procesos de las direcciones regionales, como parte del control interno que debe cumplir la institución.</p> <p>4. Casas Escucharte Caribe 2023: ₡285.000.000,00 Población beneficiaria: 560 PME, distribuidas en 4 Casas., en la Región Huetar Caribe. El Proyecto Casas EscuchArte Caribe es una alternativa de intervención integral, la cual, mediante tres ejes (creativo, educativo y clínico), trabaja en la prevención del suicidio, la violencia y la exclusión social, de personas menores de edad con condiciones de alto riesgo psicosocial.</p>
Fórmula de cálculo		\sum_p^c
Componentes involucrados en la fórmula del cálculo		<p>c = Proyectos p = Proyectos ejecutados por la Gerencia Técnica</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Red Nacional de Adolescentes de Costa Rica. 2. Centros de acompañamiento y fortalecimiento familiar (CAFF) 3. Modelo de Gestión Regional 4. Casas Escucharte Caribe 2023
Unidad de medida		Número de proyectos ejecutados.
Interpretación		Sumatoria de Proyectos ejecutados a cargo de Gerencia Técnica.
Desagregación	Geográfica	Nacional
	Temática	Proyectos
Línea base		POI 2020: 2
Meta		4
Periodicidad para el seguimiento		Trimestral
Fuente de información		Gerencia Técnica
Clasificación		<input type="checkbox"/> Impacto. <input type="checkbox"/> Efecto. <input checked="" type="checkbox"/> Producto. <input type="checkbox"/> Actividad. <input type="checkbox"/> Insumo.
Tipo de operación estadística		Registro administrativo.
Indicador de Objetivo de Desarrollo Sostenible (ODS) vinculado		No aplica

Elemento	Descripción
Tipo de relación con ODS	<input type="checkbox"/> Directa <input checked="" type="checkbox"/> Indirecta
Medida priorizada por el Consenso de Montevideo	No aplica
Vinculación con el Plan Regional de Desarrollo	No aplica
Comentarios generales	<p>Los proyectos antes presentados se gestionan, en unos casos, a partir de una ruta de aprobaciones, para la definición última de un convenio.</p> <p>En otros casos, la gestión puede implicar una subcontratación de servicios vía SICOP. Y están sujetos a las posibilidades presupuestarias de la institución.</p>
Fuente: Oficina de Planificación y Desarrollo Institucional, según oficio PANI-GT-OF-1128-2022.	

25. Nombre del indicador: Número de campañas pautadas en derechos de la niñez y la adolescencia.

Elemento	Descripción
Nombre del indicador	Número de campañas pautadas en derechos de la niñez y la adolescencia.
Definición conceptual	<p>La Constitución Política, la Ley Orgánica, el Código de la Niñez y la Adolescencia y otra normativa nacional e internacional, definen que el Patronato Nacional de la Infancia (PANI) tiene el encargo de incidir y propiciar una cultura respetuosa de los derechos de la niñez y la adolescencia y promover su desarrollo integral.</p> <p>Para hacer valer sus derechos y su desarrollo integral, el PANI ejecuta acciones de promoción, prevención, atención, defensa, protección y de rectoría técnica. Las campañas educativas preventivas parten de la consideración que la inversión en prevención y promoción es urgente en el tema de derechos de la niñez y la adolescencia.</p> <p>Según la Encuesta Mundial sobre Violencia contra los Niños “Hacia un mundo sin violencia”, del mismo modo que la violencia genera gasto, la prevención crea ahorro. Según la Unión Europea, por cada Euro invertido en la prevención de la violencia se produce un rendimiento social de 87 euros.</p> <p>1 € inversión en prevención = 87 € rendimiento social</p> <p>Para Jorge Cardona, Miembro del Comité de los Derechos del Niño en Ginebra indica que, por cada dólar invertido en la prevención y promoción de los derechos de las personas menores de edad, el Estado tendría destinar 10 dólares en la atención del riesgo y la vulnerabilidad (Teleconferencia, diciembre 2016).</p> <p>1\$ inversión en prevención = 10 \$ ahorro en atención del riesgo y vulnerabilidad social</p> <p>Bajo esta premisa, en los últimos años se han desarrollado acciones articuladas en comunicación, en específico campañas educativas y formativas, con el fin de proponer a las personas adultas nuevas formas de convivencia pacífica y respetuosa con las personas menores de edad; acompañar a padres, madres y responsables en una crianza respetuosa de los derechos de sus hijo e hijas; apelar a la responsabilidad compartida para hacer realidad sus derechos y propiciar una onda expansiva en el tema de derechos de la niñez y la adolescencia.</p>

Elemento	Descripción
	<p>Además, se enseñar a los niños, niñas y adolescentes nuevas formas de convivencia pacífica y respetuosa de su grupo etario, fomentar su participación en las decisiones que les atañen, promocionar los servicios del Patronato Nacional de la Infancia e informar sobre los medios tecnológicos de consulta y denuncia en el nivel nacional.</p> <p>La incidencia que tiene la promoción de los servicios y medios tecnológicos en las campañas y su impacto en la niñez, la adolescencia y las familias, se evidencia en los datos estadísticos del año 2020 y 2021.</p> <p>En el 2020 en el nivel nacional se atendieron 57.685 niños, niñas y adolescentes; en el Centro de Orientación de Información (COI) se recibieron 87.350 llamadas (un 16% más que en el año 2019 donde se registraron 75.383 llamadas) donde se expuso la situación de riesgo y vulnerabilidad de 102.742 personas menores de edad.</p> <p>En la línea 1147 especializada para niños y niñas ingresaron 3.158 llamadas, en la línea 800-2262626 se atendieron 6.559 llamadas donde se brindó acompañamiento psicosocial y legal, en el Facebook se recibieron 2.785 mensajes privados, en la página web www.pani.go.cr se atendieron 5.497 consultas y denuncias y en el servicio de WhatsApp un total de 3.960 conversaciones.</p> <p>Durante el 2021, los datos de consultas y denuncias, reportados por el Centro de Orientación e Información indican que se recibieron 75.383 llamadas sobre situaciones violatorias de derechos de 106.149 personas menores de edad y se registraron 91.749 motivos de atención entre los que destacan negligencia por salud, conflictos familiares y agresión física. A estos datos hay que agregar las 13.053 llamadas que ingresaron por el canal de 8 dígitos.</p> <p>Asimismo, se recibieron 7.248 consultas y denuncias por el correo electrónico, 3.397 llamadas a la línea gratuita 1147, 4951 a la línea 800-2262626, 2522 mensajes por espacio privado de la red PANICR y 11.557 intercambios en el WhatsApp 8989-1147. Esto pone en evidencia una demanda real de los servicios que se promocionan en las campañas educativas.</p> <p>Estas campañas han sido monitoreadas por empresas privadas (como Monitec, Ibope Kantar) que han determinado el cumplimiento del 100% de los servicios contratados con los medios de comunicación. Asimismo, la evaluación de impacto la</p>

Elemento	Descripción																																
	<p>han realizado empresas como Demoscopia, Ipsos, Publimark y JLAO Marketing.</p> <p>Algunos resultados del Estudio de Evaluación de Impacto realizada en estos años con muestras de 800 entrevistas por campaña, con margen de error del 3,4%, destacan que más del 90% conocen las campañas, que son útiles y atractivas, que motivan, sensibilizan y consideran necesario seguir recibiendo información sobre la crianza de sus hijos e hijas, prevención de riesgos y de las líneas de consulta y de denuncia.</p> <p>A pesar de la claridad de que invertir es mejor que atender; que los padres, madres, niños, niñas y personas adolescentes consideran útiles y necesarias las campañas, y que se evidencia un incremento en la demanda de los servicios que se promocionan; los recursos asignados para campaña educativas han disminuido de manera significativa, lo que ha afectado la ejecución y cumplimiento de la meta establecida en el Plan Operativo Institucional. Esta disminución del 54% de los recursos para esta labor preventiva, se aprecia en el cuadro de ejecución de recursos entre el 2015 y el 2020. Para el 2021 se dio un crecimiento significativo en la inversión en campañas educativas y consecuentemente en la prevención de la violencia contra la niñez y la adolescencia.</p> <p>La ejecución presupuestaria de los recursos asignados ha sido cercana al 100%.</p> <p style="text-align: center;">Cuenta 1-03-02 Publicidad y Propaganda</p> <table border="1" data-bbox="618 1318 1386 1612"> <thead> <tr> <th>Año</th> <th>Presupuestado</th> <th>Ejecutado</th> <th>Porcentaje de ejecución</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>2015</td> <td>¢1.117.283.932.84</td> <td>¢1.067.897.261.15</td> <td>96%</td> </tr> <tr> <td>2016</td> <td>¢982.594.906.00</td> <td>¢956.093.740.37</td> <td>98%</td> </tr> <tr> <td>2017</td> <td>¢801.000.000.00</td> <td>¢800.892.187.00</td> <td>99.99%</td> </tr> <tr> <td>2018</td> <td>¢846.784.055.25</td> <td>¢832,233,554.98</td> <td>98,28%</td> </tr> <tr> <td>2019</td> <td>¢850.705.444.00</td> <td>¢848,153,328.00</td> <td>99,7%</td> </tr> <tr> <td>2020</td> <td>¢587,770,700.64</td> <td>¢581,272,708.14.</td> <td>99%</td> </tr> <tr> <td>2021</td> <td>¢805,500,000.00</td> <td>¢797,445,000.00</td> <td>99%</td> </tr> </tbody> </table> <p>Fuente: Departamento de Presupuesto, Patronato Nacional de la Infancia. Enero, 2022.</p> <p>Para el 2022 se presupuestó y ejecutó un monto 732,067,510,00, similar al 2021. Para el 2023, según la Comisión de Presupuesto, en la programación presupuestaria se determinaron</p>	Año	Presupuestado	Ejecutado	Porcentaje de ejecución	2015	¢1.117.283.932.84	¢1.067.897.261.15	96%	2016	¢982.594.906.00	¢956.093.740.37	98%	2017	¢801.000.000.00	¢800.892.187.00	99.99%	2018	¢846.784.055.25	¢832,233,554.98	98,28%	2019	¢850.705.444.00	¢848,153,328.00	99,7%	2020	¢587,770,700.64	¢581,272,708.14.	99%	2021	¢805,500,000.00	¢797,445,000.00	99%
Año	Presupuestado	Ejecutado	Porcentaje de ejecución																														
2015	¢1.117.283.932.84	¢1.067.897.261.15	96%																														
2016	¢982.594.906.00	¢956.093.740.37	98%																														
2017	¢801.000.000.00	¢800.892.187.00	99.99%																														
2018	¢846.784.055.25	¢832,233,554.98	98,28%																														
2019	¢850.705.444.00	¢848,153,328.00	99,7%																														
2020	¢587,770,700.64	¢581,272,708.14.	99%																														
2021	¢805,500,000.00	¢797,445,000.00	99%																														

Elemento	Descripción
	<p>¢75,000,000.00 para la ejecución del indicador campañas educativas.</p> <p>Esta disminución cercana al 90% en la asignación presupuestaria exige la ejecución dos escenarios: hacer una única campaña mensual en el nivel nacional o la ejecución de tres campañas educativas (una por mes) en el nivel regional con medios de comunicación locales. Sin embargo, la segunda opción permite cumplir en parte de la normativa que encarga al Patronato Nacional de la Infancia la labor educativa y preventiva.</p> <p>Del monto asignado hay que destinar un 10% a los medios del Sistema Nacional de Radio y Televisión, en cumplimiento de la Ley 8643 y el Decreto Ejecutivo 32871-MP-MCHD-H, por lo que, con base en el restante disponible, se pueden desarrollar solamente tres campañas locales durante el 2023:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Prevención de las relaciones impropias. Enfoque: lo positivo de que los adolescentes establezcan relaciones afectivas con iguales, no normalizar el delito. PIEG: Acciones articuladas de comunicación, que incorpora contenidos, mensajes, lenguaje e imágenes sensibles a la igualdad de género y a la diversidad de la mujer. Vinculación con PLANOVI: Acciones articuladas de comunicación, que promueven factores protectores contra la violencia. Presupuesto estimado: ¢22,500,000,00 2. Derecho a la educación de la adolescente madre. Enfoque: mantenerse en el sistema educativo y promocionar los servicios del programa. Vinculación con PIEG: Acciones articuladas de comunicación, que incorpora contenidos, mensajes, lenguaje e imágenes sensibles a la igualdad de género y a la diversidad de la mujer. Presupuesto estimado: ¢22,500,000,00. 3. Prevención del castigo físico. La Ley 8654 (2008) que modificó el artículo 143 del Código de Familia para la prohibición del castigo corporal, exigiéndose en la misma, incluir a las familias en procesos educativos para desarrollar formas de corrección alternativas al tradicional castigo corporal. En la campaña se enseñan prácticas de crianza positiva que incluyen proporcionar orientación sobre cómo manejar las emociones o los conflictos de maneras que fomenten el juicio y la responsabilidad y preserven la autoestima, la integridad física y psicológica y la dignidad de los niños/as. Presupuesto estimado: ¢22,500,000,00

Elemento		Descripción
Fórmula de cálculo		\sum_n^c
Componentes involucrados en la fórmula del cálculo		c = Cantidad de campañas pautadas n = Número de campaña programadas
Unidad de medida		Número de campañas pautadas según sus productos comunicativos.
Interpretación		Campañas pautadas en derechos de la niñez y la adolescencia.
Desagregación	Geográfica	Local
	Temática	Derechos de la niñez y la adolescencia.
Línea base		POI 2021: 12
Meta		3
Periodicidad para el seguimiento		Trimestral
Fuente de información		Presidencia Ejecutiva, Unidad de Comunicación y Prensa.
Clasificación		() Impacto. () Efecto. (X) Producto. () Actividad. () Insumo.
Tipo de operación estadística		Registro administrativo.
Indicador de Objetivo de Desarrollo Sostenible (ODS) vinculado		No aplica
Tipo de relación con ODS		() Directa (x) Indirecta
Medida priorizada por el Consenso de Montevideo		No aplica
Vinculación con el Plan Regional de Desarrollo		No aplica
Comentarios generales		
Fuente: Información suministrada por el Departamento de Comunicación y Prensa – PANI.		

26. Nombre del indicador: Porcentaje de personas menores de edad en **condición de adoptabilidad** administrativa y con autorización judicial de ubicación o con sentencia de abandono firme, a los que se les garantiza el derecho de crecer y desarrollarse en el seno y bajo la **protección de una familia adoptiva**.

Elemento	Descripción
Nombre del indicador	Porcentaje de personas menores de edad en condición de adoptabilidad administrativa y con autorización judicial de ubicación o con sentencia de abandono firme, a los que se les garantiza el derecho de crecer y desarrollarse en el seno y bajo la protección de una familia adoptiva .
Definición conceptual	El indicador nos permite medir el porcentaje de éxito que tenemos como institución en generar protección permanente en familia a través de la adopción. Con él, podemos evidenciar que tan buenos somos en garantizar el ejercicio del derecho a crecer y desarrollarse en una familia, con carácter de pertenencia, a aquellas personas menores de edad que así lo requieren y que, técnica y jurídicamente, cuentan con todas las condiciones que permitirían este tipo de protección. El indicador tiene dos componentes externos complejos, uno es la cultura adoptiva de las familias costarricenses y, otro, las historias, características, condiciones y requerimientos atencionales de la población con que trabajamos, por lo que la meta no puede ser demasiado ambiciosa. No obstante, el indicador obliga al Departamento de Adopciones a hacer esfuerzos por atacar y buscar formas de modificar esa cultura adoptiva. Para el Departamento es sumamente importante mantener nuestro porcentaje de éxito en este tipo de protección por encima del 80%.
Fórmula de cálculo	$PPGDPF = \left(\frac{PCA}{TPCA} \right) * 100$
Componentes involucrados en la fórmula del cálculo	<p>PPMECA = Porcentaje de personas menores de edad que se les garantiza el derecho de crecer y desarrollarse en el seno de una familia adoptiva</p> <p>PCA = Personas menores de edad en condición de adoptabilidad administrativa firme, con autorización judicial de ubicación o con sentencia de abandono firme que se les garantizó derecho de crecer y desarrollarse en el seno de una familia adoptiva.</p> <p>TPCA = Total de PME en condición de adoptabilidad administrativa y con autorización judicial de ubicación o con sentencia de abandono firme que maneja anualmente el Departamento de Adopciones</p>
Unidad de medida	Porcentaje de personas menores de edad.

Elemento		Descripción
Interpretación		A un X% de personas menores de edad en condición de adoptabilidad administrativa y con autorización judicial de ubicación o con sentencia de abandono firme, a los que se les garantiza el derecho de crecer y desarrollarse en el seno y bajo la protección de una familia.
Desagregación	Geográfica	Nacional e Internacional
	Temática	Adopciones
Línea base		2021: 83%
Meta		81%
Periodicidad para el seguimiento		Trimestral
Fuente de información		Gerencia Técnica, Departamento de Adopciones.
Clasificación		() Impacto. () Efecto. (X) Producto. () Actividad. () Insumo.
Tipo de operación estadística		Registro administrativo.
Indicador de Objetivo de Desarrollo Sostenible (ODS) vinculado		ODS: 1.3.1
Tipo de relación con ODS		() Directa (x) Indirecta
Medida priorizada por el Consenso de Montevideo		B: 7.
Vinculación con el Plan Regional de Desarrollo		No aplica
Comentarios generales		<p>Promedio de porcentaje alcanzado en los años 2018 a 2021: 79,17%</p> <p>Dada la variabilidad histórica del resultado del indicador y los aspectos externos que lo impactan, la línea base se plantea según el comportamiento promedio del mismo entre los años del 2018 al 2021.</p> <p>La meta del año 2022 se estableció en el 81% y se considera pertinente mantenerla en ese porcentaje para el 2023, según criterio técnico del Departamento de Adopciones. En criterio de tal Departamento, debido a factores sobre los que el Departamento de Adopciones no tiene control, tales como la cultura adoptiva de las familias costarricenses y los perfiles de la población que llega al Departamento para una ubicación potencialmente adoptiva, el comportamiento del indicador puede sufrir variaciones difíciles de manejar. Los esfuerzos del Departamento están enfocados en atacar</p>

Elemento	Descripción
	<p>estos aspectos externos buscando que el indicador se siempre se mantenga por encima del 80%.</p> <p>Con respecto al comportamiento del indicador, según el control interno del Departamento, el mismo, efectivamente, ha presentado un comportamiento histórico variado:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Año 2014: 89.75% • Año 2015: 85.55% • Año 2016: 81.70% • Año 2017: 78.14% • Año 2018: 82.00% • Año 2019: 70.12% • Año 2020: 81,56% • Año 2021: 83,00% <p>Por tanto, según recomendación del Departamento de Adopciones, debido al comportamiento descrito anteriormente la meta del indicador debe mantenerse por un año más en el 81%.</p> <p>Nota: es importante anotar que el indicador se aplica a aquellos casos que llegan al Departamento de Adopciones con los requerimientos definidos en idoneidad de condiciones técnico-jurídicas.</p> <p>Respecto al presupuesto, es importante indicar que, dada la estrategia institucional de homologar un seguimiento de los costos operativos a nivel de las oficinas centrales, este indicador no se encuentra vinculado a un presupuesto específico.</p>
<p>Fuente: Oficina de Planificación y Desarrollo Institucional, según oficio PANI-GT-OF-1128-2022.</p>	

27. Nombre del indicador: Porcentaje de cumplimiento en la atención de necesidades tecnológicas según proyectos comprometidos en el **Plan Estratégico de Tecnologías de Información (PETI)**, que permita la gestión de las tecnologías de la información del PANI.

Elemento	Descripción
Nombre del indicador	Porcentaje de cumplimiento en la atención de necesidades tecnológicas según proyectos comprometidos en el Plan Estratégico de Tecnologías de Información (PETI) , que permita la gestión de las tecnologías de la información del PANI.
Definición conceptual	<p>Orientado al cumplimiento de los proyectos tecnológicos extraídos del Plan Estratégico de Tecnologías de Información.</p> <p>La convergencia e integralidad son componentes esenciales en la gestión del ecosistema tecnológico que posee el PANI, esto por cuanto dicho ecosistema está compuesto por equipos de cómputo, equipo de impresión, UPS, Telefonía IP, Firewall, DNS, Equipo de seguridad de perímetro, dispositivos inalámbricos, sistemas informáticos, servidores, equipo de respaldo, software ofimático, antivirus, sistemas operativos, Office 365, entre otros. Estas tecnologías permiten la consecución de la operativa de la institución, con lo cual, se coadyuva con el cumplimiento de la misión, visión, valores y acciones estratégicas.</p> <p>Para el caso del año 2023, el Departamento de Tecnologías de la Información en lo que respecta al cumplimiento de las necesidades tecnológicas vinculados con el Plan Estratégico de Tecnologías de Información y la convergencia e integralidad del ecosistema tecnológico, proyecta una inversión de ₡1.726.813.204,00 para la realización de contrataciones que permitan ejecutar cada proyecto y ₡48.000.000,00 a nivel operativo para gestión propia del Departamento. Respondiendo así, a la atención de las necesidades tecnológicas según los siguientes proyectos tecnológicos:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Adquisición de un Servicio Administrado de un Sistema ERP para la Gestión Administrativa financiera del PANI. Se incluye el IVA. Pago del mantenimiento Mensual y Horas por demanda del ERP, para la gestión Administrativa Financiera = ₡400.000.000.00. 2. Contratación de Servicios de Mantenimiento de Sistemas para atender necesidades urgentes de los

Elemento	Descripción	
	<p>Sistemas de información del PANI = ¢ 54.375.000.00.</p> <p>3. Contratación del Servicio de Hospedaje del Sitio Web del Patronato Nacional de la Infancia. Se incluye el IVA = ¢13.000.000.00.</p> <p>4. Diseño y desarrollo de Redes de Área Local en OL, DR y Proyectos Especiales del PANI a nivel nacional = ¢20.000.000.00.</p> <p>5. Contratación de Servicios de Mantenimiento de Plataforma de Comunicaciones del PANI. Licitación vigente = ¢10.000.000.00.</p> <p>6. Actualización de la Plataforma de Comunicaciones del PANI = ¢55,000,000.00.</p> <p>7. Actualización de la plataforma de Equipos Informáticos para oficinas locales, regionales y centrales del PANI = ¢717.255.704.00.</p> <p>8. Licenciamiento y Adquisición de Software = ¢457.182.500.00.</p> <p>9. Servicios Informáticos para el Sistema de Administración de Proyectos (Delphos)= ¢24.000.000,00.</p> <p>Implementación y establecimiento del Marco de Gestión de Tecnologías de Información del PANI = ¢24.000.000,00.</p>	
Fórmula de cálculo	$PCNT = \left(\frac{PTPA}{PTA} \right) * 100$	
Componentes involucrados en la fórmula del cálculo	<p>PCNT = Porcentaje de cumplimiento de las necesidades tecnológicas</p> <p>PTPA = Proyectos Tecnológicos por Atender</p> <p>PTA = Proyectos Tecnológicos Atendidos</p>	
Unidad de medida	Porcentaje de cumplimiento en la atención de necesidades tecnológicas según proyectos.	
Interpretación	X cantidad de proyectos tecnológicos cumplidos en el área de Tecnología de la Información.	
Desagregación	Geográfica	Nacional
	Temática	Infraestructura Tecnológica.
Línea base	N/D No disponible	
Meta	100%	
Periodicidad para el seguimiento	Trimestral	

Elemento	Descripción
Fuente de información	Departamento Tecnologías de Información.
Clasificación	() Impacto. () Efecto. () Producto. (X) Actividad. () Insumo.
Tipo de operación estadística	Registro Administrativo.
Indicador de Objetivo de Desarrollo Sostenible (ODS) vinculado	No aplica
Tipo de relación con ODS	() Directa (x) Indirecta
Medida priorizada por el Consenso de Montevideo	No aplica
Vinculación con el Plan Regional de Desarrollo	No aplica
Comentarios generales	Porcentaje de cumplimiento en la atención de necesidades tecnológicas según proyectos establecidos en Plan Estratégico de Tecnologías de Información (PETI), para propiciar la convergencia e integralidad del ecosistema tecnológico que permite la gestión de las tecnologías de la información del PANI.
Fuente: Información suministrada por el Departamento de Tecnologías de la información. PANI	

28. Nombre del indicador: Porcentaje alcanzado de la **automatización de los procesos sustantivos** identificados, para la transformación digital que se gestiona por la **Gerencia Técnica**.

Elemento	Descripción	
Nombre del indicador	Porcentaje alcanzado de la automatización de los procesos sustantivos identificados , para la transformación digital que se gestiona por la Gerencia Técnica .	
Definición conceptual	<p>Procesos sustantivos para la transformación digital:</p> <p>Necesidades identificadas en el acompañamiento, supervisión y monitoreo desarrollados por la Gerencia Técnica</p> <p>Describir el proceso a desarrollar en el 2023:</p> <p>Contrataciones asociadas al proyecto.</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Servicio Calidad de Datos a las fuentes de información del Sistema de Información = ¢101.500.000.00. 2. Mantenimiento Sistema InfoPani = ¢24.000.000.00. 3. Horas para mejoras, adaptaciones y nuevos requerimientos para la Transformación Digital Institucional en la Implementación del Expediente Digital = ¢392.000.000.00. <p>Este proceso es esencial para contar con datos confiables, auténticos, fiables, íntegros, veraces, oportunos de una manera eficiente y eficaz.</p>	
Fórmula de cálculo	$N = \left(\frac{CPR}{TPI} \right) * 100$	
Componentes involucrados en la fórmula del cálculo	<p>N = Porcentaje de automatización de los procesos sustantivos identificados, para la transformación digital que se gestiona por la Gerencia Técnica.</p> <p>CPR = Cantidad de procesos realizados</p> <p>TPI = Total de procesos identificados</p>	
Unidad de medida	Porcentaje alcanzado	
Interpretación	Cantidad de procesos automatizados de los procesos sustantivos identificados para el año 2023.	
Desagregación	Geográfica	Nacional
	Temática	Rectoría en el ejercicio de los derechos de los niños, niñas y adolescentes.

Elemento	Descripción
Línea base	N/D No disponible
Meta	50%
Periodicidad para el seguimiento	Trimestral
Fuente de información	Gerencia Técnica, brindará los elementos necesarios para los procesos sustantivos. Departamento de Tecnologías de la Información y Comisión del Expediente Digital.
Clasificación	() Impacto. () Efecto. () Producto. (X) Actividad. () Insumo.
Tipo de operación estadística	Registros administrativos
Indicador de Objetivo de Desarrollo Sostenible (ODS) vinculado	No aplica
Tipo de relación con ODS	() Directa (x) Indirecta
Medida priorizada por el Consenso de Montevideo	Np aplica
Vinculación con el Plan Regional de Desarrollo	No aplica
Comentarios generales	Es importante aclarar que este perfil de proyecto es de carácter estratégico institucional e involucra a las áreas institucionales relacionadas con atención, prevención, promoción, supervisión, acompañamiento y seguimiento de los procesos sustantivos, así mismo convoca y requiere decisiones desde las jerarquías institucionales, en virtud de que establece un norte para las estrategias de gestión y la administración institucional. Al ser un perfil de proyecto estratégico institucional requiere la participación de otras dependencias y departamentos para el éxito de esta propuesta. Línea Base: No disponible, ya que este indicador se ingresa en el POI 2023.
Fuente: Información suministrada por el Departamento de tecnologías de la Información. PANI.	

29. Nombre del indicador: Porcentaje de **presupuesto ejecutado**, según los recursos autorizados en el 2023, para la gestión operativa de la Secretaría Técnica de la REDCUDI.

Elemento		Descripción
Nombre del indicador		Porcentaje de presupuesto ejecutado , según los recursos autorizados disponibles en el 2023, para la gestión operativa de la Secretaría Técnica de la REDCUDI .
Definición conceptual		<p>La REDCUDI, tendrá una Secretaría Técnica adscrita al Patronato Nacional de la Infancia, el cual incluirá en su presupuesto la partida correspondiente para atender los gastos operativos, administrativos y de personal que requiera este órgano para su funcionamiento.</p> <p>El indicador se vincula con el compromiso institucional para la gestión eficiente de los recursos, reconociendo la importancia de la adecuada ejecución de estos; que garantice la atención oportuna de las necesidades operativas de la Secretaría Técnica de la REDCUDI.</p> <p>Recursos presupuestarios disponible para la gestión operativa de la Secretaría Técnica de la REDCUDI:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Costo Operativo 2023: ₡60.020.000 <p>Es importante reconocer que, en la presente descripción de recursos presupuestarios no se incluyen requerimientos como gastos por alquiler de edificio, gastos por pago de servicios, rubros concernientes a telecomunicaciones y lo pertinente a tecnologías de información; dado que son competencia de la correspondiente área ejecutora PANI.</p>
Fórmula de cálculo		$N = \left(\frac{PE}{PA} \right) * 100$
Componentes involucrados en la fórmula del cálculo		<p>N: Porcentaje de presupuesto ejecutado por Secretaría Técnica-REDCUDI PE: Presupuesto Ejecutado PA: Presupuesto Autorizado</p>
Unidad de medida		Porcentaje de presupuesto ejecutado para la Secretaría Técnica de la REDCUDI.
Interpretación		Cantidad de presupuesto ejecutado para la Gestión Operativa de la Secretaría Técnica de la REDCUDI.
Desagregación	Geográfica	Nacional
	Temática	Gestión Operativa de la Secretaría Técnica de la REDCUDI.
Línea base		N/D No disponible
Meta		90%
Periodicidad para el seguimiento		Trimestral

Elemento	Descripción
Fuente de información	Secretaría Técnica de la REDCUDI.
Clasificación	() Impacto. () Efecto. () Producto. () Actividad. (X) Insumo.
Tipo de operación estadística	Registro administrativo
Indicador de Objetivo de Desarrollo Sostenible (ODS) vinculado	No aplica
Tipo de relación con ODS	() Directa (x) Indirecta
Medida priorizada por el Consenso de Montevideo	No aplica
Vinculación con el Plan Regional de Desarrollo	No aplica
Comentarios generales	<p>No Disponible: No se cuenta con un registro a nivel del POI, ya que es primera vez que se ingresa al POI.</p> <p>Meta: Se ha previsto lograr una ejecución del 90% del presupuesto, considerando que ese porcentaje garantiza una adecuada gestión.</p> <p>En atención al oficio PANI-GA-OF-0504-2022, de fecha 13 de junio de 2022, bajo el asunto "Proyecciones, para la construcción del presupuesto ordinario 2023", se procede con la proyección del presupuesto para la gestión operativa administrativa de la Secretaría Técnica de la REDCUDI, para el periodo 2023, mismo que comprende partidas como: servicios; comerciales y financieros, de gestión y apoyo, gastos de viaje y transporte, capacitación y protocolo, mantenimiento y reparación. Así como también lo pertinente a materiales y suministros, maquinaria, equipo y mobiliario.</p> <p>Esta Secretaría Técnica, pese a su naturaleza como un órgano de máxima desconcentración y personalidad jurídica instrumental y presupuestaria, con autonomía e independencia técnica y funcional, a la fecha, no cuenta con estados financieros, no ha sido asignado u otorgado ningún presupuesto aplicable para la realización de inversiones públicas, lo que por defecto hace inexistente la programación de proyectos, inversiones, gastos de capital u otros vinculados con estos procesos.</p>
Fuente: Información suministrada por la Secretaría Técnica de la REDCUDI.	

30. Contar con una nueva **Política Nacional para la Niñez y la Adolescencia** y desarrollar acciones para su promoción y divulgación, a lo interno de las instituciones que conforman el Consejo Nacional de la Niñez y la Adolescencia (CNNA).

Elemento	Descripción
Nombre del indicador	Contar con una nueva Política Nacional para la Niñez y la Adolescencia y desarrollar acciones para su promoción y divulgación, a lo interno de las instituciones que conforman el Consejo Nacional de la Niñez y la Adolescencia (CNNA).
Definición conceptual	<p>Contar con un nueva Política Nacional para la Niñez y la Adolescencia debidamente oficializada.</p> <p>Acciones: Actividades dedicadas para promoción y divulgación.</p> <p>Consejo Nacional de la Niñez y la Adolescencia (CNNA): Espacio de deliberación, concertación y coordinación entre el Poder Ejecutivo, las instituciones descentralizadas del Estado y las organizaciones representativas de la comunidad relacionadas con la materia, que tiene como competencia asegurar que la formulación y ejecución de las políticas públicas estén conformes con la política de protección integral de los derechos de las niñas, niños y adolescentes.</p> <p>El CNNA se crea de conformidad con el artículo 170 de la Ley 7739 Código de la Niñez y la Adolescencia, y su funcionamiento se regula mediante el Decreto N° 41452-MP Reglamento del Consejo Nacional de la Niñez y la Adolescencia, publicado en La Gaceta N. 227 del 06 de diciembre del 2018, modificado mediante el Decreto N° 42549-MP del 30 de junio de 2020, publicado en La Gaceta N. 228 el 11 de septiembre de 2020.</p> <p>El proceso de construcción de la nueva Política Nacional para la Niñez y la Adolescencia (PNNA), inicia con el acuerdo adoptado por el CNNA, con miras a que el país cuente con un marco orientador para los próximos años, que permita la defensa, garantía, protección y promoción de los derechos de las Personas Menores de Edad.</p> <p>Aunado a lo anterior, la construcción de la PNNA se ha propuesto ser participativa, reconociendo los niños, las niñas y los y las adolescentes como centro del proceso, junto a la participación de las instituciones, las organizaciones de la sociedad civil y las universidades. La participación, se propone como una acción permanente en la construcción de</p>

Elemento	Descripción	
	<p>la política pública, es decir que la política pretende ser elaborada, en cada una de sus etapas, con la participación de los niños, las niñas y los y las adolescentes, las organizaciones de la sociedad civil y las universidades.</p> <p>Por su parte, y considerando el rol rector en materia de niñez y adolescencia que ostenta el Patronato Nacional de la Infancia (PANI), que deviene de las competencias constitucionales dadas a la institución en el artículo 55 y lo establecido en el artículo 2 de su Ley Orgánica; la institución se encuentra participando de forma activa en este proceso y se espera asuma la custodia de la política para velar por su adecuada implementación. La participación del PANI se ha manifestado en actividades como su participación en el Equipo Técnico a cargo de acompañar en el proceso de formulación, la participación de las personas funcionarias en los talleres del diagnóstico, la reflexión en el marco de los Consejo Participativos de Niños Niñas y Adolescentes mediante el proyecto Esta es mi voz, además del apoyo en las distintas comisiones y grupos de trabajo que se han conformado.</p>	
Fórmula de cálculo	$PICNP = \left(\frac{IFPC}{ICNP} \right) * 100$	
Componentes involucrados en la fórmula del cálculo	<p>PICNP = Porcentaje de Instituciones en Conocimiento de la Nueva Política.</p> <p>IFPC = Instituciones que Forman Parte del CNNA</p> <p>ICNP = Instituciones que ya Conocen de la Nueva Política</p>	
Unidad de medida	Porcentaje de instituciones que forman parte del CNNA, que conocen de la nueva Política Nacional para la Niñez y la Adolescencia.	
Interpretación	Desarrollar las acciones para la promoción y divulgación, de la nueva PNNA a lo interno de las instituciones que conforman el Consejo Nacional de la Niñez y la Adolescencia (CNNA).	
Desagregación	Geográfica	Nacional
	Temática	No aplica.
Línea base	ND: No disponible.	
Meta	100% (todas las instituciones que conforman el CNNA, en conocimiento de la política)	
Periodicidad para el seguimiento	Anual	
Fuente de información	UAPINA PANI	
Clasificación	() Impacto.	

Elemento	Descripción
	() Efecto. () Producto. (x) Actividad. () Insumo.
Tipo de operación estadística	Registro administrativo del PANI.
Indicador de Objetivo de Desarrollo Sostenible (ODS) vinculado	No aplica
Tipo de relación con ODS	() Directa (x) Indirecta
Medida priorizada por el Consenso de Montevideo	No aplica
Vinculación con el Plan Regional de Desarrollo	No aplica
Comentarios generales	Respecto a la Línea base, la misma se define como No Disponible, ya que, es un indicador que se incorpora por primera vez y no se cuentan con registros previos relacionados al indicador
Fuente: Patronato Nacional de la Infancia (PANI).	